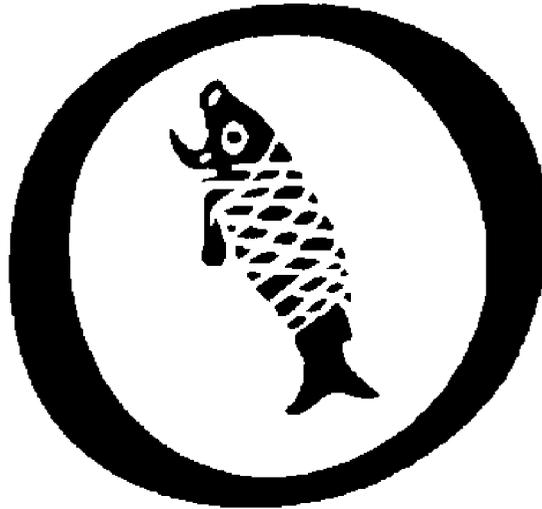


**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
CENTRO DE ESTUDIOS EN GEOGRAFÍA HUMANA**



**“TENEMOS COMUNIDAD, PERO NO TENEMOS”: LA
COMUNIDAD POLÍTICA DE PARACHO, MICHOACÁN.**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN
GEOGRAFÍA HUMANA**

PRESENTA:

JUAN GABRIEL VÁZQUEZ CARRILLO

DIRECTORAS DE TESIS:

DRA. MARTHA CHÁVEZ TORRES

DRA. MARÍA DEL CARMEN VENTURA PATIÑO

LECTORES:

DR. OCTAVIO AUGUSTO MONTES VEGA

DR. GERARDO HERNÁNDEZ CENDEJAS

La Piedad, Michoacán, enero de 2020

Dedicatoria

A mi familia por apoyarme durante mi estancia en Michoacán.

*Con amor y cariño a
Lili, Maya y bebé por motivarme a concluir este trabajo y
mostrarme lo bello de cada día a su lado.*

Agradecimientos

En primera instancia agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo económico otorgado para realizar mis estudios en el programa de Maestría en Geografía Humana generación 2008-2010.

Agradezco también al Centro de Estudios en Geografía Humana del Colegio de Michoacán A.C. por las facilidades otorgadas durante mi estancia en el centro. Al mismo tiempo a todos los profesores del Centro de Estudios en Geografía Humana que contribuyeron a mi formación académica y por los aportes y conocimientos que cada uno de ellos me transmitieron durante los dos años de formación de la Maestría.

Mi agradecimiento a la Dra. Martha Chávez Torres quien me dirigió en este trabajo, quien con sus consejos y experiencia me ayudó a concretar y centrar el tema de investigación, además de su gran paciencia durante las asesorías y a lo largo del trayecto posterior al término de la Maestría para lograr concluir esta tesis.

Extiendo de manera especial mi agradecimiento, a la Dra. María del Carmen Ventura Patiño del Centro de Estudios Rurales del Colegio de Michoacán A.C. por todos sus comentarios precisos, orientaciones y motivación para concluir la Tesis.

Agradezco al Dr. Octavio Augusto Montes Vega del Centro de Estudios en Geografía Humana del Colegio de Michoacán A.C. y al Dr. Gerardo Hernández Cendejas de la UNAM por dar lectura al presente escrito.

A mis hermanos Guadalupe, Modesta, Fernando por su apoyo durante, y posterior a, mis estudios.

Especial agradecimiento a Lilia Meléndez Arellano por darme la oportunidad de formar una familia a su lado, a mi princesa Maya por sonreír cada día y hacerme feliz, a bebé a quién espero con amor y cariño.

Agradezco a mis excompañeros de la Maestría por los momentos y reuniones inolvidables, a mis amigos Dante, Giorgio, el ecuatoriano por las vivencias que pasamos, las cuales continúan presentes y vivas en mi memoria.

A los comuneros de la Comunidad Agraria de Paracho por permitirme ser parte de ellos y conocer su vida cotidiana en mi estancia en el municipio de Paracho, sin ellos, este escrito no hubiese tenido inicio ni fin.

Resumen

La presente investigación se centra en el análisis de los espacios productivos de la comunidad de Paracho, sus recursos naturales y la manera de aprovecharlos tomando en cuenta la interacción con diversos actores y sus vínculos durante 1981-2010. La interacción con los diversos actores con los que se relaciona la comunidad de Paracho, hacen plantear hacia su interior y al exterior su reconfiguración como comunidad política capaz de negociar ante conflictos resultantes, por el control de los recursos, en beneficio de su pervivencia y funcionamiento.

Las situaciones de conflicto muestran las relaciones de poder en las cuales la comunidad política de Paracho se encuentra, dentro de estos conflictos, la injerencia del crimen organizado plantea un reto importante para la comunidad política.

Palabras Clave: espacios productivos, comunidad, comunidad política, conflicto, crimen organizado

Abstract

The present research is focused on the analysis of productive areas of the paracho community, its natural resources, and the way how to take advantage of them taking into account the interaction with diverse figures and their links during 1981-2010. The interaction with the diverse figures with whom the Paracho community keeps relations, make to propose inside and outside of its reconfiguration as a political community that is able to negotiate resultant conflicts by the control of resources for the benefit of its survival and its functioning.

The conflict situations show the power relations in which ones the political community of Paracho is inside these conflicts, the interference of the organized crime proposes an important challenge for the political community.

Keywords: productives areas, community, political community, conflict, organized crime

Contenido

Introducción	1
Delimitación del Objeto de estudio.....	5
Estrategia Metodológica.....	8
Capítulo 1. DEL ESPACIO AL TERRITORIO Y LA TERRITORIALIDAD	10
1.1 Comunidad Indígena.....	14
1.2 Comunidad Agraria.....	21
1.3 Etnicidad, Territorio y Territorialidad.....	26
Capítulo 2. DEL ESPACIO REGIONAL AL LOCAL: UNA HISTORIA DE APROPIACIÓN TERRITORIAL	32
2.1 La región Purépecha.....	32
2.2 Entorno e historia del espacio local.....	38
2.2.1 Historia antigua y mito de Paracho.....	43
2.2.2 La otra versión de la fundación de Paracho.....	47
2.3 Paracho en los siglos XVIII y XIX: conformación del municipio.....	54
2.3.1 Delineando el presente: municipio y cabecera municipal.....	56
2.4 Habitar el espacio: crecimiento urbano de la cabecera municipal y pérdida del territorio comunal.....	61
Capítulo 3. ORIGEN DE LA COMUNIDAD DE PARACHO	70
3.1 Antecedentes históricos.....	70
3.1.1 Los títulos primordiales.....	71
3.1.2 Leyes y decretos para la desintegración de la tierra comunal en Michoacán	74
3.1.3 Consecuencias de las leyes de desamortización.....	79
3.2. La Reforma Agraria y la Reconstitución de la propiedad comunal.....	82
3.2.1 Reconocimiento de la comunidad de Paracho.....	89
Capítulo 4. LA COMUNIDAD EN EL PRESENTE	99
4.1 Estructura y función de la comunidad política de Paracho.....	99
4.1.1 La comunidad como arena política.....	103
4.2 Los espacios productivos y recursos estratégicos.....	105
4.2.1 Un proyecto de ecoturismo: el parador turístico Tata Vasco.....	109
4.2.2 El corazón de la comunidad.....	112
4.3. Disputas por el territorio.....	117
4.3.1 La depuración censal de 1991.....	118
4.3.2. La Mina Marco: el conflicto agrario de Paracho.....	124

4.3.2.1. Facciones políticas.....	127
4.3.2.2. La disputa intercomunitaria.....	131
4.3.2.3. La empresa.....	135
4.3.2.3.1. Un acercamiento al narcotráfico.....	135
4.3.2.3.2. ...y de cómo llevo a la comunidad.....	138
CONCLUSIONES.....	143
ARCHIVOS CONSULTADOS.....	146
BIBLIOGRAFÍA.....	147
HEMEROGRAFÍA.....	153
FUENTES ELECTRÓNICAS.....	156

Lista de ilustraciones, cuadros tablas

Gráficas

1. Evolución de la población en las comunidades bajo la jurisdicción del Municipio de Paracho.....	59
2. Hablantes de lengua indígena en tenencias bajo la jurisdicción del municipio de Paracho.....	59
3. Movimiento poblacional de la cabecera municipal de Paracho.....	60
4. Hablantes de lengua indígena en la cabecera municipal de Paracho.....	60

Fotografías

1. Plan, ladera y bosque.....	38
2. Cerro Paracho Viejo	40
3. Santo Entierro.....	51
4. Vendedor de artesanías en Paracho.....	63
5. Obtención de la resina.....	86
6. Mojonera de Paracho.....	92
7. Mojonera Perro echado.....	92
8. Trabajo Comunitario.....	109
9, 10. Tratamiento de árboles plagados	109
11. Parador turístico Tata Vasco.....	111
12. Mina Marco.....	113

Imágenes

1. Acople de plano en imagen satelital.....	123
---	-----

Mapas

1. Pisos ecológicos	36
2. Tenencia de la tierra.....	122

Planos

1. Plan rector de desarrollo urbano de Paracho, usos, recursos y destinos 1985.....	69
2. Plano Proyecto de bienes comunales de Paracho año de 1981.....	93
3. Plano de Tierras de comunidad delimitadas por mojoneras.....	94

Lista de abreviaturas y símbolos

AGA	Archivo General Agrario
AGHPEM	Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Morelia
AHA	Archivo Histórico del Agua
CBTIS	Centro de Bachillerato Técnico, Industrial y de Servicios
CDI	Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
COFOM	Comisión Forestal de Michoacán
CTBC	Confirmación y Titulación de Bienes Comunales
HLI	Hablantes de Lengua Indígena
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INI	Instituto Nacional Indigenista
PA	Procuraduría Agraria de Uruapan
PNR	Partido Nacional Revolucionario
PROCECOM	Programa de Certificación de Comunidades
RAN	Registro Agrario Nacional
RTBC	Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria

Introducción

La investigación que aquí se presenta nace del interés por estudiar la relación existente entre el espacio-territorio, recursos naturales y su transformación por parte de los integrantes de una comunidad particular, así como la posible continuidad de ésta como categoría social -referente espacial e identitario- y política- forma organización socio-productiva-.

De igual forma, algunos recorridos por diversas comunidades indígenas – en la región de la Huasteca- me permitieron observar la organización socio-espacial, usos de los recursos, cambio en el uso de suelo, actividades productivas todo ello relacionado con la distribución y explotación de sus recursos naturales. Por otro lado, la participación como becario, durante el año 2008, en el proyecto intitulado “En el corazón de la Huasteca entre los estudios académicos y la resolución de problemas cotidianos” convocado por el CIESAS-D.F., me brindó la oportunidad de participar en congresos, seminarios y coloquios que fueron afinando el interés por el estudio de los recursos naturales de las comunidades indígenas, su explotación y la configuración socio-espacial de estas comunidades.

Otra institución educativa que también permitió perfilar este interés ha sido El Colegio de Michoacán durante los recorridos de campo y cursos que se llevaron a cabo dentro del programa de Maestría en Geografía Humana. Por todo lo anterior me di cuenta que la naturaleza, lo que proporciona y cómo el hombre la distribuye y transforma son elementos importantes para las comunidades que de ella se sustentan.

Por tanto, el presente trabajo aborda el estudio de los distintos espacios y la explotación de recursos naturales como el bosque y materiales pétreos como el banco de arena y grava, tomando en cuenta el proceso de privatización que han sufrido las tierras de la comunidad a falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra y que cada vez más se destinan al crecimiento urbano, tomando en cuenta los conflictos y las propias necesidades de la comunidad de Paracho, Michoacán.

Esta investigación permitirá entonces conocer los mecanismos de explotación y aprovechamiento de algunos recursos naturales, la influencia de

estas actividades en la configuración del territorio de la comunidad y su permanencia como tal.

El periodo seleccionado para esta investigación, 1981-2010, se justifica porque es a partir de 1981 –de manera oficial legitimada por el Estado mexicano– cuando se le reconocen y titulan únicamente 1, 535 hectáreas de las 4, 105-60-00 que la comunidad reclama como posesión¹, para beneficiar a 1311 comuneros². Aunque anteriormente se haya registrado el aprovechamiento de los recursos naturales mencionados y se haya transformado el territorio, es a partir de esta fecha cuando se da una configuración territorial delineada por el Estado y una reducción significativa de su espacio y recursos a la par de un incremento de los conflictos.

Dado el contexto social, violencia de grupos del crimen organizado, en el que se encuentra inmerso la comunidad de Paracho durante las últimas temporadas de trabajo de campo, septiembre-diciembre del año 2010, no se puede dejar de lado una realidad a todas luces presente, la influencia de la delincuencia organizada en la organización socio-espacial de la comunidad, por ello, se ha decidido tomar en cuenta esta situación al final de este trabajo dando un panorama general de la misma y sus efectos en la comunidad.

Trabajar dentro de un contexto de violencia generado por este nuevo actor social al interior de la comunidad de Paracho, y no solo en ella, implicó una reestructuración en la metodología para la construcción de datos tanto de gabinete como de trabajo de campo-etnográfico, base fundamental de un estudio de corte geográfico-social.

Las entrevistas formales, con guiones sobre temas a tratar, se modificaron por la reserva y seguridad que autoridades de bienes comunales de Paracho solicitaban una vez que el narcotráfico comenzó a estar más presente en la comunidad. Por ello, las entrevistas se tornaron diálogos, pláticas informales donde se planteaba la situación política–social de Paracho y de bienes

¹ La comunidad reconoce la resolución presidencial como el estatuto legal que le da existencia y el plano elaborado para el reconocimiento de sus tierras como un “plano proyecto”, pues en él no se refleja el total del territorio de la comunidad.

² Diario Oficial de la Federación del 22 de enero de 1981, pág. 17-24

comunales. Los encuentros, de ser realizados en las oficinas de bienes comunales, se tuvieron que efectuar en casa de los entrevistados o en sitios alejados de la comunidad.

La información sobre el funcionamiento de bienes comunales, la comunidad de Paracho y el aprovechamiento de sus espacios, se complementó en reuniones con otros actores relacionados a ésta, como autoridades de la casa de cultura de Paracho, trabajadores del Ayuntamiento, el cronista popular del municipio, dueños de fraccionamientos y trabajadores del Archivo Municipal.

Una vez agotada la información obtenida de las entrevistas con diferentes autoridades de la propia comunidad de Paracho y otros actores del municipio, la consulta del expediente de la comunidad de Paracho en el Archivo de la Procuraduría Agraria con sede en Uruapan y la consulta hemerográfica: periódicos regionales como Cambio de Michoacán, La jornada de Michoacán; y revistas como Proceso, siguieron delineando y arrojando información sobre el funcionamiento, las problemáticas de la propia comunidad y los conflictos recurrentes con comunidades indígenas circunvecinas por el control de una mina de materiales pétreos, así como la presencia e influencia del narcotráfico en las comunidades de la Meseta Purépecha,

En lo que respecta al trabajo de campo-etnográfico, los recorridos se modificaron por cuestiones de seguridad, se realizaban acompañados de personas de la propia comunidad y ellos indicaban hasta donde se podía tener acceso. Este elemento fue conflictivo, pues, limitaba el espacio de acción y de observación de las relaciones que se presentan entre los diversos actores con los que se vincula la comunidad y la manera como se plasman en los espacios de la comunidad de Paracho.

La información referente a este aspecto de la investigación se obtuvo mediante entrevistas informales con autoridades comunales, comuneros de Paracho, habitantes del municipio y de la interacción con un grupo de jóvenes que conocían de manera directa e indirecta el aprovechamiento que se le daba a los terrenos y espacios productivos de la comunidad de Paracho.

La injerencia del crimen organizado en diversas regiones del país replantea la forma de realizar trabajo de campo en el medio rural y con ello, la búsqueda de información a través de otros medios se vuelve fundamental para complementar los vacíos que la indagación en el trabajo de campo y etnográfico no se logran.

La construcción de datos para realizar ésta tesis, provino principalmente de actores internos de la comunidad de Paracho, quienes fueron desplazados de sus cargos y funciones una vez que los “nuevos administradores” tomaron las riendas de bienes comunales. Sus nombres han sido omitidos por cuestiones de protección y respeto a su colaboración en la realización de este escrito.

Delimitación del Objeto de estudio.

De acuerdo con la propuesta de Bourdieu (1975), Zemelman (1987) y Osorio (2001), fundamentadas en el materialismo histórico, “la construcción del objeto de estudio”, parte de la idea de que el objeto es el elemento central de toda investigación científica, que concretiza y delimita la realidad empírica a estudiar y de la cual se desprende una serie de unidades de análisis que sustentan y explican un problema.

Para efectos de esta investigación se plantean como objeto de estudio, las interrelaciones que se dan entre una comunidad particular, comunidad de Paracho, así como los distintos espacios sociales y geográficos³ y la explotación de sus recursos naturales, tomando en cuenta la injerencia de las instituciones, así como los conflictos que se presentan entre estos actores sociales y comunidades vecinas por el aprovechamiento de dichos recursos. Los distintos espacios de la comunidad en cuestión son: área de bosque (tierras altas libres, laderas⁴, centro turístico y Cerro Pelón –centro deportivo y religioso–) y mina de grava y arena. Los recursos naturales de estos espacios fundamentalmente son la tierra (superficie, grava, arena y rocas, y los árboles).

La explotación de estos recursos se centra en la utilización de la madera para consumo doméstico y para la elaboración de artesanías, el turismo, la agricultura, la extracción, así como el procesamiento y venta de grava y arena.

Las tierras planas de humedad que en sus orígenes formaron parte del espacio y de los recursos de esta comunidad, han venido sufriendo un proceso de privatización que ha ocasionado que ya no se consideren como parte de la misma. A pesar de ello, es interesante para esta investigación identificar y documentar este proceso que ha socavado a esta comunidad en beneficio de pequeños propietarios y de la localidad urbana de Paracho, cabecera del municipio que lleva el mismo nombre. Debido a esta situación, la mina de grava y

³ Por espacios sociales y geográficos me refiero a la mina, el centro turístico, los locales comerciales, el bosque, los cuales han sido apropiados y modificados por la comunidad para su aprovechamiento, por ello, los considero como espacios productivos los cuales apoyan a la reproducción y pervivencia de la comunidad.

⁴ Entre los comuneros se reconoce como una “ladera”, la porción del bosque que la comunidad les autoriza para explotarla de manera individual o familiar. En ella pueden cultivar maíz, árboles frutales y pinos por ejemplo y está perfectamente delimitada y reconocida entre ellos.

de arena ha generado una serie de disputas y conflictos entre los comuneros y un pequeño propietario, y más recientemente con la delincuencia organizada por su aprovechamiento.

Al unir estos espacios de la comunidad con la explotación de sus recursos, se rebasa el ámbito de la propia comunidad vinculándose con otros espacios más amplios, por ejemplo, en el caso de las artesanías se registra una relación entre el espacio doméstico-taller productivo-bosque-mercado, la madera en trozo pasa directamente del bosque al mercado mientras que el centro turístico vincula a la comunidad con el mercado de servicios con un alcance más amplio. Por su parte la grava y la arena, cuando tienen oportunidad de trabajarla, liga directamente la mina con el mercado regional.

Estos recursos y su explotación están enmarcados por las formas productivas y de organización socio-espacial de la comunidad de Paracho.

La influencia de las distintas instituciones, incluyendo a la comunidad y a los comuneros responsables de laderas sobre la manera de organizar y explotar los recursos naturales, será importante para analizar su impacto en la manera de intervenir en el espacio y sus recursos.

Para comprender los mecanismos de explotación y de procesamiento de los recursos naturales por la comunidad de Paracho es substancial tener conocimiento de sus antecedentes, medio geográfico, cultura, organización de espacios productivos, organización social, estructura de gobierno.

El análisis de los conflictos (tala clandestina, límites territoriales, explotación del banco de arena y grava, cambio de uso de suelo) entre comuneros, pequeños propietarios, y comunidades vecinas, por la disputa y explotación de los recursos de la comunidad, es de vital importancia para entender los elementos que están en juego en materia de intervención sobre el espacio y sus recursos. De esta manera se vinculan de forma directa tres niveles de análisis: la comunidad de Paracho, la ciudad de Paracho y comunidades colindantes, pertenecientes a la región Purépecha.

De acuerdo con lo anterior, el objeto de estudio se centra en los espacios productivos, recursos naturales y manera de aprovecharlos por la comunidad de

Paracho tomando en cuenta a las instituciones y los conflictos, durante 1981-2010; todo esto con la finalidad de identificar el funcionamiento y la permanencia de la comunidad, y los vínculos que establece con distintos actores para su pervivencia.

Para lograr tal fin, la pregunta central de esta investigación persigue identificar ¿De qué manera los espacios productivos y la explotación de los recursos naturales contribuyen a la permanencia de la comunidad de Paracho, ante las interacciones con distintos actores a nivel local y extralocal?

Como respuesta tentativa a esta pregunta se plantea que los espacios productivos, sus recursos y explotación, están estrechamente relacionados con el sostenimiento del estatus formal, que le otorga la resolución presidencial, y político de la comunidad, debido al control que ésta ejerce sobre los mismos (espacios y recursos), los productos e ingresos obtenidos y su margen de maniobra política. Por su parte, los conflictos, la injerencia de los funcionarios de las instituciones que pueden socavar o fortalecer a la comunidad son enfrentados por los integrantes con la movilidad que hacen entre su identidad como comunero y su identidad étnica según las circunstancias presentadas.

De acuerdo con lo anterior el objetivo general de la investigación es analizar los espacios productivos de la comunidad de Paracho, Michoacán, sus recursos naturales y la manera de explotarlos tomando en cuenta la influencia de las instituciones y los conflictos que se presentan por su control, con la finalidad de identificar el funcionamiento y la permanencia de la comunidad ante embates de distintos actores y sus vínculos.

Los objetivos particulares son los siguientes

- Describir y analizar la estructura (espacial, social y política) y funcionamiento de la comunidad de Paracho.
- Describir y analizar los recursos naturales y su explotación (bosque, mina de arena y graba, centro turístico).
- Analizar los conflictos y los actores por el control de los recursos naturales.
- Identificar los mecanismos de permanencia de la comunidad de Paracho.

Estrategia metodológica.

La investigación se fundamentó en el método etnográfico que requiere que el investigador se mantenga en estrecho contacto con la población de la localidad de estudio, residiendo ahí, interrelacionándose, observando, registrando en el diario de campo los acontecimientos cotidianos y participando en los eventos públicos a los que fue posible asistir. Durante la estancia de trabajo de campo se recorrieron los distintos espacios de la comunidad de Paracho, identificando los recursos y manera de explotarlos, acompañado en ocasiones por algunos comuneros.

La etapa de trabajo de campo se complementó con la indagación de gabinete y de archivo de tal manera que los ejes metodológicos oscilaron entre estos tres campos.

Pese a la delimitación temporal de la investigación, se reconstruyeron los antecedentes de la titularidad de las tierras de la comunidad de Paracho, esta reconstrucción del pasado nos permitió entender los fenómenos del presente. Dado que no se pretende un estudio representativo en la investigación, se trabajó bajo el criterio de conveniencia por lo que únicamente se tomó en cuenta a los asistentes a las reuniones comunales y a algunos colaboradores por su accesibilidad, conocimiento, liderazgo e impacto de sus acciones; a estos se les realizó entrevistas libres o semi-dirigidas que fueron complementadas con conversaciones y recorridos de área.

Por su parte, de la población de estudio, los actores sociales involucrados en la comunidad se identificaron a partir del análisis de situaciones de conflicto tanto vinculadas a límites agrarios como otras derivadas del acceso y control de los recursos naturales (bosque, banco de arena y grava, y cambios de uso de suelo).

Para el trabajo de gabinete se llevó a cabo una revisión bibliográfica y hemerográfica de diversos autores, que se abocan al estudio de la explotación forestal y la territorialidad en el municipio de Paracho, así como algunas descripciones históricas del área de estudio, esto con la finalidad de obtener información referente al entorno geográfico y de la historia de la región.

En este mismo rubro, se indagó sobre la ciudad de Paracho, su estructura poblacional, cultural y económica. Así mismo, para fundamentar el marco teórico

se consultaron obras sobre: geografía, comunidad, territorio, territorialidad, etnicidad.

El trabajo de archivo se realizó en el Registro Agrario Nacional donde se ubicó la documentación de titulación de tierras, censo de comuneros, mapas, croquis del área de investigación, recursos abarcados, la distribución de sus asentamientos, el aprovechamiento espacial y sus límites. En el de la Procuraduría Agraria se consultó documentación sobre los conflictos internos y las disputas con particulares por el control de los recursos naturales; en el Archivo Histórico del Agua se obtuvo información referente al aprovechamiento del recurso hídrico y fotografías históricas y en el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Morelia se consultó información referente a la repartición de tierras durante el siglo XIX.

Los ejes que conforman la estrategia metodológica planteada, aunque parecen aislados están íntimamente relacionados; todos ellos tienen la finalidad de realizar una reconstrucción general de la comunidad de Paracho, del proceso de explotación de sus recursos y de su impacto en la configuración territorial y en la permanencia de la comunidad como institución social y política.

CAPÍTULO 1

DEL ESPACIO AL TERRITORIO Y LA TERRITORIALIDAD.

La atención al estudio sobre el espacio, su producción y reproducción, si bien ha sido abordada desde diversas disciplinas y ópticas como han sido la Antropología, Sociología, Historia, Arquitectura, Urbanismo entre otras más, es la Geografía Humana quien privilegia el análisis del espacio-paisaje como integrante e integrador de los hechos sociales (Hoffman, 1997: 17).

De tal forma que, tanto antropólogos, sociólogos, historiadores y geógrafos principalmente concuerdan en que el espacio participa no sólo como contenedor o soporte material de los procesos sociales, sino también como un elemento activo que influye en la estructuración misma de la sociedad (Hoffma, 1997: 18).

En lo que respecta a la Geografía, es con la incorporación de la Geografía como ciencia social desde mediados del siglo XX, que el estudio del espacio regional o concreto dio paso a distintas acepciones del espacio geográfico (abstracto, subjetivo y social) de la mano de diversos paradigmas, para concluir con el acercamiento de unas corrientes de pensamiento con otras (Capdepón, 2004).

Así el espacio fue estudiado desde diversos enfoques geográficos dando por resultado significados varios del mismo que se pueden identificar con: las geografías neopositivistas o empírico-analíticas: espacio abstracto; las geografías histórico-hermenéuticas: el espacio subjetivo; las geografías críticas: el espacio social; y el actual eclecticismo geográfico: el espacio local globalizado (Capdepón, 2004: 142). Lindón también da testimonio de este movimiento conceptual:

La reflexión y revisión acerca de las concepciones de espacio y de la especialidad ocurridas en las últimas tres décadas, se ha concentrado en un lento deslizamiento desde la concepción del espacio como producto social, hacia concepciones como la del espacio vivido, experimentado y más recientemente, construido socialmente (Lindón, en prensa, 54)

De esta manera, se concibe al espacio como un ámbito de negociación cotidiana entre los actores, como un elemento que se redefine y conceptualiza de diversas formas, en estrecha relación con las relaciones sociales, los flujos

económicos y las características físicas del territorio, pero también con las representaciones culturales de cada pueblo (Hoffman, 1997: 22). Esta negociación en la construcción del espacio y en su apropiación, en la comunidad de Paracho, se da de acuerdo a las coyunturas sociales y legales que la sustentan, tomando en cuenta los factores, ambientales y económicos que construyen una forma específica de explotación de los recursos naturales a través de la historia.

Dentro de estas tradiciones geográficas (regional, económica, radical, humanista, posmodernista y teoría de la estructuración), la geografía radical es la que aquí interesa, por considerar al espacio como una producción social.

La geografía radical surge en la década de los setenta y se consolida en la década de los ochenta. Se enfocó en los diferentes procesos de la actividad económica, política y social en su manifestación espacial, capaz de analizar y de explicar la conjunción de los procesos sociales desde la dimensión espacial en las diferentes escalas (Calderón, 2009).

Este nuevo movimiento intelectual tuvo primero bases ideológicas liberales, luego planteamientos socialistas, y después encontró en el marxismo el sustento teórico para su actitud de ciencia crítica (Delgado, 2003: 79).

El espacio apunta como una construcción social en la que emana su carácter histórico y en la cual se toman en cuenta los procesos y las prácticas sociales dentro un espacio social histórico. Se convierte, por tanto, en un producto del proceso social.

Según Delgado:

El espacio de interés para la geografía radical no es el espacio absoluto como contenedor de objetos geográficos; ni una determinada porción o región de la superficie terrestre; ni el sistema abstracto de movimientos, nodos, redes, superficies y jerarquías, sino el espacio social producido por las relaciones sociales y las relaciones entre la sociedad y la naturaleza. Esta última incluye tanto la naturaleza prístina, como la naturaleza transformada por el trabajo humano o segunda naturaleza. El espacio geográfico y sus formas son productos sociales que no se explican por sí mismos. El espacio en sí mismo no explica nada, sino que necesita ser explicado (Delgado, 2003: 80).

Desde esta perspectiva el espacio deja de ser el contenedor o escenario de las acciones sociales y pasa a ser un espacio social producido por las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, relación que no es unidireccional, y que implica un proceso de transformación a través de la historia y la sociedad que en él habita.

El rasgo distintivo del nuevo discurso Geográfico es que privilegia “la dimensión social”, en la que las relaciones espaciales son entendidas como manifestaciones de las relaciones sociales y de clase en el espacio geográfico, producido y reproducido por el modo de producción (Delgado, 2003: 79).

Estas fuerzas productivas y relaciones de producción van construyendo el espacio y al mismo tiempo que éste muta, transforma a la sociedad creando con ello nuevos espacios, nuevas relaciones sociales y grupos de poder, sin perder de vista que tanto la naturaleza, la historia y la cultura se reflejan y se representan en el espacio.

Dentro de esta corriente de pensamiento podemos ubicar a teóricos como Richard Peet, David Harvey, Edward Soja y Milton Santos. Son los planteamientos de Milton Santos los que fundamentarán esta investigación porque permite abordar al espacio como producto político intencionalmente dirigido, usado y manipulado por individuos y por colectividades: el espacio es instrumento de poder y de producción (Santos, 2000: 132 citado en Calderón, 2009: 395). Este autor manifiesta que el espacio y el territorio no son más condición material, normativa o simbólica son condición y medio de realización humana. El espacio ha dejado de ser el punto de partida o llegada, sea como producto mental o de acción práctica. Es una intermediación en todas las acepciones del término, es condición y resultado, procedimiento e instrumento, medio y mediación (Santos, 2000: 132 citado en Calderón, 2009: 395).

Para Santos, la esencia del espacio es social, histórica y política, pero el espacio es en si mismo un híbrido que participa igualmente de lo social y de lo físico. Éste debe considerarse como una instancia constitutiva de la sociedad, en los mismos términos que las instancias económicas y cultural-ideológicas, y no como una simple superestructura o producto reflejo del modo de producción.

El espacio no es apenas un conjunto de las cosas naturales y artificiales, sino todo eso junto con la sociedad. Los objetos geográficos distribuidos sobre un territorio constituyen su configuración geográfica o configuración espacial (Delgado, 2003: 99).

Resulta importante destacar, como indica el autor, que el espacio es una instancia más de organización de la sociedad, al igual que la sociedad crea y recrea el espacio, y no debe de ser visto como una superestructura creada por el modo de producción que si bien influye en la construcción del espacio no determina a este.

Los elementos que participan en el espacio son: los hombres, las empresas, las instituciones, el llamado medio ecológico y las infraestructuras (Santos, 1986: 5). Los hombres son elementos del espacio, ya sea en calidad de trabajadores, jóvenes, desempleados o empleados. Las demandas de cada individuo como miembros de la sociedad total son atendidos por las firmas y las instituciones; las firmas tienen como función esencial la producción de bienes, servicios e ideas, en tanto que las instituciones son productoras de normas, órdenes y legitimaciones. El medio ecológico es el conjunto de los elementos territoriales que constituyen la base física del trabajo humano, y las infraestructuras son el trabajo humano materializado y geografizado en objetos como casas, plantaciones, caminos, etc. Mediante el estudio de las interacciones entre los diversos elementos se comprende la totalidad social, es decir, el espacio como un todo (Delgado, 2003: 99).

Así, entre estos elementos existen interacciones que recrean el espacio en distintos momentos históricos y por distintas influencias creando la totalidad del espacio. Totalidad que influye al mismo tiempo en cada elemento del espacio, creando una relación de mutua influencia entre elemento-totalidad y totalidad-elemento:

El espacio está en evolución permanente. Tal evolución resulta de la acción de factores externos y de factores internos. Una nueva carretera, la llegada de nuevos capitales o la imposición de nuevas reglas (precio, moneda, impuestos, etc.) provocan cambios espaciales, del mismo modo que la evolución «normal» de las propias estructuras, es decir, su evolución interna, conduce igualmente a evolución. En un caso y en otro, el movimiento de

cambio se debe a modificaciones en los modos de producción concretos (Santos, 1986: 12).

El abordar el estudio del espacio desde esta perspectiva geográfica, pone de manifiesto la importancia de cada elemento y sus interrelaciones en el mismo, cómo estos elementos son reconstruidos al igual que el espacio total por influencias externas e internas, creando con ellos estructuras y espacios de poder a lo largo de la historia. Por lo tanto, el espacio es el resultado de la interacción de los distintos elementos que lo constituyen a través del tiempo en contextos y tiempos específicos de ahí que sea un producto social e histórico.

De tal manera, el espacio es una construcción social, histórica y en constante evolución que se ve influenciado por la interacción entre elementos extralocales (como el modo de producción) y locales (formas de organización, economía local, cultura entre otras), deja de ser simplemente el escenario natural y toma su lugar como elemento que influye en la estructuración de la sociedad y donde los hechos sociales son plasmados.

1.1 Comunidad indígena.

El concepto de “comunidad” ha tenido un uso abundante en la literatura social, en contextos y tiempos específicos, dado que la investigación se centra en los espacios y la explotación de los recursos naturales por una comunidad, es necesario dilucidar que se entiende por ésta en dos de sus acepciones centrales: la indígena y la agraria, fundamentales en este estudio.

Los estudios sobre comunidad remiten principalmente al trabajo del antropólogo interesado en estos temas y no del geógrafo. No es sino a partir de la geografía humanista que el hombre comienza a tomar atención en los estudios geográficos como actor en la construcción y reconstrucción del espacio.

Sobre el origen y desarrollo del concepto comunidad, Lira, quien aborda el estudio de la voz⁵ comunidad durante los primeros años de gobierno español, nos

⁵ El termino voz hace referencia a la interpretación que se daba a la palabra comunidad durante los primeros años de la conquista española.

indica que las comunidades “dejaron de ser una cuestión política para transformarse lentamente en mera cuestión administrativa”. En el caso de las comunidades de indios, hemos visto como se construye y se define de principio a fin como una cuestión administrativa (Lira, 1984: 90). Desde esta perspectiva a las comunidades indias se les tomaba como mera cuestión administrativa y de sustento económico por parte de las autoridades españolas quienes requerían recursos, sin tomar en cuenta la realidad de los pueblos indígenas que las sostenían.

[...] bajo el término comunidad se constituye un sistema administrativo orientado hacia el mercado y las necesidades de una sociedad política que parece ignorar la realidad misma de las comunidades indígenas; pero el éxito de este sistema nos lleva a pensar en la realidad social que mantuvo la administración; un sistema que todavía no se disuelve cuando el sistema administrativo ha quedado en el pasado (Lira, 1984: 92).

Opinión parecida es la que asume Wolf quien plantea que las comunidades corporativas cerradas son resultado de la influencia de la sociedad mayor quien las ha reorganizado a través de la historia y quienes a su vez han llegado a construir relaciones sociales con dichas comunidades para obtener ganancias llegando al grado de que las debilidades internas de la comunidad lleguen a provocar su desmoronamiento (Wolf, s/f; 1955; 1987).

Denomina comunidad corporativa cerrada a “aquellas organizaciones corporativas que conservan una perpetuidad de derechos y cierto número de miembros, y son colectivas cerradas porque limitan estos privilegios a sus componentes desalentando una estrecha participación de sus miembros en las relaciones sociales de la sociedad mayor” (Wolf, s/f: 14). Es decir, desde esta posición las comunidades son autorreguladas con un aparato de gobierno, social, económico y político propio, donde la misma comunidad pone sus intereses en primer plano.

Sin embargo, la comunidad ya no puede ser entendida como una unidad cerrada, autosuficiente, pasiva, sin ninguna capacidad de transformación y de reelaboración, por el contrario, hay que pensarla como una unidad activa capaz

de transformar las relaciones sociales al interior de la misma y sobre todo con el exterior en beneficio de sus intereses.

Los estudios realizados sobre comunidad –en lo que hoy es México– fueron hechos por historiadores y conquistadores como Durán, Sahagún, Cortés, Bernal y Díaz del Castillo, entre otros, sobre la población vencida (Pérez: 1988: 676). Estos trabajos tenían la finalidad de describir sus costumbres, lenguas y creencias, más que realizar un análisis y definición de la comunidad. Posteriormente se realizaron las descripciones y relatos de viajeros e investigadores extranjeros quienes recorrieron gran parte de las tierras indígenas adquiriendo información sobre su cultura material e ideológica.

Los estudios de comunidad realizados por la Antropología en México se podrían clasificar en: estudios monográficos-descriptivos, enfocados a buscar, y muchas veces a encontrar, lo tradicional, lo atrasado y lo folklórico, las supervivencias culturales prehispánicas en los grupos indígenas. La comunidad aparece como una unidad homogénea y autosuficiente; trabajos que consideran el proceso de cambio en las comunidades indígenas; trabajos relativos a los estudios de comunidad en poblaciones campesinas (Pérez, 1988: 687). La misma autora menciona que las variables utilizadas para la definición de comunidad han sido cuatro: **territorio, características de la población, organización social y tiempo** (Pérez, 1988: 691).

Estas características engloban la gran mayoría de estudios sobre comunidades indígenas realizadas en un primer momento, sin embargo, estudios posteriores hacen referencia a que dicho concepto tiene una multiplicidad de acepciones contextuales, por ello ya no es posible entenderlo simplemente mediante cuestiones culturales, de organización social, territoriales, sino que hay que contemplarla en estrecha relación con la sociedad mayor en el espacio-tiempo.

Por ejemplo, Roth, quien aborda el caso específico del derecho comunal en un conflicto por el control de un astillero en Angahuan, hace hincapié en que el concepto de comunidad y la noción de derecho comunal tienen múltiples **dimensiones** de las cuales refiere cuatro de las más obvias: la jurídica, la

casuística de las prácticas locales (usos y costumbres), la ética (es decir los aspectos reflexivos de representación y raciocinio sobre el derecho comunal) y la étnica (Roth, 1998: 12; 2003:127).

El autor destaca que existe una herencia de definiciones de comunidad indígena inseparables de las formaciones del Estado mexicano: las “repúblicas de indios” durante la colonia, las llamadas “ex comunidades de indios” de las reformas liberales del siglo XIX, “las comunidades agrarias” en la posrevolución”. Ahora, a pesar de y en respuesta a nuevas reformas constitucionales, así como movilizaciones y reclamos diversos exigiendo autonomía para el ejercicio de derechos colectivos, estas múltiples definiciones de “comunidad” coexisten en la conformación local de los usos y costumbres indígenas (Roth, 2003: 136).

Finalmente, Roth propone una idea de comunidad a partir de la continuidad de sus formas de gobierno indígena, ello sin dejar de lado que estas mismas estructuras culturales reformulan las relaciones con el Estado y con la misma comunidad, para sus propios intereses.

Por su parte Garibay plantea una forma complementaria de entender la comunidad a partir del manejo forestal como eje rector y de sus relaciones sociales exógenas. En su estudio sobre comunalismo forestal, el autor afirma que en:

[...] aquellas sociedades campesinas donde se ha asentado una empresa forestal industrial comunal, se inicia un proceso de “revolución” del orden social local que apunta a la construcción de una comunidad colectivista corporada [...] Esta revolución comunalista apunta hacia la transformación de los arreglos institucionales siguientes: de un régimen de apropiación territorial de carácter privado a otro colectivo; de un control fragmentado de recursos naturales, trabajo y capital a otro de carácter centralizado; de un régimen voluntario de reciprocidades a otro obligatorio, de un gobierno local de autoridad débil a otro fuerte. Pero también esta “revolución” local apunta a la resignificación de prácticas y valores tradicionales en un nuevo discurso moral que prescribe deberes, exige lealtades, exalta valores, perfila identidades y demarca fronteras simbólicas de adscripción (Garibay, 2008: 16).

Para este autor, la construcción del comunalismo se da de acuerdo al control de recursos específicos como el bosque, lo que crea una nueva forma de comunidad en donde la industria forestal conglomerara los intereses de sus

integrantes, sin que esto trastoque las antiguas formas de representación y autogobierno indígena. Por el contrario, propone que es en esta nueva relación de interdependencia entre comunidad y los vínculos con distintos actores, que ésta se refuerza y pervive.

Para Pérez (2005) comunidad se define a partir de una organización social basada en sus características de parentesco y de cultura, es decir características primarias.

La comunidad indígena contemporánea puede definirse como una dimensión de la organización social actual en la cual sus integrantes vinculados por relaciones primarias –como el parentesco- generan lazos de cohesión, organización e identidad en torno de su pertenencia a un territorio y a un origen común. Dicho origen, real o simbólico, por lo demás remite a la existencia de una cultura también común y, con ello, a un repertorio compartido de valores, normas y símbolos. De esta forma, la persistencia de un colectivo social que se asume y se identifica como comunidad –o que incluso busca ser o reconstituirse como comunidad– implica la existencia –o la puesta en marcha– de una estructura específica de organización social, así como de instituciones y mecanismos de diversa índole (jurídicos, rituales, simbólicos, etc.) que propicien la reproducción de la propia comunidad, bajo la perspectiva de poseer un gobierno propio (Pérez, 2005: 94).

Este enfoque cultural resalta la organización social como reproductora de comunidad, de derechos y obligaciones. Sin embargo,

Más que un ente social homogéneo, autoregulado y ensimismado, la comunidad indígena constituye, por tanto, una unidad de pertenencia y organización social asociadas real o simbólicamente a un territorio y una historia comunes, y en la cual coexisten el cambio y el conflicto junto al interés por la reproducción y la continuidad, por lo cual es un espacio social contradictorio y dinámico. Así, la comunidad se constituye y se reproduce a la vez que se transforma y hasta puede desaparecer, como producto de la permanente interacción y negociación de sus miembros entre sí, así como de éstos con los ámbitos estatal, nacional e internacional a los cuales se encuentra integrada la comunidad (Pérez, 2005: 94-95)

Así, al interior de la comunidad existen pugnas debido las interacciones entre sus miembros y con los actores extralocales, creando con ello un espacio de

lucha donde resaltan las relaciones con el Estado con el cual está en constante interacción. Interacción que la recrea y reconstruye.

Una visión distinta a las anteriores es la que maneja Zárata quien escudriña el papel del poder en la integración de la comunidad y la oposición que ésta manifiesta hacia las relaciones surgidas de la individualidad, “fundamento de las sociedades modernas”. El autor argumenta que la ideología política es el fundamento de una especie de “nuevo comunismo” que pretende elaborar una comunidad ideal en pleno auge de la globalización (Zárata, 2005).

Ideología que no rememora a la comunidad antigua sino a un nuevo comunismo que en contextos actuales busca su legitimación y articulación al sistema social mayor:

Por comunismo entonces me refiero a un proyecto de recomunalización de las relaciones sociales al interior de las localidades, por consiguiente, a un imaginario que proyecta un sentido de comunidad ideal, permeado tanto por prácticas culturales añejas y propias como por modelos de comportamiento político que son ya resultado de la experiencia de los actores en organizaciones e instituciones modernas y no comunitarias (Zárata, 2005: 64).

Así para Zárata, en la actualidad “la comunidad local sólo puede existir en tanto parte de otras “comunidades” o “totalidades” mayores, cuyos principios son distintos de las comunidades étnicas locales” (Zárata, 2005: 72). Es precisamente en esta interacción de la comunidad –local-global–, en donde la política y el espacio se transforman en una arena política y donde se busca la articulación con la sociedad mayor. Articulación que reformula tanto las prácticas sociales y el espacio habitado por la comunidad.

En términos políticos los efectos más importantes me parece son el logro de reconocimiento [y la representación] por parte de la sociedad nacional; la recuperación y mantenimiento de los límites territoriales y las tierras comunales; y el control de recursos financieros y el poder local (Zárata, 2005: 81).

Este nuevo comunismo pone de manifiesto que la idea de comunidad en una sociedad diferenciada tiene que ser basada en una ideología que busque el consenso social y se articule en un fin específico. El dinamismo y la complejidad

que muestran las comunidades locales, según Zárate, “desde hace décadas, sólo adquiere sentido único cuando su diferenciación interna (y cada vez más su diversidad) logra ser cubierta (o cobijada) por un proyecto hegemónico” (Zárate, 2005: 83).

De acuerdo con lo anterior, el factor de cohesión sería una ideología política –como discurso, estrategia– que se refleje en un proyecto específico, el cual busca preservar a la comunidad y crear vínculos con la sociedad mayor –local, regional, municipal– así el nuevo comunismo tendría su base en la política donde el discurso de sus instituciones y rasgos culturales se convierten en el fundamento de la misma, creando una comunidad política.

Posición similar es la que asume Lisbona en su estudio sobre los Tojolabales, quien sostiene que hay una invención comunitaria en las localidades habitadas por hablantes de esta lengua, ya que las mismas han surgido de dos procesos diferidos en el tiempo: el reparto agrario de fincas y la colonización de la selva Lacandona (Lisbona, 2005).

Estos dos procesos han fundamentado la idea de la “invención comunitaria” o proyectos de comunidad como el mismo autor los nombra. Aunado a estas influencias externas se deben de tomar en cuenta los problemas intercomunales en la construcción de la comunidad.

La adscripción a una organización social o religiosa, o la participación en un partido político no son mas que distintas maneras de concebir proyectos de comunidad para un grupo etnolingüístico que no necesariamente porta, por su devenir histórico un modelo único de sociedad ni de identidad tojolabal (Lisbona, 2005: 223).

De acuerdo a esto, la invención de la comunidad se ve influenciada por la interacción y negociación de sus miembros por cuestiones de religión, partidos políticos, organizaciones sociales etc. creando una diversidad de proyectos de la misma, lo que conlleva a desechar a la comunidad como una instancia idílica de organización y comportamiento igualitario, autocontenida, ya que dentro de la misma existen intereses de grupo o individuales en busca del mejor proyecto comunitario que se refleja en las asambleas.

Partiendo de esta posición podemos entender mejor que este concepto es polisémico, ya que es y ha sido usado abundantemente en el vocabulario de las ciencias sociales para hacer referencia a una forma de vivir en sociedad. Sin embargo, el término en sus acepciones más ortodoxas oscilan entre la referencia a un **territorio, características de la población, organización social y tiempo**, como acertadamente lo indica (Pérez, 1988: 691).

De acuerdo con lo anterior, se entiende que una comunidad indígena, aparte de ser un conjunto de individuos con derechos y obligaciones colectivas en un territorio dado, con una cultura compartida o no, una organización social específica; es una categoría de uso político utilizada por sus miembros y representantes en contextos específicos, en busca de un proyecto de comunidad, proyecto que busca el funcionamiento y permanencia de la misma, así como núcleo de cohesión ante conflictos con el Estado, comunidades y particulares.

Considerada esta acepción de comunidad como categoría política inherente a cuestiones sociales y culturales de un grupo en un espacio y tiempo, es importante hacer referencia a la comunidad agraria como una categoría posrevolucionaria como menciona Roth, distinta a la antes mencionada, que implica también una forma de organización particular y que en ocasiones se traslapa y entra en tensión con la indígena, por ello, es fundamental conocer su significado.

1.2 Comunidad agraria.

Esta acepción de comunidad se puede entender desde la posición de sustento legal como conformadora de un grupo social específico con derechos y obligaciones sobre un espacio reconocido⁶, como forma de tenencia de la tierra o como, indica Menegus (1980), una unidad de producción.

Uno de los primeros estudios sobre la comunidad agraria es el realizado por Warman quien propone que es mediante las organizaciones campesinas

⁶ De acuerdo a la Ley Agraria: Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título (Art. 9º).

independientes en México, como se ha reivindicado la comunidad agraria. Para estas organizaciones, la comunidad representa una forma específica en la organización de las relaciones sociales y no un lazo genérico entre las cosas y la gente [...] el concepto de comunidad agraria se esgrime como un instrumento de lucha, una herramienta para la supervivencia y la reproducción (Warman, 1985: 5-6).

Para el autor el concepto de comunidad es totalmente distinto al de comunidad agraria, ya que el primero se refiere a una figura legal para la tenencia de la tierra, ya sea mediante el ejido o comunidad, y comunidad agraria:

...es una organización de clase específica, el campesinado, por medio de la cual se realizan negociaciones colectivas con otras fuerzas de la sociedad con el fin de obtener las condiciones para la subsistencia y reproducción de la colectividad y de cada una de las unidades que la conforman. La comunidad agraria es la organización mínima del campesinado, es la unidad organizativa más pequeña en que se gestionan los intereses de clase (Warman, 1985: 11).

Para Warman es más que una categoría local, legal o territorial, es una organización de clase que abarca a la mayoría de los campesinos, quienes conglomeran sus intereses en esta categoría que tiene una dimensión política.⁷

Desde la óptica del derecho, para Fortino:

[La comunidad] En sentido estricto podría confundirse esta voz con las figuras jurídicas del ejido y con los núcleos de población que la ley crea o reconoce como figuras fundamentales de la acción de reparto y restitución de tierras. A veces, en la vida real llega a contraponerse comunidad agraria, que sería la comunidad formada por aquellas personas que fueron incluidas en el censo que sirvió de base para el reparto o restitución individual de tierras y los restantes vecinos de la misma población, que fueron expresamente excluidos del censo de referencia o que no pertenecen sencillamente a dicho ejido, suscitándose no sólo enconadas rivalidades, sino un trato desigual por parte del sistema encargado de otorgar auxilios y beneficios a dichas comunidades agrarias (Fortino, 2006 : 42).

⁷ Contrario a lo que indica Warman, que la comunidad agraria es un concepto de clase, en el presente trabajo se retoma a la comunidad agraria como figura legal para la tenencia de la tierra con dimensión política.

Para este autor, la comunidad es una modalidad en la configuración de la propiedad de los núcleos agrarios⁸, esta denominación dice, por lo general se identifica con la comunidad indígena, lo cual no siempre es correcto ya que el término, comunidad, se refiere al tipo de posesión de la tierra (Fortino, 2006 : 42).

De acuerdo con nuestro sistema jurídico agrario, encontramos que las comunidades se pueden distinguir en: indígenas, siendo éstas su origen étnico; de derecho, y de hecho en cuanto a los títulos que poseen, y en cuanto al régimen de tenencia comunal encontramos a la comunidad agraria (Fortino, 2006: 43).

De acuerdo a esto, la comunidad agraria se basa en la propiedad comunal de la tierra, es decir la administración de sus recursos, por ello, es posible que existan comunidades agrarias con población no indígena o indígena, lo que implica como el autor lo indica la confusión de identificarla principalmente con una comunidad indígena que tiene distintas características.

[...] las comunidades indígenas pueden ser parte integrante de las comunidades que se rigen por el sistema tenencial de la tierra — comunidades agrarias—, como también de los ejidos. Dicho de otra manera, hay comunidades agrarias y ejidos constituidos con población indígena, como también los hay sin esta; hay comunidades y ejidos con mayor población indígena que mestiza, así como también hay comunidades agrarias y ejidos con mayor población mestiza que indígena (Fortino, 2006: 48-49).

Partiendo de esta idea podemos decir entonces que la comunidad agraria se fundamenta principalmente por el sistema tenencial de la tierra y en la administración de sus recursos y no necesariamente por un origen étnico, es creada por el Estado, aunque en este tipo de comunidades se encuentre población indígena y en donde existe toda una estructura de gobierno que da funcionamiento a la misma que se distingue de la indígena, sin olvidar que en ella también funcione el derecho consuetudinario a la par del derecho positivo.

Así lo indica Fortino:

[...] a la comunidad agraria la crea la realidad y la ley debe reconocer su existencia y en su caso, propiciar su desarrollo, sin

⁸ Término genérico por el cual se identifica a los núcleos ejidales o comunales, que han sido beneficiados por una resolución presidencial dotatoria o sentencia de los Tribunales Agrarios, a través de la cual les fueron concedidas, tierras, bosques y aguas...(Procuraduría Agraria, 2009, Glosario de términos jurídico-agrarios. Consultado el 1 de abril de 2011 de <http://www.sra.gob.mx/sraweb/biblioteca-virtual-agraria/>).

que éste constituya una realidad lograda en toda institución (Fortino, 2006: 39).

Desde esta perspectiva la comunidad agraria es una institución creada por el Estado y es mediante su apoyo que ésta se desarrolla, sin embargo, no hay que olvidar que como propietaria de los recursos que abarca su territorio, la comunidad agraria toma decisiones propias que, aunque autónomas tienden a mantener las relaciones con el Estado –como ejemplo, la validación de asambleas y cambios de comité por representantes de la Secretaria de la Reforma Agraria.

Para de Gortari el término comunidad agraria se emplea como sinónimo de comunidad como forma de tenencia de la tierra y aboga por aclarar esta confusión porque no siempre en las comunidades como forma de tenencia, existe una organización capaz de realizar negociaciones colectivas, además porque excluye la posibilidad de utilizar la riqueza del concepto de “comunidad agraria” para denotar formas de organización que existen en ejidos y de las que pueden participar también campesinos que tienen tierra como propiedad privada (de Gortari, 1997: 6).

Para este autor es distinto comunidad agraria y comunidad. Se refiere a la comunidad como una forma de tenencia de la tierra, es decir a aquellos núcleos de población agrarios cuyas tierras están formalmente reconocidas en una resolución presidencial de reconocimiento o confirmación y titulación de bienes comunales (RTBC y CTBC), así como por lo mencionado en el artículo 98 de la Ley Agraria (1992) (de Gortari, 1997: 6)

Si bien estas dos dimensiones de la comunidad –indígena y agraria– pueden complementarse y formar una sola, también actúan por separado y, como es el caso de estudio, hasta alternarse. Al interior de la comunidad de Paracho y con ciertas instancias gubernamentales de los diversos niveles, por ejemplo, los comuneros dirigentes reivindican una comunidad indígena, pero en otras situaciones a veces menos formales o según el asunto tratado y la instancia, se autodenominan comunidad agraria o simplemente comunidad, y lo que es más,

aluden su origen teco, no purépecha⁹.

Debido a estas situaciones y tomando en cuenta la confusión y mezcla del origen étnico de los comuneros, *se propone aquí abordar a la comunidad de Paracho como una comunidad política* donde las adscripciones indígena y agraria interactúan en proyectos políticos de trabajo elaborados en cada presidencia de comisariado de bienes comunales, buscando el desarrollo, continuidad y pervivencia de la comunidad. Ésta comunidad se fundamenta en la forma de tenencia comunal de la tierra, en el reconocimiento de sus miembros (1311), de los bienes comunales y su administración comunal, aunque cuente con población indígena de acuerdo a su sustento legal¹⁰.

El sistema de cargos, tan característico de las comunidades indígenas, no recae en las familias por ser integrante de la comunidad política de Paracho, sino por ser habitante de la cabecera municipal.

Sin embargo, hay que considerar que el municipio de Paracho se enmarca dentro de una región indígena donde la identidad étnica purépecha juega un papel importante para preservar su territorio y participar en la vida social y religiosa, lo que implica que los integrantes de la comunidad política de Paracho se integren en la práctica a este grupo en busca de su legitimación como comunidad indígena en un contexto de constantes conflictos con las comunidades circunvecinas, es en este sentido que se propone este fenómeno como un tipo de comunalismo que en la práctica permite este interjuego y negociación entre comunidad indígena y comunidad agraria.

La necesidad de ser y pertenecer legalmente a una comunidad y territorio obliga a los comuneros, sobre todo al grupo político dirigente, a reinventar constantemente la comunidad, al interior de la localidad de Paracho (pobladores, comunidades vecinas) y ante el exterior (instituciones y otras instancias). Esta manera de hacer comunidad o comunalismo no responde a un proyecto específico, sino a las necesidades y oportunidades que la comunidad política de Paracho enfrenta, debido a sus propias debilidades y estructura y más allá del

⁹ En oficios dirigidos a la CDI se denominan comunidad indígena de Paracho y en actas de asamblea simplemente como comunidad.

¹⁰ Diario Oficial de la Federación del 22 de enero de 1981.

Estado, que se queda sin armas ante la presencia de la violencia actual que se ha apoderado de la región y del país. Pero si un origen étnico común puede no ser reivindicado, un territorio sí, y justamente este interjuego (comunalismo) busca conservarlo, territorializarlo, protegerlo, junto con la explotación de sus recursos naturales.

1.3 Etnicidad, territorio y territorialidad.

Estos tres conceptos en esta investigación son tomados en cuenta por su estrecha relación con las dimensiones de comunidad (agraria e indígena) y con la apropiación, control y disputa de un espacio específico por un grupo humano y su posterior reconfiguración debido a la interacción y negociación con los diversos actores con los que se relaciona.

Giménez en su ensayo sobre el territorio, cultura e identidades expone la importancia del territorio en la organización del espacio, partiendo de la idea de que el espacio es una categoría distinta al territorio. Así nos dice que, como organización del espacio, se puede decir que el territorio responde en primera instancia a las necesidades económicas, sociales y políticas de cada sociedad, y bajo este aspecto su producción está sustentada por las relaciones sociales que lo atraviesan; pero su función no se reduce a esta dimensión instrumental; el territorio es también objeto de operaciones simbólicas y una especie de pantalla sobre la que los actores sociales (individuales o colectivos) proyectan sus concepciones del mundo. Por eso el territorio puede ser considerado como zona de refugio, como medio de subsistencia, como fuente de recursos, como área geopolíticamente estratégica, como circunscripción político-administrativa, etcétera: pero también como paisaje, como belleza natural, como entorno económico privilegiado, como objeto de apego afectivo, como tierra natal, como lugar de inscripción de un pasado histórico y de una memoria colectiva y, en fin, como “geosímbolo” (Giménez, 1996: 11; 2000: 24). El autor, de manera implícita resalta la estrecha relación entre la etnicidad y la construcción del territorio y el reconocimiento de su territorialidad.

Una visión complementaria a la anterior es la abordada en la obra coordinada por Gutiérrez, donde se plantea que la etnicidad es un componente central que plantea problemáticas locales y regionales. Por tanto, la etnicidad no se limita únicamente a la cuestión de los pueblos autóctonos u originarios, sino que incluye cada grupo que reivindica su sentido de pertenencia particular.

Resalta que las personas negocian constantemente sus identidades y adaptan posiciones para determinar su lugar dentro de las sociedades, destacando en este sentido la construcción social de la identidad, la importancia que tienen las prácticas diarias en estos procesos y la capacidad de “agencia” de los individuos (Gutiérrez, 2008: 13).

Esta negociación de identidades para el caso que nos ocupa se muestra precisamente en la adscripción ya sea a una comunidad indígena o agraria conforme a los intereses de la comunidad política, al igual que en los conflictos que se derivan por el control de los recursos estratégicos que le dan sustento, manifestando con ello la etnicidad del grupo, es decir el apego a su territorio y la defensa de su territorialidad, como recurso político.¹¹

Para Martuccelli la noción de etnicidad tiene dos grandes ejes. Por un lado, una dimensión específicamente cultural e identitaria. Por el otro lado, la etnicidad define una relación con lo político. La articulación entre estos dos elementos da su caracterización propiamente contemporánea; *la etnicidad es una mediación identitaria con el ámbito político* (Martuccelli, 2008: 41). En concordancia, podemos entender la importancia de la etnicidad en los contextos políticos en los cuales se encuentran los diferentes grupos sociales que hacen uso de éste elemento cultural, político y social.

Por su parte Stavenhagen plantea cómo nuestra percepción de los pueblos indígenas ha ido cambiando desde mediados del pasado siglo hasta nuestros días. El autor señala que el nuevo discurso de los pueblos indígenas pone de manifiesto el efecto que la globalización ha provocado en la transformación de las etnicidades (Stavenhagen, 2008: 410). Debido a ello, la etnicidad se ha ido

¹¹ Como ejemplo de este empleo de la etnicidad por parte de la comunidad política de Paracho está su participación en la instalación de una oficina alterna de atención a etnias en el ayuntamiento, *Cambio de Michoacán* del 17 de junio, 20 de junio y 3 de julio de 2008.

transformando a través del tiempo por cuestiones políticas específicas, creando con ello una nueva forma de relación entre los grupos indígenas con el Estado y la globalización.

Se resalta la importancia de la etnicidad como un recurso en la arena política, es decir, el elemento de cohesión del grupo social que permite el reconocimiento de diversos elementos culturales y el apego o no a un territorio y a su territorialidad en contextos políticos determinados. Así la etnicidad es un elemento importante en el juego de la arena política.

Partiendo de esta idea de etnicidad en relación con el territorio, consideramos dos características en la construcción del mismo: que el territorio es una construcción social basada en las relaciones sociales de un grupo o grupos que crean esta espacialidad; y por la creación del Estado que no implica una delimitación de las relaciones sociales entre los grupos. Es decir, aunque el Estado defina u otorgue un territorio a una población específica este puede ir más allá del espacio reconocido, como ejemplo de ello los numerosos casos de conflictos entre comunidades por límites territoriales.

Para Montañez el territorio es el escenario de las relaciones sociales y no solamente el marco espacial que delimita el dominio soberano de un Estado, así como una expresión de la espacialización del poder y de las relaciones de cooperación o de conflicto que de ella se derivan (Montañez, 1998: 122).

Este mismo autor nos menciona diversas características que presenta el territorio:

Escenario de las relaciones sociales; el territorio es un espacio de poder, de gestión y de dominio del Estado, de individuos, de grupos y de organizaciones y de empresas, locales, nacionales y multinacionales; es una construcción social; la actividad espacial de los actores es diferencial y por lo tanto su capacidad real y potencial de crear, recrear y apropiar territorio es desigual; en el espacio concurren y se sobreponen distintas territorialidades locales, regionales, nacionales y mundiales, con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, de cooperación y de conflicto; El territorio no es fijo, sino móvil, mutable y desequilibrado. La realidad geosocial es cambiante y requiere permanentemente nuevas formas de organización territorial; El sentido de pertenencia e identidad, el de conciencia regional, al igual que el ejercicio de la ciudadanía y de acción

ciudadana, solo adquieren existencia real a partir de su expresión de territorialidad. En un mismo espacio se sobreponen múltiples territorialidades y múltiples lealtades (Montañez, 1998: 123).

El concepto de territorio está relacionado con la idea de dominio o gestión dentro de un espacio determinado; está ligado a la idea de poder público, estatal o privado en todas las escalas (Correia de Andrade, 1996; citado en Montañez, 1998: 124). Bien puede ser el territorio de un Estado, el de los propietarios de la tierra rural o de los conjuntos residenciales cerrados de las ciudades, o los dominios del mercado de una empresa multinacional.

Para Sánchez, desde el Estado se domina y gestiona el territorio estatal, así como desde él se establecen los vínculos, alianzas o conflictos con los otros estados [...] El Estado –cada Estado- es, por tanto, una unidad básica con poder sobre el interior, y formalmente autónoma respecto al exterior (Sánchez, 1992: 88; Porto Gonçalves, 2001). Esta posición, la podemos traspolar a las relaciones de poder que se establecen entre la comunidad política de Paracho y el Estado, ya que el segundo intenta mantener mediante una serie de leyes y reglamentos el control sobre el territorio de la comunidad.

Este mismo autor nos dice que “la escala local, en sentido estricto, no es autónoma, sino que es una forma de articulación de lo estatal”, de acuerdo a ello podemos decir que el territorio de la comunidad política de Paracho es reconocido y creado por el Estado, no es un espacio autónomo aun cuando las prácticas políticas y sus demandas sociales –relaciones de poder- tiendan a buscar esa autonomía.

La territorialidad es el grado de control de una determinada porción de espacio geográfico por una persona, un grupo social, un grupo étnico, una compañía multinacional, un Estado o un bloque de estados. La misma se refiere al "conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado territorio por un determinado agente social, o Estado, los diferentes grupos sociales y las empresas". La territorialidad se asocia con apropiación y ésta con identidad y afectividad espacial, que se combinan definiendo territorios apropiados de derecho, de hecho y afectivamente (Montañez, 1998: 124).

Para Sack, es mediante la territorialidad el mecanismo por el cual se controla una población específica en un espacio determinado, “la territorialidad comprende el intento de un individuo o grupo de afectar o influir en las acciones, incluyendo además en ello a los organismos y elementos no humanos. Mas precisamente la territorialidad se entiende como el intento de un individuo o grupo de afectar, influir o controlar gente, elementos y sus relaciones, delimitando y ejerciendo un control sobre un área geográfica”. Esta área puede ser denominada “territorio específico” (Sack, 1991: 194-195).

El territorio se construye a partir de la actividad espacial de agentes que operan en diversas escalas. La actividad espacial (Massey, 1995), se refiere a la red espacial de relaciones y actividades, de conexiones espaciales y de localizaciones con las que opera un agente determinado, ya sea un individuo, una firma local, una organización o grupo de poder, o una empresa multinacional. Dado que la capacidad y alcance de la actividad espacial es desigual y convergente en los lugares, la apropiación de territorio y, por consiguiente, la creación de la territorialidad, generan una geografía del poder caracterizada por la desigualdad, la fragmentación, la tensión y el conflicto (Montañez, 1998: 125).

Estas modalidades de considerar al territorio como constructo social y como producto del Estado si bien se contraponen a primera vista, existe en ellas una intensa relación: si bien el territorio es creado por las relaciones sociales entre grupos, en lo que respecta a la comunidad política de Paracho, primero fue la Iglesia colonial la que asienta las bases para la apropiación de este territorio y después el Estado lo legitima al otorgarle la jurisdicción legal sobre este. Sin embargo, no hay que olvidar que como territorio contenedor que ofrece el Estado, está por debajo de lo que el territorio como constructo social reconoce.¹²

De tal suerte que en el proceso de apropiación del espacio y su posterior conformación como territorio por parte de la comunidad política de Paracho intervienen diversos elementos, naturales y antrópicos, que se entrelazan para dar sentido de pertenencia al mismo. Así el espacio es entendido como una

¹² De ahí el juicio de amparo promovido en el año 2008, por el reconocimiento de las más de 1535 hectáreas dictadas en la resolución presidencial de RTBC del 22 de enero de 1981, por parte de la comunidad política de Paracho.

instancia más de la sociedad, un constructo social en constante modificación, recreación y dominio.

Es precisamente en este dominio ya sea simbólico o instrumental que el espacio cobra sentido de territorio, que refleja al mismo tiempo la espacialización del poder, lo que implica en distintos momentos la disputa por el mismo, ya sea al interior de la comunidad o al exterior. En dicho dominio se ve reflejada la etnicidad y el interjuego entre comunidad indígena y agraria que la comunidad política de Paracho emplea entre los propios miembros de la comunidad y con otros actores para su permanencia como tal.

Así el comunalismo practicado por ésta comunidad se fundamenta en la capacidad política de interjuego entre estas dos adscripciones de comunidad y con ello la invención de la comunidad de Paracho como una comunidad política entra en juego, y con ella, el territorio como base de su legitimación y pervivencia.

CAPITULO 2.

DEL ESPACIO REGIONAL AL LOCAL: UNA HISTORIA DE APROPIACIÓN TERRITORIAL

La apropiación del espacio y su transformación por los grupos humanos no se pueden entender fuera de su contexto temporal y de su entorno geográfico. A través del tiempo, la región de la Meseta Tarasca o Sierra Purépecha¹³ y sus formas de apropiación espacial se han modificado de diversas maneras: desde la creación de los señoríos tarascos prehispánicos, pasando por la conquista española y sus políticas de “orden y gobierno” que desplazaron poblaciones completas modificando el mapa político y social de la región, para luego llegar a la resistencia y fragmentación territorial con que respondieron los indígenas a las políticas implantadas por los liberales decimonónicos. El siglo XX es escenario de nuevas transformaciones radicales a través de la reforma agraria que recompone y desintegra los territorios, y por consecuencia, relaciones sociales que se afianzan en el espacio, así la propiedad de la tierra y ella se irán reelaborando a lo largo de la historia.

2.1 La región purépecha.

La delimitación de la región purépecha ha sido realizada a partir de distintas perspectivas y disciplinas como la antropología, historia, geografía, economía e incluso proyectos políticos, entre otras más. Si bien, el presente estudio no abarca un espectro tan amplio, lo que aquí interesa es brindar un panorama del espacio regional en el que se encuentra la comunidad de estudio.

Para Van Young, al hablar de región, estamos hablando de hipótesis por demostrar y no de entidades previas. Este autor propone que la región se construye a partir de la especialización de una relación económica (Van Young, 1991: 101).

¹³ Aún cuando es común el uso indistinto de tarasco o purépecha como nombres del grupo étnico distintivo del estado de Michoacán, se opta por la utilización de purépecha para referirse al pueblo actual, distinguiéndose del tarasco por su origen y proceso de configuración, como bien lo indica Castilleja 2003, “Tarasco se asocia con la sociedad mesoamericana que dominó en esa misma porción de territorio y extendió su poderío más allá de los límites actuales de esta entidad”.

Partiendo de que la construcción de la región desde el punto de vista de este autor es una hipótesis y no una entidad previa, sino mutable de acuerdo con los intereses de cada estudio, se hace referencia en este trabajo a diversas regionalizaciones de la Sierra Purépecha.

En lo que respecta al espacio y al territorio purépecha desde el Estado, el llamado Proyecto Tarasco de 1940 jugó un papel central, sobre todo en cuanto a la construcción de la Sierra Purépecha como un espacio con límites propios, aunque mal definido a partir de una diversidad de criterios a veces extemporáneos, contradictorios o poco claros. A través de este proyecto así como de un sinnúmero de investigaciones y proyectos que le siguieron, el indigenismo –política de Estado que intenta integrar a la nación a los grupos indígenas mediante proyectos de alto impacto– construyó un discurso propio sobre la región tarasca (Bello, 2006: 56).

Un proyecto más que implicó la acción del Estado en la construcción de la región purépecha, es el del Proyecto de la Comisión Cuenca del Tepalcatepec, durante los sexenios de Miguel Alemán (1946-1952) y Adolfo Ruiz Cortínez (1952-1958), proyecto de infraestructura e irrigación, en el que se involucró a una gran parte de la región purépecha (Bello, 2006: 63).

Dentro de este proyecto estatal se insertan los estudios de Aguirre Beltrán (1952) quien desde una perspectiva antropológica ubica a la Meseta Tarasca dentro de la región que abarca la Cuenca del Tepalcatepec donde se propone estudiar el impacto del desarrollo de dicha cuenca en los indígenas Purépechas de la sierra. Justifica la inclusión de la zona porque forma parte de la cuenca alta y en ella define tres zonas que a decir de Espín (1985) conforman la región –donde se incluye la zona de estudio– “la interacción entre las partes alta, media y baja de la cuenca es un proceso en marcha que ha tomado en su engranaje a los indígenas tarascos de la Sierra” (Aguirre, 1952: 9). En un estudio posterior del mismo autor (1981) con una perspectiva integracionista, aborda la temática específica de los Tarascos de la Sierra en el marco de las relaciones que las minorías indígenas guardan con la nación.

Por su parte González desde una óptica de la historia, la denomina y delimita de la siguiente manera:

Se acostumbra ponerle el rótulo de Meseta Tarasca [...] su superficie se acerca a los 5 mil kilómetros cuadrados. Lo aíslan de las regiones colindantes montañas enormes. Lo separan de Mil Cumbres los encumbrados cerros del Burro y del Frijol. Por la parte sur se defiende por los picos de la Burra y Tinganbato. En el ángulo del noroeste se levanta la mole del Patamban y en la esquina suroriental la cumbre del Tancítaro, que se eleva a 3900 metros sobre el nivel del mar. El Tule, el Cobre y otros cerros son su guardia por el lado norte... Se distinguen tres clases de suelos: tupuri, charanda y mal país. (González, 1997: 22).

Más precisamente la Región Purépecha está conformada por cuatro zonas, geográfica y culturalmente diferenciadas: la Meseta o Sierra, la Cañada de los once pueblos, zona lacustre y ciénega de Zacapu, en ellas la estrecha relación entre las condiciones naturales y la sociedad crea distintos sistemas productivos y especialización laboral.

Una de las delimitaciones regionales, que para efectos del presente estudio es retomada, es la que propone Espín Díaz (1985), que desde la óptica de la antropología y con el enfoque de la ecología cultural, especifica que la región, que tiene como centro a la ciudad de Uruapan está integrada por tres pisos ecológicos, donde los procesos históricos, económicos y políticos confluyen para transformar el espacio y la sociedad, a decir de Espín:

La región quedó delimitada desde el punto de vista ecológico dentro de tres pisos ecológicos, conocidos tradicionalmente como tierra fría o Meseta Tarasca, tierras templadas o de transición, teniendo a Uruapan como centro o pivote por su situación privilegiada al principio de una planicie y en el declive de la montaña, y su entorno, y finalmente tierra caliente (Espín, 1986: 12).

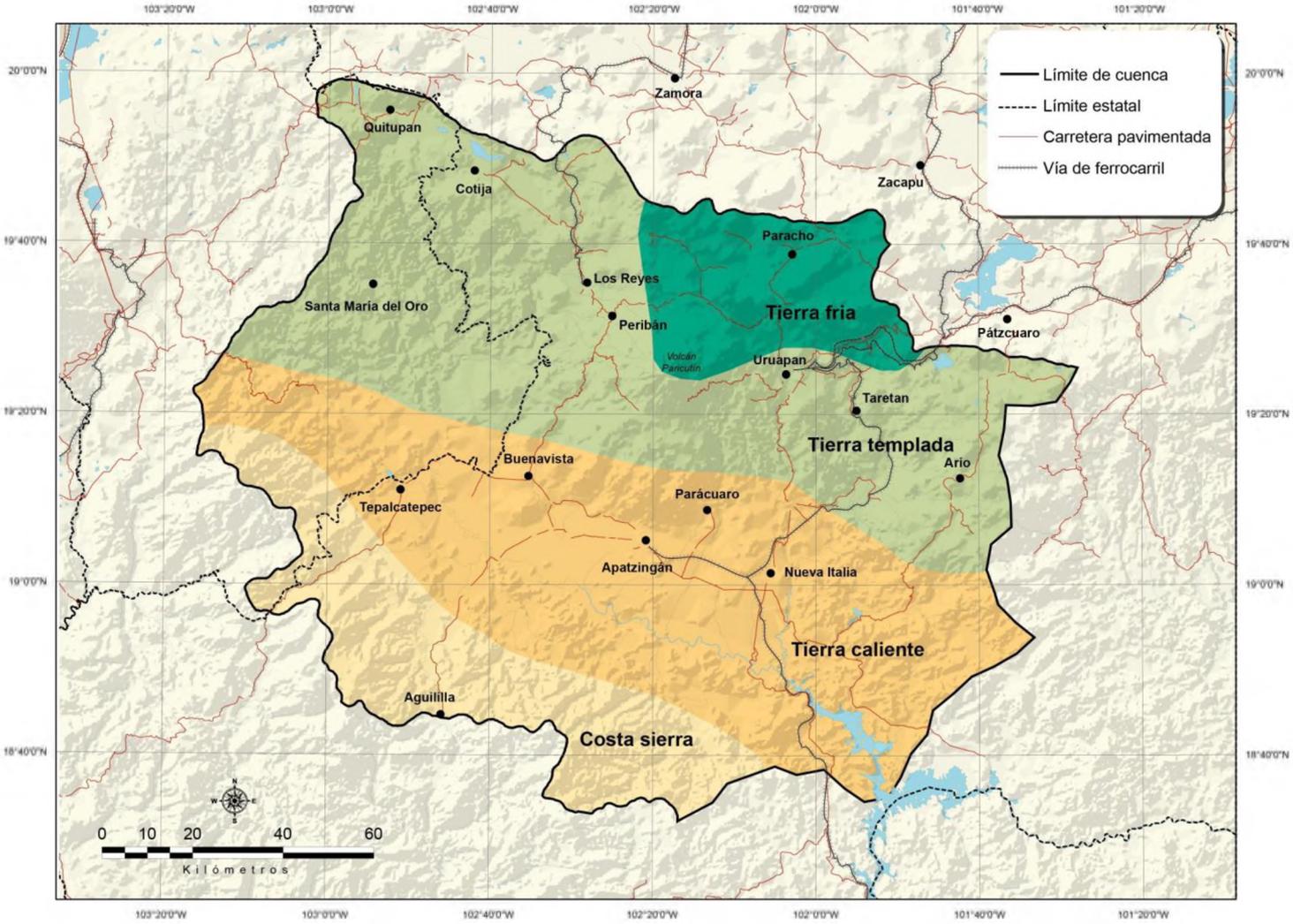
De acuerdo con esta regionalización, el autor se propone rebasar la perspectiva de la antropogeografía o geografía humana Ratzeliana, que consideran la relación de la sociedad con el medio unidireccionalmente como espacio vivido, y enfatizar más en la dialéctica de la relación. Es decir, a la vez que transforma el medio regional, la sociedad es transformada por el medio en el

sentido de que de alguna manera le obliga a adoptar estrategias de adaptación de acuerdo a los requerimientos del medio (Espín, 1986: 22).

Desde esta propuesta, se resalta que la sociedad transforma el espacio y es transformada de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales –en distintos contextos históricos– o en palabras de Espín, por el “control de los recursos estratégicos” creando con ello estructuras de poder, distinciones sociales, relaciones políticas y un manejo de recursos estratégicos diferenciados de acuerdo a cada piso ecológico, momento histórico y relaciones socio-económicas (Mapa 1).

Para fines de ésta investigación se retoma esta construcción y delimitación de la región ya que es precisamente en el control de los recursos estratégicos que la sociedad transforma el espacio, a su vez que es transformada para un mejor aprovechamiento de los mismos, creando con ello estructuras de poder que los controlan, tanto a los recursos como a la sociedad.

Mapa 1. Pisos ecológicos



Fuente: Elaboración propia con base en Espín Díaz 1986

La región Purépecha se localiza dentro de la provincia fisiográfica denominada Sistema Volcánico Transversal o Cordillera Neovolcánica, ocupando la porción centro-noreste del Estado de Michoacán (Masera, 1988: 19).

El área presenta un relieve muy accidentado, producto de su origen volcánico que se remonta al Terciario o Cuaternario, cuando se presentó una gran actividad magmática que derramó grandes cantidades de lava. Los suelos de la meseta son muy porosos y aun con la presencia de lluvias torrenciales de entre 1 260 y 1 500 mm de precipitación media anual, el agua es absorbida rápidamente formándose corrientes subterráneas que se vierten en tres ríos: el Cupatitzio, que nace en Uruapan, el Duero que nace en Carapan y el Chivo que nace al oeste y otro que nunca aflora pero que posiblemente alimenta al Lago de Pátzcuaro (CDI, 2002; Sámano, 1987).

La mayor parte del área, particularmente la sierra, presenta climas templados subhúmedos con lluvias en verano. En la parte sur de la región se presentan tres subtipos: el templado húmedo, el semicálido húmedo y el semifrío subhúmedo, todos con abundantes lluvias en verano. En la Cañada, al norte de la región, encontramos clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano.

En cuanto a la vegetación, encontramos serranías meridionales con presencia de pinos y encinos y la altiplanicie o bajío con una vegetación dominante de matorral xerófilo, siendo frecuentes también los pastizales y el bosque espinoso con presencia de acacias. En la región del lago encontramos dos tipos de ecosistemas: terrestres y acuáticos (CDI, 2002).

Dentro de esta región de la sierra se encuentra el municipio de Paracho, donde se ubica la comunidad de estudio. Partiendo de ésta perspectiva ecológica, el municipio de Paracho se enmarca dentro del piso ecológico denominado tierra fría conocido también como sierra purépecha, cuya altura oscila entre los 2400 y los 1700 metros; goza de un clima templado todo el año, a excepción de diciembre y enero que es más bien frío y helado. El núcleo volcánico atraviesa todo el piso y sobre sus laderas y bocas crece el bosque de coníferas, pino, encino y oyamel. La superficie arbolada es mayor que la de pastos y cultivos, pero en la primera se muestran partes deforestadas, algunas reconvertidas a otro tipo

de cultivos, debido a una agricultura errática y una explotación irracional. La gran mole de volcanes deja, sin embargo, corredores o planes o joyas que se dedican al cultivo, principalmente de maíz (Espin, 1986: 35).

Existe una relación simbiótica entre el microclima generado por el bosque y los planes de cultivo, quedando una zona intermedia, las laderas o derramaderos que antes servían para pasto de ganado vacuno y lanar y hoy se dedican al cultivo del maíz o al de trigo y avena (Espín, 1986: 35). Esta relación entre ambiente y sociedad se ve reflejado en la manera que el hombre interviene en el espacio y lo apropia para su beneficio.



Fotografía 1. Plan, ladera y bosque
Autor. Gabriel Vázquez.

2.2 Entorno e historia del espacio local.

Las cabeceras municipales no son, en la actualidad, los viejos pueblos cabezas de la época precolombina y colonial, de tal suerte que el actual municipio de Paracho ha sufrido cambios en cuanto a su categoría política-administrativa a través de su historia.

Paracho se encuentra ubicado en la sub-región denominada Sierra Purépecha, se encuentra sobre la sub-cuenca Paracho-Nahuatzen y dentro de la cuenca del Tepalcatepec-Infiernillo (Cuaderno estadístico municipal, 1999), está emplazado en un pequeño valle rodeado de varias formaciones montañosas algunas de las cuales son conos volcánicos apagados cubiertos de hierba, pinos y encinos.

Desde la plaza central de la cabecera municipal de Paracho y hacia el norte se encuentra el cerro Pelón propiedad de la comunidad, en la cima de éste se encuentra un cráter que los comuneros llaman “joya” y en el cual se encuentra una cancha de fútbol, hacia el noreste se ubican los cerros denominados Cumbuan a los cuales la población llama “cerro de la tortuga” y en su cúspide se encuentran tres joyas. Hacia el suroeste se ubica la elevación de mayor importancia en Paracho, el cerro de “Paracho Viejo” que en su cumbre alberga al igual que los anteriores “joyas” y de donde se puede tener una visión completa del valle de Paracho, hacia el sureste se encuentra el cerro del Águila¹⁴.

De estas formaciones montañosas cubiertas de bosque de coníferas principalmente, los pobladores se abastecen de recurso como la leña, plantas medicinales y de ornato. También utilizan porciones de tierra denominadas por los pobladores “laderas” para el cultivo ya sea de maíz o árboles frutales, cuyos productos se destinan al consumo doméstico.

En este paisaje montañoso, uno de las elevaciones con mayor importancia para los pobladores y por consecuencia de los integrantes de la comunidad de Paracho, es el cerro de “Paracho Viejo”, elevación de 2400 metros donde se

¹⁴ Información obtenida durante el recorrido de campo 13 de noviembre de 2009

encuentra una capilla que simboliza en la memoria colectiva, el lugar de asentamiento de los primeros habitantes del actual Paracho.

Castilleja *et al.*, señalan la importancia de los cerros en las representaciones territoriales de los purhépechas pues, además de formar parte de las estrategias productivas de la comunidad, se asocian a elementos relacionados con el origen, “con el cuerpo de creencias y con la acción ritual” (Castilleja, 2003: 279). Por ello es que los cerros se distinguen claramente de las tierras de cultivo que tienen un acceso más individualizado y atomizado.

Aun cuando no podemos hacer generalizaciones válidas para cada pueblo purhépecha en relación con la cualidad de este tipo de lugares, hemos confirmado la existencia de elementos que sugieren la vigencia de códigos culturales compartidos; por ejemplo, nos referimos a la frecuente mención de *cerro* como lugar desde donde bajaron los antiguos para asentarse en el pueblo actual (Castilleja, 2003: 279).



Fotografía 2. Cerro Paracho Viejo al fondo
Autor: Gabriel Vázquez.

Para el caso de estudio, el Cerro de Paracho Viejo representa el lugar de origen y del comienzo de la historia, tanto de la comunidad política de Paracho como de la fundación del pueblo, es pues en esta interpretación de la historia que

se entrelazan dos visiones que buscan legitimidad y reconocimiento de su territorio.

El poblado de Paracho se encuentra emplazado en un valle rodeado de varias formaciones montañosas. Su estructura urbana aún conserva parte de la traza con que fue diseñada en sus inicios. El centro del poblado o plaza principal abarca únicamente dos cuadras a la redonda, alrededor de ella, hacia el oeste se ubica la presidencia municipal donde se encuentran las siguientes oficinas: oficialía mayor, contraloría, seguridad pública, agua potable, comunicación social, desarrollo social, asuntos indígenas, dirección de desarrollo urbano, dirección obras públicas, sindicatura, tesorería, despacho de la presidencia, secretaría de ayuntamiento y regiduría. Hacia el este la Parroquia de San Pedro Paracho, hacia el sur, la casa del artesano donde se venden artículos como: guitarras, violines y diversos artículos elaborados en madera como utensilios para la cocina, juguetes, etc.; también se sitúa una cafetería y librería anexa a la casa de la cultura¹⁵. En este mismo espacio se encuentra también el teatro del pueblo que es utilizado en ocasiones para eventos culturales; un kiosco, cuatro “bustos” de personajes ilustres” la asta bandera y cinco jardineras.

Rodeando la plaza central –hacia el Este– se encuentran negocios artesanales y el mercado donde se vende únicamente comida preparada, por lo que la población acude los días jueves y domingo a los tianguis para surtirse de los alimentos para la semana; también hay negocios comerciales, como una paletería, tienda, un negocio de pizzas y la caseta telefónica. Hacia el norte se encuentran también negocios comerciales como una tienda de artesanías, una farmacia, paletería y bodegas.

Sus calles adoquinadas, si bien no todas convergen en la plaza central, todas confluyen en las dos arterias viales principales que atraviesan horizontalmente la mancha urbana, éstas son la calle 20 de noviembre y la

¹⁵ Anteriormente la casa de la cultura funcionó bajo diferentes denominaciones –Centro Educativo para Indígenas Fray Vasco de Quiroga (1935-38), Centro de Capacitación Económica y Técnica para Indígenas (1938-67), Internado de Primera Enseñanza para Jóvenes Indígenas (1967-72), Centro de Integración Social no. 16 (desde 1972)- (Dietz, 1999: 332)

carretera a Uruapan. Este asentamiento cuenta con los servicios de luz eléctrica, drenaje, agua potable, alumbrado público, telefonía, recolección de basura, radio, televisión.

En cuanto a la forma de las construcciones, podemos dividir las en dos tipos, dentro del primero ubicamos las edificaciones “tradicionales” de arquitectura vernácula como la casa de la cultura, la presidencia municipal y los negocios que se encuentran del lado norte, estas construcciones tienen muros de adobe, vigas y columnas de madera, con techos de teja. En el segundo tipo ubicamos algunas edificaciones “recientes” que se encuentran del lado sur como la casa del artesano y del lado norte la paletería que es un edificio habitacional, así como las viviendas que rodean la plaza central de Paracho.

La zona urbana o mancha, tiene un claro límite, éste es un arroyo, el cual se cruza por un pequeño puente de concreto, es a partir de este punto que comienza la orilla del pueblo. Dicha zona tiene un contraste con la urbana, pues a pesar que en esta parte se encuentran edificaciones de concreto y tabique, los servicios como pavimentación, alumbrado, drenaje y agua potable son escasos, en esta parte existen 13 pequeños pozos de agua ubicados alrededor de la cancha de básquetbol, algunos de estos se encuentran dentro de las casas. De estos pozos se abastecían y en algunas ocasiones se siguen abasteciendo del líquido la población que se encuentra asentada en este lugar

En la orilla del pueblo, se puede observar pequeñas y grandes extensiones de tierra cultivable limitadas por cercas de madera o de rocas, aves de corral –gallinas, gallos, guajolotes–, casas elaboradas totalmente de madera y un pequeño aserradero particular.

Las tierras planas del valle o “planes” como se le llama localmente a estos espacios, rodean el poblado de Paracho, en ellas se siembra maíz de temporal y pastan reces que en ocasiones se deja ver. Estos planes son de propiedad privada y en algunas ocasiones llegan a tener en posesión más de 60 hectáreas. Estos espacios se han ido perdiendo dado el crecimiento de la mancha urbana del poblado de Paracho.

2.2.1 Historia antigua y mito de Paracho.

Paracho ya existía a la llegada de los españoles, la tradición oral y algunas fuentes históricas hablan de una población que emigró de las riberas del Lago de Chapala. El sitio conocido como “Paracho Viejo” que se encuentra ubicado al suroeste de la actual cabecera municipal, fue el lugar de asentamiento de este grupo que posteriormente dio origen a la fundación del pueblo de Paracho. Para Castillo, la familia Tékecha partió de las riberas del Lago de Chapala en búsqueda de un lugar para vivir:

En los albores del pueblo tarasco un grupo de familia Tékecha, empujado por razones de sobrevivencia, emigró desde su núcleo original ubicado en las riberas del Lago de Chapala [...] llegaron un día a comprensiones del señorío de Pomacuarán solicitando permiso para hacer un alto en son de paz, sólo para descansar y rehacer sus fuerzas, ofreciendo respeto y acatamiento debidos al cacique del lugar. El cacique atendió prudentemente la petición, accediendo y señalándoles para su asiento temporal un cerrito cercano al pueblo. De todos modos, el cacique expresamente advirtió a los solicitantes que tan pronto se rehicieran, continuaran su camino [...] y reconoció que eran de su misma raza y que hablaban su mismo idioma (Castillo, 1988: 15).

Por su parte Ruiz indica como estos Tékechas, Téquechuas o Tecos, huyen abandonando sus tierras debido a la crueldad de los soldados de conquista:

Cuando Nuño de Guzmán hizo la conquista de Jalisco, entre los indios que defendieron su independencia, ningunos mostraron más valor ni heroicidad, al quedar vencido que los *téquechua*, que habitaban ambas márgenes del río Lerma, en su desembocadura en el lago de Chapala [...] Los tecos o teques vivían en aldeas esparcidas en las fértiles playas del Zula. Eran sobrios, valientes, activos y aptos para el aprendizaje de las artes y oficios. Centenares de guerreros fueron muertos en los campos de batalla y por miles se contaban los prisioneros, las mujeres eran convertidas en esclavas de los vencedores. Los caseríos quedaron desiertos, pues las familias huyeron a remotas tierras, espantadas de las crueldades de los soldados de la conquista (Ruiz, 1984: 624).

Uno de los grupos emigrantes era originario de la pequeña aldea llamada Paracho, inmediata a la extensa población de Pajacuarán. Estos, caminaban de

noche, temerosos de que el sol los hiciese visibles a los ojos de sus implacables enemigos; de día se ocultaban en lo más tupido de los bosques.

Al fin hallaron asiento en un abrupto cerro que se levanta cerca del pueblo de Pumuacuarán, entonces de la jurisdicción de Pátzcuaro. Por lástima se les dejó establecerse en medio de un pinar espeso y oscuro, en donde reinaban de día y de noche las tinieblas. Allí se mantenían de raíces y de la exigua caza que podía contener el bosque (Ruíz, 1984: 264).

Anteriormente esta área se encontraba bajo la jurisdicción de Valladolid, corazón del imperio colonial en Michoacán. Buena parte de ella estaba ubicada dentro del reino tarasco original (antes de ser sometido directamente al cazonci), cuya corte estaba en Tzintzuntzan, pero también incluían los estados vasallos de Aran, Capula, Comanja, Cheran, Chocándiro Etúcuaro, Huaniqueo, Indaparapeo, Jaso, Paracho y tal vez otros. La mayor parte de ellos eran comunidades semiautónomas gobernadas por recaudadores de tributo o gobernantes hereditarios controlados por el cazonci (Gerhard, 1986: 352).

Durante el siglo XVI, Paracho pertenecía a una serie de pueblos sujetos a la jurisdicción de Pomacuarán: Tanaco, Cocucho, Nurío, Urapicho, Ahuíran, Cheranatzicurín, Arantza, Paracho, Pomacuarán y Quinceo (Aguirre, 1952: 74-75). Era parte de un grupo de asentamientos humanos conocidos colectivamente como Los Pueblos de la Sierra. Si bien en el momento del contacto eran aparentemente dependencias políticas de Tzintzuntzan y de Uruapan, fueron reunidos en una encomienda que hacia 1528 tenía Juan de Solís. En su lecho de muerte, Solís transfirió sus derechos a Hernán Cortés, pero casi inmediatamente la encomienda fue reclamada por un tal Ruiz y Juan Infante” (Gerhard, 1986: 355).

Tanto Castillo como Ruiz coinciden en sustentar que los emigrantes venían de las riberas del Lago de Chapala y que el motivo por el cual se realizó este movimiento de población fue debido a los efectos de la conquista realizada por Nuño de Guzmán en busca de sobrevivencia, sin embargo, Ruiz va más allá y nos menciona algunas características de esta población después de sesenta años de residir en el espacio autorizado:

Sesenta años duraba ya ésta vida monótona; los hombres ejercían el oficio de *viandantes*, las mujeres se habían hecho notables en el tejido de lienzos y en el bordado con hilos de colores. Unos y otras adquirían robustez y lozanía; ellos por lo duro de las caminatas, ellas porque tenían que ir largas distancias a sacar el agua que conducían a lo alto del monte, llevando airoosamente el cántaro en la cabeza (Ruiz, 1984: 625).

Un aspecto importante que menciona este autor es la distancia que precisamente las mujeres debían recorrer para transportar el agua para el consumo humano y doméstico; actividad y protagonistas que le dieron origen al mito de María Cacharchas, que en la memoria colectiva de los pobladores juega también un papel en la fundación del Paracho actual.

Pasado el tiempo, los misioneros franciscanos descubrieron el lugar donde se les dio asilo a los teques o tecos, y hallando en ellos aptitud para la civilización, sembraron en tan buen terreno la semilla del cristianismo, el propio autor menciona que:

Por aquel tiempo, dos padres de la Compañía de Jesús recorrían la sierra, vendiendo imágenes de santos que aseguraban haber traído de Roma, bendecidas por el Santo Pontífice. Nuestros teques compraron un Santo Entierro que los jesuitas afirmaban ser muy milagroso, y lo demostraban la mucha sangre que por todo el cuerpo chorreaba, las grandes espinas que atravesaban su frente, las horribles huellas de los clavos en manos y pies y la mortal lanzada en el costado. (Ruíz, 1984: 625-626).

Es pues, el comienzo de la evangelización entre los indígenas teques provenientes de la rivera de Chapala asentados en Paracho Viejo y no es sino hasta el gobierno del Conde de Monterrey¹⁶ en la Nueva España, cuando se ordenó que los indios que vivían en lo alto de los cerros o en las profundas espesuras de los bosques, trasladaran sus aduares al centro de los valles

¹⁶ Si se parte del mencionado proceso de congregaciones durante el gobierno del Conde de Monterrey, quien ordenó el traslado de la población montañesa de Paracho Viejo a el actual Paracho en tierras donadas por las comunidades de Aranza, Quinceo, Pomacuarán, Ahuíran y Cheranástico, el conde de Monterrey, Gerónimo de Acevedo y Zúñiga, al servicio del Rey Felipe II, fue Virrey de la Nueva España del 5 de noviembre de 1595 hasta el 26 de octubre de 1603, fecha en que fue nombrado Virrey del Perú y desempeñó ese nuevo cargo hasta su muerte en 1606. Según Floris, las congregaciones llevadas a cabo por mandato de este Conde en La Alcaldía Mayor de Valladolid, a la que sin duda pertenecía el lugar de estudio, se realizaron entre 1601 y 1603. De esta forma, la congregación de los habitantes de Paracho Viejo en el nuevo asentamiento, debió tener lugar entre estos tres primeros años del siglo XVII.

existentes dentro de sus propios terrenos; pero en sitios abiertos, donde pudiesen ser más fácilmente vigilados, muchos desobedecieron el mandato.

Entonces el gobierno empleó la fuerza, y se vio bajar de las montañas a los moradores desechos en llanto, porque abandonaban las *yácatas*, dentro de las cuales dormían el sueño eterno sus antepasados (Ruíz, 1984: 626).

Como los pobladores asentados en Paracho Viejo no eran dueños de aquella tierra ni de ninguna otra, por ser inmigrantes, el mandato del Conde de Monterrey se veía más imposible, por no contar con otro lugar en el valle a donde trasladarse, como da testimonio Ruiz:

Los habitantes de Paracho gemían en la mayor angustia; ellos no poseían un palmo de tierra al que llevar sus chozas. Se les amenazó con incendiarlas, si antes de un mes no emprendían la nueva peregrinación. El que tal decía, era un alférez español que había llegado a aquellos contornos, acompañado de veinte arcabuceros. Llamábase D. Agustín de Luque. Tenía los ojos bizcos y el alma despiadada, y los indios le dieron el nombre de *yeréngari*, a causa de su defecto físico (Ruíz, 1984: 626).

En este momento de incertidumbre para la población inmigrante, indica Ruiz, fray Francisco de Castro quien era Prior del convento de franciscanos de Charapan y quien los visitaba sin cesar tuvo noticias, tanto las tribulaciones de los de Paracho, como la exaltación de ánimos que, a causa del litigio, reinaba entre los pueblos limítrofes (Aranza, Quinceo y Ahuíran) (Ruíz, 1984: 627). El fraile reunió a los pobladores en las tierras planas donde ahora se asienta la ciudad de Paracho y les consiguió un espacio donde establecerse:

El misionero, impregnada de caridad el alma, dirigió sus pasos hacia aquellos sitios, convocó a las comunidades litigantes, celebró con ellas una reunión en el desierto arenal, objeto del pleito, y tanto les habló, y tanto despertó en ellos el espíritu de conciliación, y tanto predicó sobre el amor del prójimo, que hubo de conseguir que Ahuíran, Aranza y Quinceo hicieran donación del inútil llano en favor de los menesterosos habitantes de Paracho. Los linderos del terreno fueron lo que la vista abarca colocado el espectador en medio del valle; por el Oriente, el selvoso *Querhuata*; por el Sur, el gigantesco *Taré Suruán*; por el Poniente, el empinado *Cúmbuen*, y por el Norte la esbelta colina de *Guacuín* (Ruíz, 1984: 627).

Hay que resaltar que la movilidad de la población a nuevos lugares de asentamiento no fue con avenencia por parte de los integrantes de la misma. Así,

la congregación en pueblos ordenada por el gobierno español en los primeros años del siglo XVII, no infiere que en la Meseta hubiese una población dispersa, más bien tenía la intención de agrupar en núcleos mayores, a los pequeños establecimientos humanos concentrados. La resistencia que los tarascos opusieron a la medida administrativa, se explica por la ignorancia que las autoridades españolas tenían de que esta reducción implicaba el enlace de linajes con diferentes especializaciones, lo que rompía la base económica que daba unidad y coherencia al grupo local (Aguirre, 1981: 176).

Este aspecto es de suma importancia ya que la especialización que llegaron a tener algunos poblados durante la época prehispánica y colonial influyó en el progreso que los mismos llegaron a tener durante este periodo histórico, como es el caso de Paracho que en la época prehispánica "...se ocupaba, desde entonces, de hacer vigüelas, violines, sillas, taburetes y algunos otros muebles domésticos, todos groseros" (Aguirre, 1952: 95).

Según esta versión documentada por Ruiz, fue como se fundó el actual poblado de Paracho, sin embargo, como se verá enseguida existe entre los comuneros y pobladores de esta localidad, una versión que le da el protagonismo a María Cacharchas, como queriendo ser parte del delineamiento de esta historia.

2.2.2 La otra versión de la fundación de Paracho.

Partiendo de las narraciones hechas por diferentes entrevistados, también domina en la memoria colectiva el mito o versión de María Cacharchas como protagonista del descubrimiento del lugar donde se asienta la actual localidad de Paracho por encontrar una fuente de agua más cercana. De igual forma en otra versión el Cristo del Santo Entierro juega un papel importante.

María Cacharchas o Kachacha ¹⁷ era una jovencita que acarrea agua para el consumo de su familia. La fuente a la que se acudía estaba muy lejos, en el cerro del Canindo y tenía que caminar mucho. Pero un día descubrió un nacimiento de agua más cercano al asentamiento:

¹⁷ Vease, Zalpa Genaro, *la mitología del agua en la Meseta purépecha, Michoacán*, documento en línea PDF.

Era una muchachita, de Paracho Viejo, venía al agua porque no había agua entonces, iba a un lugar que está por acá por el cerro que se llama “Canindo”, hasta allá iba al agua y luego pues se tardaba. Una de tantas veces estaba una “jara” y salió un pajarito sacudiéndose las alitas, de agua pues y fue a ver, y se fue y regresó otra vez, porque la mandaban mucho al agua y que se arrimó ahí y que empezó a llenar quién sabe con qué sería el cantarito y pronto regresó, entonces ya no les pareció y la regañaron.

Entonces sí, ya no sé quién haría el dicho pozo ese y está bien “endemado” con piedra, con barda y dicen que ahí la echaron a la Guananchita, que porque había hallado el agua porque aquí no había agua, desde entonces empezaron a hacer esas norias, esos pozos, por eso se le llama el pozo grande, porque hallaron montón de pozos y todos tenían agua (entrevista con JEF, miembro de la guardia del santo entierro, 14 de marzo de 2010).

Otra versión recabada conserva la parte medular del relato anterior, pero María Cacharchas es casi una especie de cenicienta que tiene un trágico final al ser sacrificada en aras de garantizar el abasto de agua a su pueblo:

Era una muchacha de Paracho, de allá por el siglo XVII, cuando toda vía vivían en Paracho Viejo, cuenta la leyenda que esa muchacha era muy bonita, tenía su papá tenía su mamá, pero enferma la mamá, muere y se quedan solos, el papá se vuelve a casar y la otra señora, maltrata mucho a María Cacharchas, la obliga a trabajar muchísimo, la cocina, todo, en lo que más la hacía trabajar era en el acarreo de agua.

En ese tiempo cuentan el agua la traían de un lugar que se llama Canindo, entonces María Cacharchas tenía que echar varios viajes de agua, para abastecer el agua, entonces se cansaba mucho en el recorrido y en una de esas ocasiones de tanto echar viajes, sintió que le caía agua, entonces no hizo caso y se fue. Al tiempo después volvió a sentir que le caía agua, entonces ya la segunda vez se puso a ver, ¿agua de dónde?, y su sorpresa fue que al voltear un pájaro se estaba bañando en un charco de agua a dos tres metros del camino por donde ella pasaba, y se fue pero no le comentó a nadie a nadie le avisó sino que ella regresó y con una jícara llenó su cántaro en ese charquito y se regresó.

Pero cuál fue su sorpresa, en lugar de que la madrastra, en lugar de estar conforme de que había llegado más pronto, así también le fue porque había llegado tan pronto. Primero que porque se tardaba y luego que porque llegaba pronto.

Así estuvo sufriendo los maltratos, hasta que se animó a decirle a su papá de donde sacaba el agua, ya su papá vino y vio y comentó con las autoridades de Paracho Viejo y hicieron un pozo donde estaba el agua haber si salía más agua y a través de escarbar aproximadamente de 12 a 15 metros ya se junto bastante agua y ya después de ahí sacaban para llevarla a su pueblo y lo triste de la historia fue de que la gente se reunió,

terminaron el pozo, vieron que había agua y quien sabe a quien se le ocurriría hacer una fiesta, a María Cacharchas la adornaron con los vestidos de gala y todo, se vinieron bailando hasta donde está el pozo y la echaron para abajo y se ahogó y que la habían echado para abajo para que se ahogara, para que nunca se acabara el agua y ese pozo todavía está ahí, le llamamos el pozo alto, dicen que ese es y ya pues les tocó más corto el camino a la mitad del pozo para Paracho Viejo y del pozo para Canindo (entrevista con JJG, miembro de la guardia del Santo Entierro, 26 de marzo de 2010).

Este relato no menciona que por ésta causa la población de Paracho Viejo se cambió al nuevo asentamiento, pero es probable que este hallazgo sí haya influido en la elección del nuevo lugar ya que había agua para el abasto de la población pionera.

El pozo donde la tradición oral indica que fue arrojada María Cacharchas junto con otros que hoy existen, se encuentra al oriente del pueblo. Aquí es donde se dice que acudía la gente para abastecerse y en donde se asentó el Paracho actual.

Aguirre Beltrán ofrece una versión de la causa de la movilidad de esta población relacionada con la búsqueda de una fuente de agua que abasteciera las necesidades humanas, versión que quita el protagonismo tanto al fray Francisco de Castro como a María Cacharchas. Se trata simplemente de una invasión: Paracho, cabecera de la jurisdicción, era en el siglo XVI, un pueblo sujeto de probable extracción teca, situado en el mal país de Pomacuarán. Posteriormente invadió el extremo sur del Valle de Arantza. Así se asentó en tierra llana y despejada, en plena mitad del extenso valle que hoy lleva su nombre. Su relocalización es motivada fundamentalmente por la carencia de agua del antiguo hábitat. En el mismo valle de Paracho quedaron ubicados tres pueblos más: Cheranatzicurin al Nor-nord-este; Arantza al Est-nord-este y Agüiran al nor-oeste; todos ellos situados al pie de las montañas que circundan el valle (Aguirre, 1952: 93).

En el protagonismo de quién eligió el lugar en el que se asienta la actual ciudad de Paracho, tenemos la versión del papel de refuerzo que jugó el Santo Entierro.

En esta versión popular la llegada del Santo Entierro no fue por la mano de los padres de la Compañía de Jesús, como menciona Ruiz, sino una familia de esclavos prófuga del yugo español la llevó al lugar:

La historia, es que los españoles tenían esclavos y una familia se escapó con él [el Santo Entierro] en la noche, caminando, caminando en la noche, cuando se dieron cuenta [los españoles] quisieron buscarlos y ya no los alcanzaron y entonces fue cuando llegaron ahí a “Paracho Viejo” [se fundó el pueblo] (entrevista con JJM miembro de la Guardia del Santo Entierro, 14 de marzo de 2010).

También hay quien afirma que los españoles la traían, que venía del viejo mundo, a pesar de ser de pasta de caña de maíz, según se afirma: “ellos la vendieron aquí, según venían de Italia de por allá, porque es de caña, me tocó la restauración de la imagen. La imagen llegó a Paracho Viejo” (entrevista con JJM, miembro de la Guardia del Santo Entierro, 16 de marzo de 2010).

Estas versiones manejan que la imagen era de los españoles y que llegó a Paracho Viejo ya sea por medio de ellos o por un esclavo de los mismos. Al ser de pasta de caña de maíz, con gran seguridad era de manufactura michoacana y no italiana como dice el relato, ya que en el siglo XVI se caracterizó por la elaboración de estas esculturas en el Estado.

La semejanza de esta imagen cristiana con los dioses prehispánicos no se deja esperar: “Con los jesuitas, también venía la virgen de la Guananchita, esta imagen es una representación de 'nanacutzi' [Luna], así como el entierro [Santo Entierro] o el dios mismo, es un representante de “Curicaueri” (entrevista con WH, habitante de Paracho, 14 de marzo de 2010).



Fotografía 3. Santo Entierro
Autor: Gabriel Vázquez.

Esta superposición de significados religiosos coloniales y prehispánicos refleja el apego a la continuidad cultural de los antiguos habitantes de Paracho viejo, un ejemplo es el culto a la Guananchita:

[...] había mujeres destinadas, jóvenes destinadas al culto de la Huananchita, que tal vez les llamaban las “pentamutis”, porque llevaban un pendón y se vestían de forma diferente a las otras doncellas. Las que se vestían especialmente para honrar a la huananchita, les llamaban las huananchas, ellas se encargaban de cuidar el fuego durante todo el año que se mantuviera vivo, en honor a la huanancha en la Huatápera, frente al templo que existía, eso se hacía en todas partes, las Huatáperas para eso eran (entrevista con WH, habitante de Paracho14 de marzo de 2010).

Actualmente la escultura del Santo Entierro es venerada cada 21 de octubre. Ésta encabeza una procesión que parte de Paracho actual y culmina en el cerro de Paracho viejo, esto en memoria del origen y traslado de Paracho Viejo y la fundación del nuevo Paracho, reafirmando la identidad de los pobladores.

No obstante, esta fiesta se institucionalizó recientemente, así da testimonio un miembro de la guardia del Santo Entierro:

El padre Silva formó la guardia [del Santo Entierro] hace 28 años, no sólo desde este tiempo sino ya desde antes se veneraba, había dos señores que lo cuidaban entonces. Entonces un servidor junto con otros señores, le propuso al señor Marcos Vázquez, maestro, era un artesano, pero yo siempre lo juzgué maestro y le dije “maestro vamos a hacer algo”, ya compramos la corona, el pueblo dio, donó, es de plata, la hicieron en Cotija. Dijo, qué quieres que hagamos, algún recuerdo, que se siga adorando, le digo vamos a hacer una cosa vamos a recordar a Paracho Viejo, en aquel entonces no había carretera, entre piedras caminamos, llegamos hicimos la procesión, estaba una maravilla de monte, hace como 29 años, en 1983 comenzó la procesión esta que le comento, ahora el pueblo entero va, es un gentío inmenso que va el 21 de octubre (entrevista con EJ, fundador de la Guardia del Santo Entierro, 16 de marzo de 2010).

Aunado a esta legitimación del lugar de origen, se ha creado una estructura cívico-religiosa, representada en los cargueros que año con año festejan a la imagen que logra unir a la población:

Esto que se le hizo se le propuso al sacerdote Ignacio Silva, ahora se llevan faroles, se hace un día de campo, comida a súper llenar, antes era a pie y ahora ya hay carros, lo bajan a uno y sigue caminando. Ya hay cargueros, se compraron réplicas, ya tienen cargueros que llevan banda y así, evitamos el vino, allá no hay color de partido, ahí hay la imagen.

A mí se me ocurrió, se hizo la procesión, vamos a recordar aquellos cuando se formó Paracho, porque el pueblo no tenía ni agua, ni terreno ni nada (entrevista con EJ, fundador de la Guardia del Santo Entierro, 16 de marzo de 2010).

Ya con agua, terreno y población, esta recreación de la fundación de Paracho ha traído consigo un sentido de arraigo de la actual población a este lugar como creadora y fortalecedora de su identidad y cohesión interna.

El cerro donde se ubicaba Paracho Viejo –perteneciente ahora al territorio de la comunidad política de Paracho– se localiza al suroeste de la cabecera municipal de Paracho y tiene una altura de 2420 metros sobre el nivel del mar. Se encuentran en su cima tres cráteres que la población denomina joyas, anteriormente estos espacios se utilizaban para el cultivo.

Cuando empezamos a ir, la gente ya se había cambiado para acá. Empezamos a ir a Paracho viejo, cuando empezamos a ir todavía había como, como bardas de piedra como cocinitas. Había altos y bajos [...] vimos aquello como que fuera barda, un templo creo, posiblemente sí, lo estuvimos viendo cuando fuimos, cuando ellos

llegaron ahí a “Paracho viejo” (entrevista con JJM, miembro de la Guardia del Santo Entierro, 14 de marzo de 2010).

Ahora el ingreso a las inmediaciones y al propio cerro se puede hacer caminando o en automóvil, ya que se encuentran varios caminos de terracería habilitados por la población, así es más fácil el acceso a la capilla que se encuentra en este sitio.

La capilla es una construcción de cemento de forma cuadrangular de aproximadamente 6 x 6 metros. Aquí cada 21 de octubre la población de Paracho rememora la peregrinación y fundación su pueblo, encabezada por una de sus imágenes religiosas más venerada: el Santo Entierro.

En este lugar, la vegetación consta de pino en su mayoría, madroño y encino, así como algunas hierbas utilizadas por la población como el nurite, manzanilla, gordolobo y espinosilla. Se observa una cubierta forestal degradada. Este aprovechamiento forestal es llevado a cabo clandestinamente –a decir del presidente de vigilancia de la comunidad– pese a los esfuerzos realizados por los comuneros para proteger a los pinos, como, por ejemplo, ponerle clavos al tronco hasta una altura de 60 centímetros, para que al cortarlos se dañe la “sierra-cinta” o construir zangas ciegas para impedir que los taladores ingresen en sus camiones, corten y carguen con mayor facilidad la madera.

Pese a ello, es común observar cómo los pinos no son aprovechados en su totalidad sino simplemente una parte de ellos que no rebasa el metro de altitud. En los alrededores de este cerro se observan extensiones de tierra cultivable que son de propiedad privada donde se siembra maíz en su mayoría, así como haba.

Esta práctica religiosa podría reforzar la pertenencia de la población hacia Paracho como pueblo, pero no a la propia comunidad ya que, la mayoría de los pobladores participantes no pertenecen a ella y lo que se conmemora y rememora es la fundación de lo que ahora es la ciudad en donde viven. De igual forma, los cargos cívico-religiosos no involucran directamente a la comunidad, pues como se verá más adelante ésta se crea y fundamenta en otros principios, que no tienen que ver con una cultura e idioma sino por cuestiones de índole política.

La conformación de lo que es hoy el municipio de Paracho ha pasado por una serie de procesos históricos que entremezclan la fundación del poblado y su posterior transformación en municipio, junto con las localidades adjuntadas, como la de la comunidad política de Paracho. Sin embargo, habría que resaltar que la fundación de la comunidad de Paracho ha seguido un proceso aunque paralelo, distinto, marcado por una lucha por la apropiación del espacio entre los habitantes de la localidad de Paracho y los que se identifican legalmente como miembros de la comunidad política de Paracho.

2.3 Paracho en los siglos XVIII y XIX: conformación del municipio

Como se ha mencionado, Paracho es una población de origen prehispánico que fue constituida en República de Indios a la llegada de los españoles. Jaime Espín señala que una vez convertida en República de Indios, Paracho fue dotada como comunidad y recibió 1,535 hectáreas de tierras cultivables y bosques para un total de 1,311 comuneros (Espín, 1986b: 248).

Para 1754 esta localidad era conocida como San Pedro Paracho y siendo también cabecera de curato se componía de nueve pueblos; San Jerónimo Aranza, Santa María Cheranatzicurín, Santa Cruz Tanaco, San Bartolomé Cocucho, Santa María Urapicho, Santiago Nurio Tepakua, San Miguel Pomacuarán, San Mateo Ahuirán y el propio San Pedro Paracho. El pueblo estaba habitado por 367 personas y todo el curato por 1,425 (PDM, 2008-2011: 17).

Al sobrevenir la epidemia de Matlazahuatl, y quedar Arantzan reducido a dos familias de españoles y dos de indígenas, pasó la jefatura eclesiástica y civil del partido y curato al pueblo de Paracho (Aguirre, 1952: 94).

Hacia finales del siglo XVIII o principios del XIX, Paracho y su jurisdicción constaba de los siguientes pueblos: Santa María Comachuén; San Andrés Turícuaro; San Francisco Capacuaro. (cabecera de curato, que comprende además los pueblos de Santa María Magdalena Quinceo, Santa María Arantepacua, San Andrés Turicuaro y San Lorenzo); Santa María Magdalena

Quinceo; Santa María Arantepacua; Santa María Sevina; San Luís Nahuatzen (cabecera de curato, que comprende además los pueblos de Santa María Sevina y San Francisco Cherán); San Francisco Cherán; San Gerónimo Aranza; San Pedro Paracho; San Mateo Ahuirán; Santa María Cheranátzicurin; Santa Cruz Tanaco; San Bartolomé Cocucho; Santa María Urapicho; Santiago Nuríotepacua y San Miguel Pomacuaran (Aguirre, 1952: 89-90; Bravo, 1960: 79-81)¹⁸.

Al producirse la independencia, Paracho ganó la sede del Ilustre Ayuntamiento por haber obtenido ya para entonces la hegemonía económica, no sólo del municipio, antigua república, sino de una gran parte de la Meseta (Aguirre, 1981: 184). Este aspecto es de suma importancia para la configuración de Paracho no sólo en su aspecto político-administrativo sino también en su configuración socio-espacial, ya que es precisamente en el aspecto económico y en la especialización de su población en la artesanía –relación medio natural-sociedad– que este poblado fue adquiriendo relevancia en la Meseta Purépecha.

Gracias a la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, Paracho aparece formalmente como municipio y el 18 de enero de 1862, se le concedió a la cabecera el título de Paracho de Verduzco (Elías, 1991: 198).

Durante el “Porfiriato” la región se acercó a los circuitos nacionales a través de la construcción del ferrocarril, que tenía como principal propósito el transporte de productos forestales a gran escala; esto produjo una acelerada tala de bosques provocando uno de los primeros procesos de deforestación masiva en la región. Esta explotación fue conducida por grandes empresas madereras, la mayoría de ellas extranjeras, que fabricaban durmientes para el ferrocarril del Pacífico. Las grandes y largas llanuras entre los conos volcánicos de la Meseta son el resultado de esta deforestación masiva (Bello, 2006: 91).

¹⁸ Aguirre Beltrán asienta que es en el año de 1789 que la jurisdicción de Paracho constaba de dichos pueblos.

2.3.1 Delineando el presente: municipio y cabecera municipal

De acuerdo con lo anterior, se denomina Paracho tanto al municipio que se formó en 1831, como a su cabecera municipal designada en 1862 (antiguo asentamiento humano fundador sin el cual este proceso no se hubiese dado, posteriormente, República de Indios, jefatura eclesiástica y civil), y a la comunidad agraria que formaron los pobladores originarios a partir de la superficie geográfica otorgada gracias a la piadosa intervención de fray Francisco de Castro.

El actual municipio de Paracho se localiza al noroeste del Estado de Michoacán a una altura de 2,200 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el municipio de Cherán y Chilchota, al este con Nahuatzen, al sur con Uruapan y al oeste con Charapan, cuenta con una superficie de 278.05 Kilómetros cuadrados y representa un 0.78 por ciento del total del estado.

El relieve del Municipio lo constituyen el sistema volcánico transversal, la Sierra de Paracho y los cerros de Marijuata, Tamapujuata, Chato y Quinceo. Su clima es templado con lluvias todo el año. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,100 milímetros y temperaturas que oscilan de 7.0 a 22.0° centígrados (PDM, 2008-2011: 19).

En el municipio predominan los bosques de coníferas, con oyamel y pino; el bosque mixto, con pino y encino. La superficie forestal maderable, es ocupada por pino, encino, oyamel, la no maderable está cubierta por matorrales.

El uso del suelo es primordialmente forestal y en menor proporción ganadera, avícola, apícola y agrícola. Dentro del Municipio de Paracho, no hay corrientes pluviales ni manantiales, únicamente arroyos de temporal.¹⁹ Por esta razón, la obtención y el abastecimiento del recurso hídrico ha sido un factor de suma preocupación a través del tiempo debido al tipo de suelo en el que se encuentra asentado.

Por ello, la población ha llevado a cabo diversas acciones para su obtención en diversos momentos, principalmente la construcción de pozos o norias, así lo deja ver esta breve descripción que refiere el caso de la plaza central de Paracho.

¹⁹ http://emexico.gob.mx/work/EMM_1/Michoacan/Mpios/16065a.htm

Al pie de la torre estaba una noria y en torno de ella un jardinillo que hacia las delicias de quienes pasaban junto, sobre todo por su vistoso juego de agua en pequeño... Simétricamente dispuestos a los lados de las calles que parte en dos tramos iguales a la Plazuela, había dos norias para abastecer de agua a los “comerciantes fuereños” y a la gente que asiste los días de comercio o de fiesta... Como todos “los pozos” del pueblo, éstos estaban cubiertos con anchas “vigas de marca”, apoyadas en cabezales y en “pítzecuas”²⁰, dejando libre apenas una rendija del ancho de dos vigas por donde los aguadores, sin estorbarse, sacaban el agua mediante cántaros o “tirimicuas”²¹ suspendidos de una reata de pita (Castillo, 1988: 11).

Para el 10 de mayo de 1940 en el Internado Indígena²² en audiencia pública, el Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas presentó por vez primera un Proyecto de Abastecimiento de Agua, elaborado por el Ing. Jesús Castillo Janacua, basado en la captación en grande del agua de lluvia (Castillo, 1988: 11.).

Posteriormente se realizaron diversos estudios para identificar zonas de extracción de agua para consumo de los habitantes del poblado de Paracho, así, para el 10 de diciembre de 1951, el Gral., de división Lázaro Cárdenas se dirigió al secretario de recursos hidráulicos solicitando se llevaran a cabo estudios geofísicos en la proximidad de Paracho, Charapan y Patamban, con el fin de investigar las posibilidades de encontrar en el subsuelo agua potable para abastecer a la población. Dicha solicitud se ejecutó en febrero de 1952, obteniendo conclusiones negativas porque el subsuelo es permeable (AHA, *Aguas Nacionales*, exp. 3793, foja 4). Sin embargo, la Secretaría de Salubridad y Asistencia realizó la perforación de un pozo para la obtención del líquido, logrando su beneficio por poco tiempo, ya que el agua se fugaba, por el subsuelo (AHA, *Aguas Nacionales*, exp. 3793, foja 5).

En junio de 1961, los ingenieros Heinz Lesser y Ulrich Hungsberg, realizaron una visita a la zona de Paracho, Michoacán, con el objetivo de hacer observaciones generales sobre sus condiciones geológicas y buscar la posibilidad de explotar aguas subterráneas que pudieran garantizar el servicio de agua

²⁰ Cimiento, apoyo, generalmente de una cocina o troje.

²¹ Cantaro usado para sacar agua de la noria suspendido de una reata.

²² En la actualidad, esta edificación funciona como la casa de la cultura de Paracho.

potable en esta población que no ha contado con una dotación suficiente (AHA, *Aguas Nacionales*, exp. 3793, foja 13).

Se resalta que la obtención del recurso hídrico es principalmente por norias que existen en la población y por uno de los seis pozos perforados, que son insuficientes para el abastecimiento de alrededor de 7000 habitantes (AHA, *Aguas Nacionales*, exp. 3793, fojas 17, 26). En la actualidad la perforación de pozos se sigue dando ya que el abastecimiento agua es uno de los principales problemas en el municipio.

El municipio de Paracho tiene una población total de 34,721 habitantes de los cuales 16,422 son hombres y 18,299 son mujeres, con un total de 8,231 viviendas (INEGI, 2010). Cuenta con 8 tenencias o comunidades bajo su jurisdicción: Ahuiran, Aranza, Arato, Cherán Atzicurin (Cheranastico), Nurío, Pomacuarán, Quinceo y Urapicho (INEGI, 2000).

Estos pueblos purépechas políticamente están ubicados en municipios gobernados por un ayuntamiento libre. Los municipios están constituidos por pueblos cabeceras, y por tenencias, estos han sido llamados también pueblos satélites.

Dichas tenencias o pueblos como también se les denomina, se diferencian de la cabecera municipal y de la comunidad política de Paracho en cuanto a su estructura social y organización comunitaria, al igual que en su composición lingüística, es decir, población hablante de lengua indígena. (tabla 1 y 2).

Sin embargo, esta diferenciación no puede reducirse a una distinción dicotómica entre lo indígena y lo no indígena, entre lo indígena y mestizo, ya que la interacción entre ellos ha sido un factor importante en la configuración del municipio y de la región.²³

²³ Para una mayor información de esta interacción en la región purépecha, vease , Castilleja, et al., 2003.

Tabla 1. Evolución de la población en las tenencias bajo jurisdicción del Municipio de Paracho.

Año	Ahuiran	Aranza	Arato	Cherán	Nurío	Pomacuarán	Quinceo	Urapicho
				Atzicurin				
1900	470	658	293	616	800		377	525
1910	536	659	343	658	751	500	326	522
1921	453	592	208	532	465	383	293	349
1930	535	689	236	612	864	460	366	458
1940	593	792	233	751	810	628	482	541
1950	652	1090	203	811	1028	660	597	664
1960	956	1268	159	1050	1304	778	812	878
1970	1140	1795	165	1317	1723	1001	980	1231
1980	1628	1870	122	1544	1978	1172	727	1183
1990	2317	1881	74	2049	2958	1407	2018	1606
1995	2393	1813	73	2481	3234	1375	2229	1497
2000	2338	1590	65	2386	3482	1487	2424	1613
2005	1928	1812	60	2251	3646	1460	2426	1415
2010	1906	1881	71	2386	3749	1608	2692	1472

Fuente: INEGI, Archivo Histórico de Localidades.

Tabla 2. Hablantes de lengua indígena en tenencias bajo jurisdicción del municipio de Paracho.

Año	Ahuiran	Aranza	Arato	Cherán	Nurío	Pomacuarán	Quinceo	Urapicho
				Atzicurin				
1990	* 2317	*1881	*74	*2049	*2958	*1407	*2018	*1606
	**1837	**49	**0	**1628	**2041	**51	**1503	**944
2000	*2338	*1590	*65	*2386	*3482	*1487	*2424	*1613
	**1984	**61	**3	**1942	**2182	**50	**2006	**964
2010	*1906	*1881	*71	*2386	*3749	*1608	*2692	*1472
	**1710	**47	**0	**1968	**1815	**39	**2457	**814

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1990, 2000 y Censo de Población y Vivienda de 2010. *Población total de la tenencia, **Hablantes de lengua indígena.

Se percibe que en las tenencias bajo la jurisdicción del ayuntamiento de Paracho se concentra la población hablante de lengua indígena con un 25.4 % respecto al 29.1% del total de hablantes de lengua indígena que habita el municipio.

Ahora bien, la cabecera municipal de Paracho concentra una población total de 18,868 habitantes (INEGI, 2010), que representa el 54.3 % del total del municipio, de ellos 1286 habitantes, es decir 3.7 % es hablante de lengua indígena de tal manera que predomina el idioma español y aunque hay bilingüismo se identifica como mestiza. (tabla 3 y 4)

Tabla 3. Movimiento poblacional de la cabecera municipal de Paracho

1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2005	2010
3059	3044	2130	1992	3304	4071	6259	9352	13362	14322	15612	15554	16816	18868

Fuente: INEGI, Archivo Histórico de Localidades.

Tabla 4. Hablantes de lengua indígena en la cabecera municipal de Paracho.

1990	2000	2010
1184	1157	1286

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1990, 2000 y Censo de Población y Vivienda de 2010.

Por otra parte, la cabecera municipal de Paracho alberga los poderes civiles y religiosos a los cuales las poblaciones de las diversas comunidades pertenecientes al municipio acuden para realizar trámites: cobro de apoyos federales como el Progresá otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), apoyos municipales como entrega de materiales para construcción de vivienda, apoyo a discapacitados entre otros, así como bautizos, bodas y demás festividades religiosas.

Congrega los servicios de salud como IMSS y centros de salud, consultorios y clínicas particulares. En materia de educación alberga planteles de educación inicial como son: preescolares, primarias, secundarias y para el nivel medio superior cuenta con el CBTIS.²⁴ Para continuar con los estudios de nivel superior, la población con recursos monetarios debe de trasladarse ya sea al instituto tecnológico que se encuentra en el municipio de Cherán o emigrar a la ciudad de Morelia, al Distrito Federal o algún otro estado de la república, para continuar sus estudios. Por ello se está construyendo la Universidad Pedagógica Nacional en Paracho con apoyo de la “comunidad” de Paracho.

²⁴ Centro de Bachillerato Técnico Industrial y de Servicios.

Los servicios públicos con que cuenta son luz eléctrica, alcantarillado, agua potable, pavimentación, alumbrado público, recolección de basura, mercado, rastro, panteón, telecomunicaciones. También hay servicio bancario.

En lo comercial concentra tiendas de abarrotes, misceláneas, de ropa, calzado, muebles, materiales para la construcción, ferreterías, papelerías, de alimentos y tiendas de exhibición y venta de artesanías.

Cuenta además con servicios de transporte local como taxis y colectivos; camionetas que prestan su servicio para viajar a las diferentes comunidades como Ahuiran, Nurío, Cheranástico; y base de autobuses foráneos.

2.4 Habitar el espacio. Crecimiento urbano de la cabecera municipal y pérdida del territorio comunal.

La implantación del sistema de congregaciones impulsado por la idea de orden y policía que tenían los españoles durante los siglos XVI-XVII, ocasionó en un primer momento la concentración de los habitantes de localidades que se encontraban asentadas en lugares inaccesibles o distantes de la observancia de las autoridades españolas.

Esto sin duda ocasionó una organización del espacio y formas nuevas de habitarlo. Sin embargo, al filo del tiempo, otros pobladores fueron llegando y sembrando viviendas en “ese inútil llano o desierto arenal”, que le fue concedido a “los menesterosos” habitantes de Paracho de aquél entonces (Ruiz, 1984: 627). La falta de títulos virreinales que les dieran la posición legal de este espacio a los herederos de la República de Indios en él asentada, así como se verá más adelante, la tardía resolución oficial de los que serían los terrenos de la comunidad política de Paracho, propició un proceso de privatización de estas tierras llanas, mediante su declaración, por parte de habitantes de la localidad de Paracho, como “abandonadas” o sin dueño; proceso que también desencadena la creciente expansión demográfica y geográfica de este asentamiento.

Respecto a la nueva forma de habitar el espacio y su organización, como indica Aguirre, en la mayoría de los pueblos de la región se construyó: iglesia,

guatapera, casas reales y curales, y tiró a cordel sus calles a modo de formar cuadras regulares, repartidas en solares circundados por bardas de piedra suelta y dentro de ellos los trojes y los ecuaros (Aguirre, 1952: 95).

Esta nueva forma de organización espacial cuya influencia fue externa a la población indígena, trajo además de una nueva espacialidad, la especialización “artesanal” de la población que Paracho había tenido desde la época prehispánica, gracias a la estrecha relación que había con su entorno, principalmente con su bosque. Esta simbiosis sentó las bases para aumentar tanto su importancia dentro de la región como el número de pobladores.

Los nuevos señores de la tierra de ascendencia peninsular, que controlaron a la población por medio de su congregación, introdujeron nuevas formas culturales y mejorías técnicas que permitieron un progreso considerable en las viejas especializaciones productivas, así como el establecimiento y la transformación de otras. La introducción de la rueda permitió a Paracho la mejor elaboración de artículos de madera y lo hizo famoso como productor de instrumentos musicales (Aguirre, 1981: 166-167).

En épocas anteriores a la conquista el intercambio de productos era regido por Pátzcuaro, la metrópoli de la sierra. Posteriormente pasó a Uruapan y cuando esta ciudad sufrió trastornos serios con motivo de la revolución de 1810, se trasladó la sede productivo-comercial al pueblo de Paracho, donde floreció un mercado importante que regula, desde entonces, la interacción económica de la Meseta. Ya para la independencia, Paracho tenía la hegemonía económica, no sólo del municipio, sino de gran parte de la Meseta (Aguirre, 1981).

La multiplicación de sus especializaciones, que estaban fundamentadas en una base familiar, es decir un taller, y el control del intercambio entre los diversos pueblos de la Meseta, dio a Paracho preponderancia no obstante la carencia de tierras propias de buena parte de la población que se fue acercando. La disposición progresista del pueblo permitió, ya durante el periodo revolucionario, ser referente importante en el aspecto económico dentro de la región (Aguirre, 1981).

Junto a esto, la modernización de las artesanías y la electrificación de las herramientas con la que se fabrican muchas de ellas, determinaron el establecimiento en Paracho de talleres no familiares, con un patrón dueño de los instrumentos de trabajo que explota el esfuerzo de trabajo de sus operarios mediante el pago de un salario (Aguirre, 1981: 186). Esta modernización de las artesanías y la electrificación fueron factor importante para que la población en la cabecera de Paracho, fuese creciendo demográfica y espacialmente, sin dejar de ser afectada por los diferentes momentos históricos a nivel nacional.



Fotografía 4. Vendedor de artesanías en Paracho
Autor: Gabriel Vázquez.

Durante la Revolución, en Paracho hubo una baja poblacional y lo mismo ocurrió debido al incendio de la localidad en Agosto de 1917. La actividad económica y social se retoma en 1923, a través del comercio y el trabajo de las artesanías de madera de cirimo (guitarras y objetos de torno manual) que era traída del cerro del Tarechuruan, ubicado en la misma localidad (Elías, 1991: 198).

En 1940 el censo de población registró 3301 habitantes, representando el 32.5% de la población municipal; en esta década Paracho no significaba un centro

de atracción económico y educativo para las comunidades vecinas porque la base de su economía –producción de objetos de madera en forma artesanal–, era mínima debido a la carencia de infraestructura para su comercialización (Elías, 1991).

En la década de los cuarenta los habitantes de Paracho reconocían los siguientes límites del pueblo: al poniente hasta el camino de terracería, que hoy es conocido como el libramiento; al oriente hasta el pozo grande; al norte hasta donde se ubica el panteón y hacia el sur hasta donde está el cerezo (esa calle actualmente se llama La Paz).

A partir de esos límites los habitantes dividían el espacio en cuatro cuarteles, el más poblado era el segundo porque en ese espacio se localizaba el pozo de agua. El centro también estaba bastante poblado porque ahí se concentraba el comercio, la iglesia y se estaba construyendo el Centro de Capacitación para Indígenas; las orillas del pueblo eran las menos pobladas con trojes dispersos (Elías, 1991).

Los barrios o cuarteles de los cuales Paracho estaba conformado eran: Uña Azul, Trompadas, el Palmo y el Calvario; dividido por las calles Independencia al norte y 20 de noviembre al sur (entrevista con LV, habitante de Paracho, 24 de febrero de 2010).

Es hasta 1945 que se tiene conocimiento del primer fraccionamiento, la colonia de San Juan. Esta colonia se pobló rápidamente porque durante el sexenio del Presidente Lázaro Cárdenas se construyó en ella el depósito artesanal de agua.

Al final de los años cuarenta, se introdujo la energía eléctrica y se inició la construcción de la terracería Carapan-Uruapan que atraviesa entre otros poblados, Paracho. Estos dos hechos permitieron la introducción de máquinas eléctricas para transformar los procesos de producción artesanal en industrial.

En 1950 aumentó la población de la localidad a 4071 habitantes concentrando el 37.3% de la población municipal; en esta década se inició el proceso de migración de habitantes de comunidades indígenas cercanas como Nurío, Urapicho, Sevina, Arato, Pomacuarán, etc., hacia la cabecera municipal.

Esto refuerza la formación de los talleres artesanales que elaboraban las guitarras en forma de manufactura y que demandaba fuerza de trabajo (Elías, 1991: 199).

Las décadas de los sesenta y setentas fue el periodo durante el cual la población, la producción de productos de madera, la mancha urbana y los servicios educativos, se desarrollaron considerablemente. El censo de población de 1980 contempló 13,962 habitantes en Paracho, concentrando el 53.8% de la población municipal (Elías 1991)

En el año de 1977 se elaboró el censo de todos los talleres industriales y artesanales que se dedicaban a la fabricación de la guitarra en Paracho. Se obtuvo como resultado 3 procesos diferentes en la elaboración de la guitarra: 1) 16 talleres industriales, 2) 90 talleres donde no se utiliza la maquinaria y 3) 416 talleres familiares que no utilizan maquinaria; es decir, que en Paracho se localizaron 527 talleres de producción de guitarras, no tomando en cuenta la gran cantidad de pequeños talleres donde se producían curiosidades de madera (Elías, 1991: 199.).

Como se ha podido constatar el aumento en la población de la cabecera municipal de Paracho y por ende la ampliación de su espacio construido, se debió a factores externos como es la búsqueda de abastecimiento de agua, la construcción de la carretera Carapan-Uruapan y la electrificación, lo que trajo consigo la producción industrial de las artesanías. Estos factores implicaron a su vez movimientos internos de la población asentada en distintos pueblos cercanos a Paracho para asentarse en esta localidad y abastecer de mano de obra a los talleres artesanales que se iban consolidando. Así, durante la década de los sesenta y setenta la población, la producción y transformación de la madera en diversas artesanías y la mancha urbana, crecen.

Hasta 1945 la localidad de Paracho ocupaba un espacio de 52 hectáreas y para 1900 se había extendido a 182, lo que significa un crecimiento en cuanto al espacio del 250% en 45 años, (Elías, 1991: 200).

A principios de la década de los ochenta el crecimiento del espacio habitado fue mínimo, se lotificaron tres fraccionamientos (Vista Hermosa, Leopoldo Mercado y Eduardo Ruiz) y se construyó una pequeña unidad

habitacional del INFONAVIT para trabajadores al servicio de la Industria de Guitarras de los señores Monroy Gómez (Elías, 1991).

Para 1988 la coyuntura política –apoyo a la candidatura por la presidencia de la República a Cuauhtémoc Cárdenas– que imperaba en el país y que por consecuencia afectaba no sólo a Paracho sino a toda la Meseta Purépecha, provocó la apertura de la población en los movimientos políticos. De tal manera que después de estas elecciones en Paracho, el comité de apoyo municipal al Frente Democrático Nacional (FDN), apoyó al comité estatal para la destitución del gobernador del estado, Luis Martínez Villicaña.

Como una forma de presión, el 26 de noviembre se tomó el palacio municipal y los bancos de arena. En Paracho además de esta demanda, también se exigió la destitución del presidente municipal, del Comisariado de Bienes Comunales y del Comité de Agua Potable. Ante el caso omiso del gobierno del Estado, los miembros del FDN desconocieron a los ciudadanos que tenían dichos cargos y se nombraron autoridades populares (ayuntamiento popular y comité de lucha) (Elías, 1991: 201).

Bajo el mandato de este gobierno popular, a mediados de 1990 el ayuntamiento dio a conocer el programa de vivienda que maneja FOVISSTE y que es para trabajadores al servicio de la educación.²⁵ Se integró la Asociación Civil Petámuti, adquirieron un predio de 4 hectáreas que se fraccionó en 138 lotes, que es el número de miembros que integra la asociación. Por otro lado se formaron otras dos asociaciones: Artesanos de la Educación, con 86 miembros y la Purépechas Adelante con 100 socios, con el mismo objetivo de integrarse al programa de FOVISSTE; estas dos últimas organizaciones trabajaban independientemente de la presidencia municipal. Al mismo tiempo parte de la población de escasos recursos, ante la incapacidad de adquirir un lote por su elevado costo, decidieron tomar un espacio de propiedad comunal en septiembre de 1990, que fue fraccionado en 130 lotes. Este grupo está integrado en su

²⁵ Para ser beneficiario del programa de la vivienda, el trabajador debe contar con un lote urbanizado o constituir un grupo de trabajadores en Asociación Civil, adquirir el lote y urbanizarlo.

mayoría por personas que han migrado de las comunidades de Nurió y Urapicho (Elías, 1991: 202).

La expansión urbana de la cabecera municipal durante estos primeros años se vio influenciada por factores económicos y políticos como se ha hecho mención, sin embargo, durante las décadas posteriores, en el desarrollo de las colonias habitacionales surge una nueva forma de apropiarse de las tierras para la construcción de viviendas: lo que los fraccionadores denominan Paracaidaso²⁶, asentamientos principalmente irregulares que toman la categoría fraccionamientos al regularizarse. Se lleva a cabo una creciente urbanización de la cabecera municipal de Paracho en repercusión del espacio de la comunidad política de Paracho.

Como ejemplo de esta urbanización de las tierras asignadas a lo que hoy es la ciudad de Paracho, mediante la dotación lograda por fray Francisco de Castro, Prior del convento de franciscanos de Charapan a principios del siglo XVII, y que han sido inútilmente reclamadas por la comunidad política de Paracho como propiedad comunal, existe documentación en el Archivo de la Oficina de Rentas del Municipio de Paracho que data del año de 1933, que identifica las primeras propiedades privadas y cómo se obtuvieron. En ella se muestra que es mediante el reclamo de predios ignorados, la compra venta, diligencias ad-perpetuom y prescripción positiva, que los habitantes de Paracho han ido adquiriendo y convirtiendo la propiedad rústica y de tierra laborable de este espacio en propiedad privada. De estas el predio ignorado y la compra-venta de tierras son las más recurrentes.

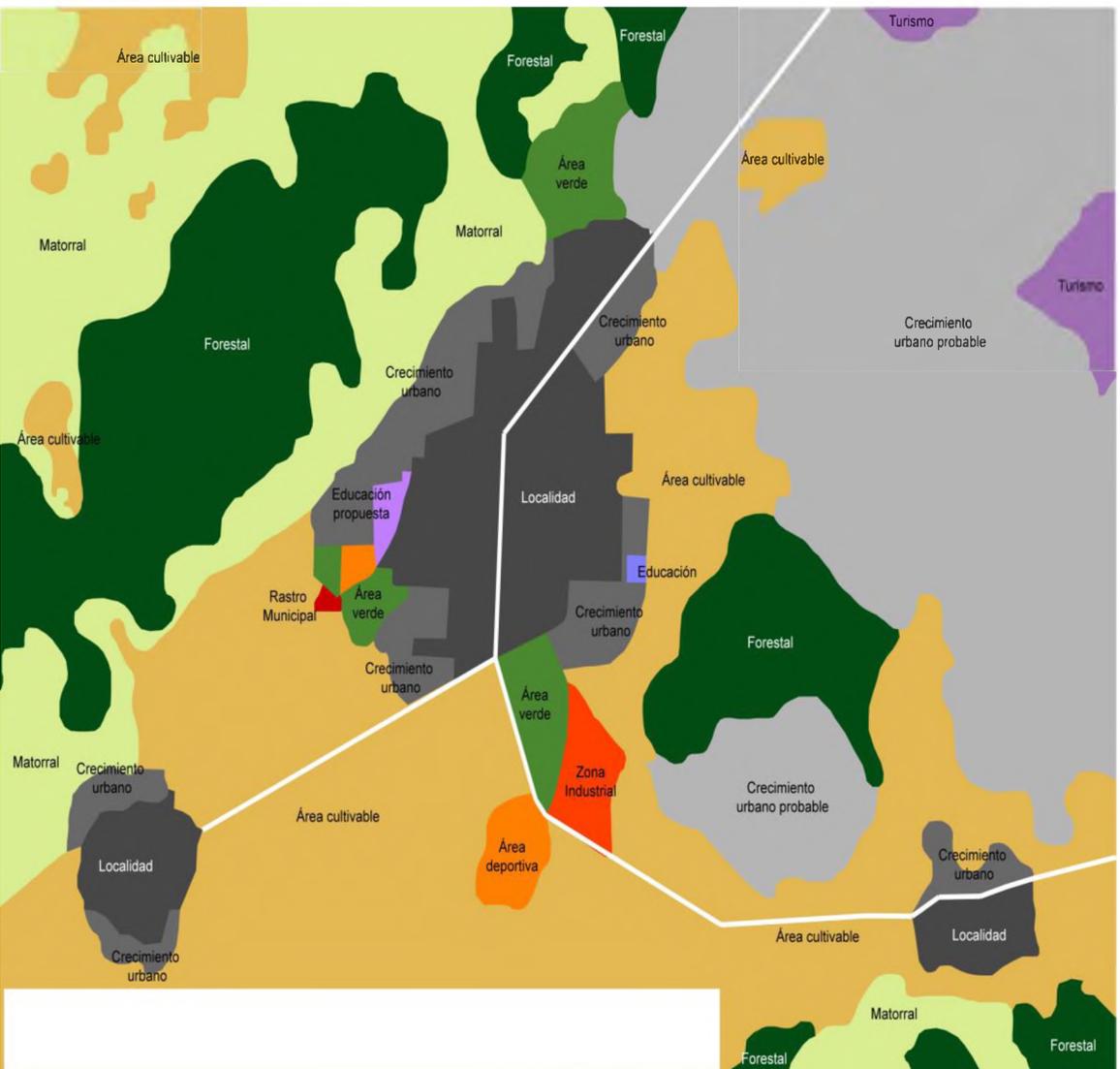
Así lo deja ver el expediente del Fraccionamiento “Colinas del Sur” que a la letra dice: “un predio rústico denominado Yaguacuaro situado al suroeste de Paracho, de 6 hectáreas-10 áreas de tierra laborable de temporal”, amañera de ejemplo de cómo es que se ha ido urbanizando Paracho y cómo la comunidad política de Paracho “ha perdido tierras” a decir de los propios comuneros.

Otro ejemplo es donde se asienta el fraccionamiento “San José”: predio rústico denominado “Jaracutín” con una superficie 06-52-36 hectáreas y

²⁶ Invasión de tierras por pobladores tanto de Paracho como de otras comunidades.

actualmente urbanizado para el fraccionamiento antes mencionado con fecha 21 de junio de 1998. Para el año 2010 la suma de predios urbanos es de 8,253 y la de predios rústicos de 3,049, se nota un gran crecimiento de lo urbano en detrimento de lo rústico.

Conforme a lo antes expuesto el proceso de apropiación y pérdida del territorio de la comunidad política de Paracho a atravesado por distintas formas, desde la donación de tierras por parte de comunidades vecinas para la fundación de Paracho; la invención de aspectos religiosos para legitimar su espacio e historia; la modernización del artesanado y por ende su especialización con la introducción de la energía eléctrica y la apertura de vías de comunicación para su intercambio; la privatización de las tierras y la creciente urbanización. Aunado a ello, la falta de documentos que legitimen la propiedad del territorio de la comunidad política de Paracho ha provocado su disminución territorial, su legitimación como una comunidad histórica y su pervivencia, aspectos de los cuales se tratará a continuación.



Plano 1. Plan rector de desarrollo urbano de Paracho: usos, recursos y destinos año de 1985.

CAPITULO 3 ORIGEN DE LA COMUNIDAD DE PARACHO

3.1 Antecedentes históricos.

Como se ha señalado anteriormente, los orígenes de la comunidad de Paracho se entremezclan con la fundación del poblado que actualmente lleva el mismo nombre, sin embargo, cabría comenzar con una breve recapitulación del por qué de esta interpretación.

Las versión documentada y oral ponen énfasis en argumentar que los antiguos habitantes de Paracho, fueron migrantes Tequechuas que huían de la conquista de las tierras de Pajacuarán por Nuño de Guzmán y que se asentaron en un cerro perteneciente a la jurisdicción de Pomacuaran, que posteriormente sería llamado "Cerro Paracho Viejo". En este sitio estuvieron residiendo hasta principios del siglo XVII cuando por orden del Conde de Monterrey se solicitó su congregación en un lugar más accesible para gobierno de los españoles.

El traslado se hizo a un llano inútil que estaba en litigio por las comunidades de Ahuiran, Aranza y Quinceo (Ruíz, 1984: 627), sin embargo, para los actuales comuneros de Paracho las comunidades que donaron tierras para su fundación fueron, Quinceo, Aranza, Cheranástico, Ahuiran y Pomacuaran, comunidades con las que colinda.

Este traslado marca el inicio de la fundación del nuevo Paracho y de su historia como nuevo asentamiento –en el sentido de poblado– sin embargo, si partimos de la idea de que posiblemente en ese momento histórico y de falta de documentación que lo pueda sustentar, esta sociedad funcionaba como una comunidad con una organización social específica y sobre todo con tierras en las cuales asentarse y trabajar. Pone de manifiesto que la población, de la comunidad política de Paracho, legitima un territorio que por años ha mantenido y usufructuado, a partir de la posesión de la tierra más que de una cuestión de papel, es decir, documentos como títulos primordiales o virreinales.

De esta manera, la fundación de Paracho como poblado y como comunidad se entre mezclan para legitimar el espacio que habitan tanto los comuneros como los habitantes de Paracho.

3.1.1 Los títulos primordiales

La comunidad de Paracho no posee Títulos Primordiales y si los poseyó posiblemente se perdieron en algún momento de su pasado turbulento. La ausencia de éstos ha provocado que la comunidad política de Paracho se encuentre en un vacío “legal” que se manifiesta en la pérdida y legitimación de su territorio ancestral.

Paracho fue formado con terrenos de pueblos más antiguos, entre ellos Quinceo, Pomacuarán, Aranza y otros. Con los terrenos afectados a estos, se formaron las comunidades actuales de Paracho, al que se le expidieron sus títulos respectivos durante el régimen virreinal [...] títulos que fueron quemados junto con toda la documentación, así como todo el pueblo [...] por Inés Chávez el 9 de Agosto de 1917 (AGA, *RTBC*, exp.619, leg. 4, f. 27).

Esta pérdida de los títulos se ha sustentado precisamente en la idea de que con la quemazón del pueblo de Paracho en manos del bandolero Inés Chavéz, los títulos desaparecieron y con ello la certeza jurídica que años posteriores necesitarían para legitimar su territorio ancestral o incluso se habla de la inexistencia de los mismos.

[...] lo que puede haber es algún escrito donde las comunidades le cedieron, porque qué tal que le cedieron de palabra nada más y nunca hubo un escrito, o sí hubo, dónde está [...] (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 24 de noviembre de 2009).²⁷

A decir de Bello, los purhépechas dicen estar en contra de las leyes coloniales, republicanas y posrevolucionarias pues ellas han sido el principal instrumento de dominación que ha utilizado el Estado para dividirlos y dominarlos, pese a ello, los purhépechas utilizan los títulos como instrumentos legales de legitimación (Bello, 2006: 85). Por otra parte, fue el mismo Estado quien dio validez legal a estos documentos e influyó para que las comunidades fuesen a su

²⁷ Oudijk (2003) indica que existen dos aproximaciones a los títulos primordiales: una es la idea que las comunidades indígenas contemporáneas tienen sobre sus títulos y otra la que los académicos han elaborado, basada sobre todo en documentos de la época colonial. Por ello para las gentes de los pueblos los títulos primordiales son todos los documentos –desde mercedes reales, títulos de composición, los llamados títulos primordiales, las resoluciones presidenciales, la toma de colindancias de un pueblo por ingenieros de las diferentes instituciones agrarias del siglo XX– que sirven para defender su tierra y su integridad. Además de los papeles legales, en muchas comunidades la gente, principalmente los ancianos, conserva la historia oral de la fundación de su pueblo.

búsqueda y certificar su territorio, así, la disputa por la tierra se ha fundamentado en la posesión de estos títulos adquiriendo gran importancia en procesos judiciales para resolverlos.

En sus disputas territoriales a través de los siglos, las comunidades indígenas han requerido de argumentos, fundamentos, pruebas y testimonios que legitimen su propiedad frente al Estado y las otras comunidades. De esta manera, con el tiempo, los títulos primordiales se han ido constituyendo en artefactos para la defensa de las tierras indígenas (Bello,2006: 86).

En el siglo XVIII, gran parte de los pueblos purhépechas obtuvieron el reconocimiento de la posesión de sus tierras mediante los títulos expedidos por las autoridades virreinales desde 1719, aunque gran parte fueron expedidos entre 1760 y 1770. A estos títulos se les conoce hoy día como títulos primordiales (Bello, 2006:86.).

En la época virreinal los indígenas michoacanos frecuentemente recurrieron a la presentación de documentos pictográficos y alfabéticos para reclamar ciertos derechos y privilegios ante autoridades civiles y eclesiásticas. Fueron elaborados principalmente durante el siglo XVII y XVIII, presentan interesantes visiones locales de la fundación prehispánica y colonial de los pueblos indígenas y del otorgamiento de sus posesiones territoriales. La información que proporcionan usualmente proceden de una gran variedad de fuentes, como son mercedes y cédulas expedidas por las autoridades españolas, documentos indígenas de otros pueblos y sobre todo la tradición oral (Hans, 2004: 279).

En la selección y presentación de los datos históricos en estos documentos, llama la atención la ausencia de una clara cronología lineal y causal, que se manifiesta, por ejemplo, en la mezcla de sucesos y personajes de distintas épocas como si fueran contemporáneos, características que generalmente son atribuidas a la narrativa oral y no occidental (Hans, 2004: 279).

Por ser documentos que tenían principalmente fines jurídicos, los títulos primordiales no sólo eran y en muchas ocasiones siguen siendo consultados por las autoridades indígenas sino también por sus apoderados, jueces y otros

funcionarios. A partir de finales del siglo XVIII esporádicamente aparecen como fuentes históricas para la reconstrucción del pasado prehispánico y temprano colonial de Michoacán.

Existen diversas posturas y definiciones sobre los títulos primordiales. Para Oudijk y Romero señalan que los títulos primordiales se refieren a la fundación de los pueblos indígenas y muchos sitúan este hecho en el momento de la llegada de los españoles, contienen una variada y complicada visión de la historia propia, es la historia del pueblo, del altépetl, y su propósito final es defender sus tierras. Según esta perspectiva los títulos primordiales son documentos que contienen la historia sagrada de los pueblos indígenas y pertenecen a una antigua tradición mesoamericana que tuvo origen en el mundo prehispánico continuó en la época colonial, el siglo XX y llegó hasta nosotros en los mapas y documentos que las autoridades de las comunidades indígenas presentan en los tribunales agrarios y está presente en la tradición oral (Oudijk, 2003: 22).

Los títulos primordiales se relacionan con la búsqueda de legalidad en la posesión y defensa de la tierra por parte de los indígenas ya en la época colonial. Sin embargo, las comunidades han debido sortear múltiples escollos para que el reconocimiento de estos títulos sea efectivo pues las autoridades, coloniales, republicanas y posrevolucionarias han manipulado permanentemente su validez y veracidad.

Para el caso que nos ocupa la legalidad de la propiedad de las tierras comunales es un hecho posterior a la llegada de los españoles, ya que como se ha acotado, es durante el sistema de congregaciones y mediante la donación de tierras en litigio cuando Paracho se funda y la posterior legitimación de las tierras comunales y la fundación de la comunidad como comunidad agraria se da hasta 1981. Esto no descarta que anteriormente a la legalización de la comunidad, Paracho funcionará como una comunidad en el aprovechamiento de sus bosques, tierras en las que estaba asentada y tuviese una forma de organización social, religiosa y política específica.

A decir de López, la propiedad de las tierras comunales de los pueblos indígenas se legalizo posteriormente. Este hecho ofrece una dualidad: la de los

pueblos existentes antes de la conquista y la de los pueblos fundados después. En el primer caso se trata de un simple reconocimiento del antiguo derecho de propiedad de las tierras de los pueblos, éste se realizaba con fundamento en la tradición, presentación de pinturas antiguas y la declaración de los caciques y ancianos del lugar. Vía este procedimiento la corona procedía al reconocimiento de las tierras poseídas en forma tradicional e inmemorial. En el caso de poblaciones creadas con posterioridad, el proceso giraba en tres direcciones: por dotación de la corona española; por concesión de los nobles indígenas y por compra (López, 1966: 10).

Podríamos decir que fue mediante la segunda opción que Paracho se fundó pues como recordaremos, fue mediante la donación de tierras en litigio que obtuvo un espacio donde asentarse y cultivarse la población. De tal suerte que la construcción de la comunidad no se fundamenta en una posesión inmemorial de su territorio sino en la legalidad de las tierras comunales que es posterior, pues fue hasta 1981 que se le reconocen.

Los títulos primordiales jugaron un papel central en el reconocimiento de la posesión territorial de los grupos indígenas en la época colonial, y de legitimación en la republicana y posrevolucionaria, su importancia radica en que en ellos se plasma la historia, poblamiento y territorio de dichos grupos y con el advenimiento de las leyes de desamortización de las corporaciones civiles en el siglo XIX los títulos cobraron nueva importancia en la fijación de deslindes y propiedades de las comunidades.

3.1.2 Leyes y decretos para la desintegración de la tierra comunal en Michoacán.

La posesión y propiedad de la tierra por parte de los indígenas durante los años de la colonia y primeros años de la construcción de la nación mexicana sufrió diversas arremetidas para incorporar a éstos a la vida productiva de la nación y sacarlos del atraso en el que vivían. Por ello, durante el siglo XIX se expidió una serie de reglamentos que afectaba mediante haciendas y ranchos la propiedad

comunal de la tierra para convertirla en propiedad privada, llevando aparejado la desintegración de las comunidades indígenas en beneficio de la producción agrícola a gran escala como resultado de la privatización de las tierras y con ello la prosperidad y sustento económico de la nación en ciernes.

Durante la primera mitad del siglo XIX se concebía a las comunidades indígenas como una unidad socioeconómica de propiedad común sobre la tierra, y de usufructo particular de la misma con explotación familiar del trabajo. En su interior se distinguían cuatro tipos de diferentes de tierra: fundo legal, ejidos, propios y repartimientos. Este tipo de organización económica se contraponía a los programas de modernización nacional y a la doctrina liberal del siglo XIX, que buscaban transformar las unidades agrícolas comunales en pequeñas empresas capitalistas (García, 1992).

La desamortización de bienes de comunidad indígena en Michoacán trató de imponerse primero a través de un conjunto de leyes locales como la Ley del 18 de enero de 1827 y su reglamento del 25 de enero de 1828, y luego la Ley y Reglamento del 13 de diciembre de 1851, para continuar con la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856 y por último la ley del 14 de junio y su Reglamento de 1902 (Franco, 1982: 173-174).

Para finales del siglo XVIII el obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, en una carta dirigida al rey, le sugiere, entre otras cosas, que se dividan gratuitamente entre los indios las tierras que les pertenecen en comunidad. Años más tarde, en 1813, se expide otro decreto donde se ordena a las diputaciones provinciales iniciar el repartimiento y el 4 de enero de 1814 se expide otro decreto en el mismo sentido que se da a conocer en México el 23 de agosto del mismo año. Estos decretos fijaron las bases para el repartimiento de las tierras que se reflejarían años más tarde en la legislación de Michoacán (Franco, 1982).

Con el triunfo del movimiento de independencia en 1821 las ideas desamortizadoras y de reparto de comunidades, lejos de diluirse cobraron auge y fueron la bandera del Partido Liberal. La disolución de las corporaciones civiles y eclesiásticas respondía a la convicción liberal de que representaban un obstáculo para construir la floreciente nación mexicana, ya que:

[...] a los indígenas se les consideraba personas inferiores y débiles, a quienes era preciso proteger, educarlos de acuerdo con las nuevas exigencias de la vida burguesa y capacitarlos mediante la práctica de la responsabilidad que imponía la propiedad individual, cuya ausencia causaba el estado tutelar en que se hallaban [...] (García, 1992: 23).

Al consumarse la independencia en Michoacán, el gobernador José Salgado emitió el reglamento del 15 de febrero de 1828, en donde disponía el reparto de los bienes pertenecientes a las comunidades indígenas, persiguiéndose con ello la creación de pequeños propietarios que formarían una clase media rural que serviría de soporte a las acciones de los federalistas. Para el año de 1846 se vuelve a replantear las ideas de Reforma y el 13 de diciembre de 1851 el gobierno de Michoacán expide un nuevo reglamento para repartir las tierras de las comunidades indígenas.

Ya en el gobierno de Ignacio Comonfort se expide la ley desamortizadora de 1856; las disposiciones que guardaba esta ley no expresaban solamente la desintegración de la unidad de la tierra que hasta ese momento guardaban, sino que de hecho fue el mecanismo empleado para despojar a los indígenas de sus propiedades e incorporarlos al mercado de la fuerza de trabajo. El programa desamortizador se orientó más que nada a la afectación de los bienes eclesiásticos y no fue hasta el año de 1856 cuando el presidente Benito Juárez decidió llevar a cabo una vez más la desamortización, no sólo de las comunidades religiosas sino de todas las corporaciones civiles que anteriormente no habían sido contempladas por los liberales. En los años siguientes a 1856 los indígenas permanecieron indiferentes a las Leyes de Reforma en general, aunque se expresaron a favor del Reglamento de 1851, durante más de tres décadas no se repartieron las tierras.²⁸

La última ley que afectó los bienes de las comunidades fue la Ley estatal del 14 de junio y su reglamento del 4 de julio de 1902.

Estas Leyes y decretos de desamortización no eran resultado de una sola visión, por el contrario, en los grupos de poder existían diversas posturas sobre el

²⁸ Para un estudio más detallado de la serie de reglamentos que afectaron la propiedad comunal de los pueblos indígenas en Michoacán, véase, García Ávila Sergio, 1992; Franco, 1986; Purnell, 2004.

destino de las tierras de indios. Franco señala que la desamortización de bienes de comunidades en Michoacán tuvo dos tendencias, por un lado estaba la que apoyaba el mantenimiento de la comunidad indígena y por otro la que proponía la desaparición de la comunidad indígena para repartir sus bienes (Franco, 1986).

Sin embargo, la aceptación de las Leyes de desamortización de bienes comunales en Michoacán no fueron recibidas pacíficamente por los indígenas, dado que como se ha indicado anteriormente éstas afectaban el sustento principal de los pueblos, la tierra y por consecuencia su forma de organización social, la comunidad.

Purnell señala que el punto clave de disputa entre las comunidades y el Estado en las leyes de desamortización fue quién tenía el derecho de definir los derechos de propiedad en el interior de las comunidades, establecer los límites sobre el uso de la propiedad privada, la venta a los forasteros y por último quién tenía el derecho de determinar pertenencia a la comunidad y por tanto, el acceso a los recursos naturales, de ahí que los campesinos de Michoacán reaccionaron de distintas maneras a decir: la resistencia, la negociación y el acomodo (Purnell, 2004).

Los pueblos de la sierra fueron quienes tuvieron más éxito en resistir la reforma liberal de la tierra. En esta región el aumento en la diferenciación interna, los conflictos con las empresas madereras y las disputas entre pueblos por los linderos fueron mucho más típicos que la pérdida de las tierras comunales a manos de terratenientes forasteros (Purnell, 2004).

Uno de los casos que se presentaron en la Meseta en contra de las reformas fue el del pueblo de Nurío, así como otras comunidades en voz de sus representantes en una carta dirigida al gobernador de Michoacán en 1869, quienes logran al mismo tiempo mostrar y negar su oposición a la reforma, mientras enfatizaban su respeto para con la autoridad del Estado (Bello, 2006; Purnell, 2004).

Paracho fue otro de los poblados que se negaron a la repartición de las tierras de comunidad en carta dirigida al Gobernador de Michoacán el 3 de febrero de 1869, argumentan lo siguiente:

[...] que no tienen disposición de repartir bajo ninguna base porque considerándose colectiva o individualmente las comunidades de indígenas como una compañía están conformes con disfrutar y gozar sus bienes como los han gozado hasta la fecha y así como las compañías que se forman en naciones civilizadas son acertadas porque no perjudican a nadie, así entienden que no deben coartarse las comunidades porque hermanablemente gozan los bienes que con tanto sacrificio les dejaron sus antecesores [...] no están deslindados en algunos puntos los terrenos de comunidad, pues hay pleitos pendientes y no podría distribuirse con justicia [...] [que la] experiencia tomada de los pueblos de indígenas donde a tenido lugar el reparto, les enseñó que los indígenas de dichos pueblos han quedado como extranjeros en su propio país porque sus tierras han sido monopolizadas por la codicia de los ricos tan luego como han podido explotar ese ramo en virtud de los repartos [...] (AGHPEM, *Libro de Hijuelas 1869-1915*, f. 19-21).

El argumento que proporcionan los representantes de la comunidad de Paracho es de suma importancia ya que fundamentan su negativa a dicha repartición por motivos de índole interna, conflictos por deslindes con comunidades aledañas y por tener entre los integrantes de la comunidad varias acciones de tierra en posesión. Punto importante a resaltar es la capacidad de negociación de los integrantes de la comunidad en lo referente a dicha repartición de tierras comunales pues reconocen a la autoridad gubernamental y se dirigen a ella para solicitar derogar las providencias referentes al reparto, buscando con ello cierta autonomía.

Como indica Zárate:

Las comunidades de indios no sólo resistieron e intentaron, con todos los medios a su alcance, manipular, ocultar o simular la aplicación de las leyes liberales, también adoptaron elementos del nuevo discurso cívico y ciertas formas de representación acordes con las nuevas exigencias de las leyes nacionales. El objetivo era negociar con el Estado mexicano hasta donde fuera posible el mantenimiento de sus bienes, formas de vida y representación política, es decir, una cierta autonomía que les permitiera mantener el control comunal de sus recursos.

Este proceso que inicia en el siglo XX hizo posible la emergencia de un sujeto indígena que a partir de entonces reivindicará la colectividad como posibilidad de vida en el mundo moderno (Zárate, 2011: 17-18).

Así, las comunidades de la sierra resistieron por un tiempo el embate por no ser un lugar atractivo para la producción agrícola y por carecer de interés para las haciendas, no así en relación al bosque, recurso estratégico para las comunidades serranas, de esta manera como consecuencia de las leyes de desamortización, la propiedad comunal estaba fragmentada y privatizada tanto por los mismos comuneros como por agentes externos a la comunidad (Espín, 1986).

3.1.3 Consecuencias de las leyes de desamortización.

A pesar del duro golpe dado por las leyes de desamortización de comunidades indígenas, estas lograron conservar su organización basada en el control territorial, en formas de organización social basadas en el parentesco y la organización política representada en el cabildo. La comunidad, siempre defendió la base territorial en dos direcciones: el bosque como astillero comunal y los parajes bajo el control de familias extensas (Espín, 1986b: 253).

Mediante estas dos formas de defensa del territorio, dentro de la comunidad la división espacial se daba a decir de Espín:

Ya desde entonces, al interior de cada comunidad se da una múltiple interpretación de la propiedad: el monte es posesión y de usufructo comunal, sin embargo, está dividido en potreros en posesión legitimada de las "estirpes" las tierras de cultivo en los planes también son posesión de unidades domésticas y todos tienen derecho a los pastizales en los años de descanso. Las laderas están a disposición de todos y el desmonte crea derechos para la posesión. Los solares y ecueros son los que más se acercan a nuestra concepción de propiedad particular (Espín, 1986b: 254)

A la par de las propiedades colectivas estaban las propiedades individuales o particulares que eran tanto de los integrantes de la comunidad como de gente extraña a ella, sin embargo, desde el principio de la división de la tierra, la propia organización social de la comunidad impuso ciertas limitaciones al desarrollo de la propiedad privada (Maturana, 1970).

Entre finales del siglo XIX y principios del XX una gran cantidad de tierras pasaron a manos de personas externas a la comunidad, un caso, extremo fue el de la comunidad de Aranza que perdió la mayor parte de sus tierras a manos de

gente externa, ya fuese por robos y engaños, por deudas y pactos de retroventa que principalmente se hacían a los comerciantes de Paracho y Uruapan (Maturana, 1970; Espín, 1986).

Para el caso de Paracho es mediante la compra-venta de predios en tierras de cultivo o planes que pobladores de Paracho fueron adquiriendo propiedad de las mismas, un caso particular y de importancia es la venta de un predio denominado “Rancho Doña Gispina” hacia 1888, predio que actualmente se encuentra en conflicto, pues en éste, se encuentra la mina de materiales pétreos que ha dado sustento económico a la comunidad política de Paracho.²⁹

[...] Declaran los señores Sepúlveda y Mauleón, que por compra que hizo el primero a los hermanos Francisco Amezcua y Crispina del mismo apellido, según consta en la escritura privada de cinco de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho y que doy fe tener a la vista, son dueños de un terreno situado hacia el sur, de ésta población punto denominado “ Parachio Taretaru” o “Rancho de Doña Gispina”, que tiene una extensión superficial de catorce hectáreas veintiséis áreas, cuarenta y ocho centiáreas [...] (AGA, RTBC, exp. 619, leg. 1, f. 34).

Esta forma de transferencia de la tierra fue una de las más comunes en Paracho, sin embargo, para el año de 1970 ante una petición del Ing. Enrique Méndez de Vigo al jefe de receptoría de rentas de Paracho, para iniciar los trámites de reconocimiento de la comunidad “indígena”, menciona que existen propietarios que no justifican el terreno que poseen dentro de la comunidad de Paracho y que los comuneros no reconocen como propietarios, siendo uno de éstos el sr. Francisco Amezcua, propietario del predio denominado “Rancho doña Gispina”, sitio donde se encuentra la mina (AGA, RTBC, exp. 619, leg.1, f. 21).

Si bien, estas formas de traspaso de las tierras comunales estaban presentes en la comunidad de Paracho y en la Meseta, la más común en relación al bosque, fue a través de los contratos de arrendamiento de los bosques o montes comunales que llegaron a ser diezmados de manera considerable incluso llegando a acabar con la cubierta forestal.

²⁹ Este caso es de importancia pues a llegado a confrontar no sólo a la comunidad y al particular, sino incluso a intentado ser un conflicto entre comunidades por el aprovechamiento del recurso natural.

A decir de Bello, durante las primeras décadas del siglo XX casi todas las comunidades de la meseta arrendaron por completo sus bosques o montes, dichos arrendamientos se hicieron entre los años 1905 y 1913, una vez que terminó la división de las comunidades indígenas con base a la Ley de 1902 y culminó unos años después iniciada la revolución (Bello, 2006.).

En la meseta Tarasca, los “comuneros”, tras perder el dominio patrimonial de sus recursos, se relacionaban con los “caciques”, dueños de tierras de cultivo y de bosques, bajo la forma de mediería: el mediero y su familia se habían convertido de propietarios en peones de la parcela recibida a medias y de la cosecha de otras labores del patrón (Espín, 1986: 48).

El instrumento jurídico y aparato burocrático encargado de privatización de las tierras comunales fue el denominado hijuelas:

[...] en cada comunidad indígena de la meseta se hicieron diligencias con el objeto de formar el libro de hijuelas, es decir, un padrón de accionistas que tenían derecho a una acción tanto sobre las tierras de labor como sobre los predios boscosos [...] El fundamento legal de la hijuela o el criterio para llegar a ser accionista o parcionero es el hecho de que la propiedad tenga origen en una herencia o en una donación entre vivos. Se excluyen explícitamente de esta categoría los bienes adquiridos por compra, es decir, no se extienden a títulos de terrenos o de solares cuando en los documentos consta de haber sido adquiridos por compra (Espín, 1986: 72).

Mediante este instrumento, las comunidades comenzaron a perder el recurso natural, bosque, que daba sustento a la economía de su sociedad y la organización social para su explotación, esta pérdida o liberación de la propiedad comunal en manos de gente externa a la comunidad tenía un interés: la conversión de las propiedades boscosas en empresas madereras enclavadas en la zona, lo que implicaba una transformación radical en la organización social de las comunidades de la Sierra Purépecha.

Al disolverse las comunidades, los apoderados que representaban al conjunto de la comunidad eran los encargados de vigilar los contratos de compra-venta de bosques sobre todo. A través de estos apoderados de las ex-comunidades y de representantes nacionales las compañías madereras celebran contratos de compra-venta de madera o contratos de arrendamiento de montes que se hacían con las ex-comunidades por periodos hasta de veinticinco años. En realidad eran concesiones de montes que

estas compañías obtenían del gobierno del estado al amparo de la legislación vigente (Espín, 1986: 77).

La privatización de las tierras y montes de las comunidades de la Sierra obedecían a intereses ajenos a ellas, nacionales y de compañías que estaban ligadas con la construcción de los ferrocarriles nacionales, así los comuneros se fueron integrando a una nueva forma de explotación e industrialización del bosque y a una nueva forma de organización social y de trabajo.

Los bosques de la meseta siempre fueron objeto de codicia para emporios de compañías extranjeras como la Mexican Finance; Lumber and Development co. of Michoacán; Sociedad Anónima Bosques Mexicanos; la Michoacán Transportation y Compañía Industrial de Michoacán S.A. (Espín, 1986; Bello, 2006).

Los mecanismos de privatización de los bosques y tierras cultivables de las comunidades de la meseta, trajeron consigo una nueva forma de organización social y de trabajo de los indígenas que se relacionaba con la desintegración de la comunidad. Desintegración que se vio reflejada en la diferenciación social de los indígenas con agentes externos a la misma, sin embargo, con la Reforma Agraria y la restitución de la comunidad los recursos antes privados pasaron a manos de los dueños originarios, no sin vicisitudes a las cuales se debieron de enfrentar las nuevas comunidades.

3.2 La reforma agraria y la reconstitución de la propiedad comunal

El movimiento agrario tuvo como objetivo la recuperación de tierras comunales en manos de los caciques, sobre todo tierras de cultivo de humedad de los planes, el desligamiento de los medieros y peones de sus antiguos patrones y reconstitución organizativa de la comunidad agraria.

La Reforma Agraria inicia con el decreto del 6 de enero 1915 cuyos principios quedaron establecidos en el artículo 27 de la Constitución general de la República de 1917, que indica:

VI. Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de poblaciones que de hecho o por

derecho guarden el estado comunal, tendrán la capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyeren, conforme a la ley del 6 de enero de 1915 [...] VII. Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado total o parcialmente de sus tierras, bosques, y aguas, a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que existan toda vía, desde la ley de 25 de junio de 1856. [...] (Maturana, 1970: 13).

El Código Agrario emanado posteriormente para establecer las modalidades de la restitución y las características que debería tener la propiedad comunal, reconocía en el artículo 46 a los “núcleos de población” como sujetos de derecho agrario y beneficiarios del reparto de tierras. El artículo 138 del mismo código establece que los bienes comunales igual que los ejidales, son “inalienables”, imprescriptibles, inembargables, e intransmisibles y por lo tanto no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte (Maturana, 1970: 13).

Mediante éstas estipulaciones las tierras y bosques que las comunidades perdieron por los mecanismos anteriormente mencionados van a ser recuperadas por los pueblos con el fin de reconstituir los bienes comunales y por ende a la comunidad bajo el amparo del Estado mexicano. La reconstitución de la comunidad no solo fue la dotación, restitución o ampliación de la tierra, sino, también llevaba consigo modificaciones en la estructura agraria y de las unidades productivas que estaban en manos de propietarios de diferentes dimensiones históricas: la nación, los pueblos, los hacendados, rancheros, pequeños propietarios y minifundistas (Embriz, 2001: 234)

Hacia 1915 la zona conocida como la Meseta tenía 33 pueblos, de los cuales 22 contaban con tierras comunales, otras como Nahuatzen, Sevina o Nurío, no tenían. El movimiento revolucionario impulsó a las comunidades de la Meseta a recuperar las tierras perdidas ya sea en partes o fragmentos y conseguir con ello lo que creían que era su justo derecho como lo manifestaban tanto el Código Agrario como la propia comunidad.

En la Meseta Purhépecha dado que la implantación de la hacienda fue nula y por ende no había grandes concentraciones de tierra en pocas manos, el procedimiento para la recuperación de las tierras comunales tanto de cultivo como montuosas, fue mediante la Ley de aparcería, aplicada por el gobernador del Estado, general Lázaro Cárdenas. Esta Ley regulaban las relaciones contractuales entre los dueños de las tierras y los medieros, donde le 80% del producto era para los medieros y el 20% para los dueños (Espín, 1986b).

La lucha agraria en esta parte de la naciente nación mexicana se dio contra quienes se consideraba habían expoliado a las comunidades, estos podían ser los “ricos” de las cabeceras o bien personajes adinerados de la misma comunidad.

El mismo general se instauró como presidente municipal temporalmente en Paracho, junto a los principales de todas las comunidades y averiguo sobre su situación. En esta ocasión les explico que en la meseta no podían crearse ejidos porque no había haciendas y la tierra era de muchos dueños y que lo mejor era poner las bases para la aplicación de la ley de aparcería. Dio instrucciones a todos los jueces del estado para que dieran garantías de que la ley se cumpliera y encargó a unos de los líderes indígenas la organización de comités ejecutivos agrarios y de sindicatos obrero-campesinos para la reivindicación de las tierras comunales (Espin: 1986: 85)

Estas medidas fueron también respaldadas por el jefe del sector de la plaza militar de Uruapan el general Félix Ireta, quien facilito rifles y cuartel a los indígenas de las poblaciones de la Meseta para que defendieran las tierras que iban a ser recuperadas.

Los comités ejecutivos agrarios estuvieron conformados por los más ancianos de cada comunidad. Era un pequeño grupo que empezó a difundir la idea de que todas las tierras en manos de fuereños y de ricos locales eran recuperables. En la meseta fue Everardo Campos originario de Aranza el líder encargado de llevar a cabo la Ley de aparcería y la restitución de las tierras comunales a los pueblos (Espín, 1986).

Para la aplicación de la ley de aparcería, Everardo Campos recibió directamente el encargo de formar sindicatos en cada comunidad, en el cual se

englobaba tanto a campesinos como obreros. Sin embargo, el sindicato sirvió para aglutinar a campesinos y artesanos, respondiendo a un proyecto de alianza coyuntural de campesinos y trabajadores afiliados a la Confederación Revolucionaria Michoacana y del Trabajo (CRMT), así mismo bajo el encargo de este líder se formó la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos (Espín, 1986).

Las primeras y únicas comunidades que recibieron resolución presidencial en esta época fueron las comunidades de Aranza, Pomacuarán y Cheranástico. Aunque la mayoría de las comunidades no obtuvieron la resolución presidencial, todas fueron, sin embargo, reconstituidas en su patrimonio comunal, tierras y bosques. En Paracho el sindicato formado demandaba la reconstitución de la comunidad (Espín, 1986b).

En este periodo de restitución de tierras en las comunidades de la Meseta, se dio más atención a las tierras de cultivo que al bosque por ser el recurso inmediato para solucionar las necesidades de alimentación. El bosque no tenía importancia que adquiriría después, de modo que parte del bosque quedó todavía en manos de pequeños propietarios de las cabeceras municipales, y otra parte quedó en manos de pequeños propietarios de familias de la misma comunidad que después reclamarían como predio particular basado en hijuelas y en registro de la pequeña propiedad. Cuando cobra importancia el bosque, aparecerá el conflicto de la posesión de predios boscosos entre la comunidad y los propietarios.

El bosque fue un recurso de gran interés particularmente para personas ajenas a la comunidad, desconcentrada la propiedad en pocas manos, el bosque empezó a ser objeto de gran interés para los empresarios de Uruapan, Pátzcuaro y Morelia. Se instalaron en estos centros las primeras fábricas resineras, se hicieron contrato de explotación con las comunidades y con los pequeños propietarios de bosque (Espín, 1986).

Paracho no fue la excepción, pues se puede inferir a decir de un integrante de la comunidad que los terrenos boscosos fueron arrendados pues:

[...] El representante que yo recuerde, ya manejaba una determinada cantidad de dinero que la empresa Doddoli de

Uruapan manejaba a través de la resina como había mucho monte, entonces los Doddoli tenían un grupo de personas que les llamábamos los recineros. Esos señores se dedicaban a recolectar la resina de los pinos en todo lo que es la propiedad de Paracho y daban un pago, una regalía, no pagaban exactamente lo que se cosechaba, pero si se daba una cierta cantidad de dinero. (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 18 de marzo de 2010).

De esta manera el bosque como recurso estratégico para la reproducción social de las comunidades de la meseta fue explotado en distintos momentos ya sea para la construcción del ferrocarril, para la obtención de resina y como elemento articulador de las comunidades de la meseta a circuitos comerciales más amplios debido a la apertura comercial y las vías de comunicación que los conectaban a centros urbanos como Uruapan³⁰.



Fotografía 5. Obtención de la resina, AHA, Colección fotográfica, caja 295, exp. 8376.

En el caso de Paracho, la recuperación de las tierras “es atípico” en relación con las otras cabeceras de la meseta: la movilización agraria se da en el contexto de procesos sociales de transformación del artesanado en manufactura e industrialización de la guitarra. Lo característico de la movilización aquí fue el amalgamamiento de trabajadores del campo y de los talleres del centro urbano en un sólo sindicato, este reclutó a campesinos sin tierra, pero que no habían perdido sus derechos a ella, albañiles, artesanos, músicos.

³⁰ Para un estudio más detallado sobre la importancia del bosque en la organización interna y diferenciación social en las comunidades de la meseta, véase, Espín, 1983; 1986; 1986b.

Habían empezado siendo una cooperativa a la que los ricos del pueblo denominaban la de los “17 mugrosos”, más como burla que cargada de connotación étnica. Estaban afiliados al PNR, se plegaron al agrarismo y por esta vía hicieron la solicitud de reconstitución de bienes comunales, no sin litigios de límites con las comunidades vecinas (Espín, 1986: 150).

En este caso en particular la reconstitución de la comunidad no se da entre campesinos y terratenientes, o entre comuneros y pequeños propietarios. Se da más bien entre capitalistas y obreros, entre explotadores y explotados. Esta reconstitución de la comunidad no solo busca la restitución de la tierra a sus antiguos dueños, sino que incluye a gente externa a la comunidad, con ello podemos ver que la reconstitución de la comunidad de Paracho, conlleva connotaciones distintas de las demás comunidades y donde el discurso político tendría un peso específico (Espín, 1986).

El reparto agrario tuvo la virtud de desligar de algunas ataduras a la comunidad que le impedían tener su propia organización e identidad. A partir del reparto, se le conceden sus propias bases de existencia, pero se liga con otro tipo de dependencias: la comunidad como un espacio social queda abierta como organización jurídica a la dependencia y ligazón con el Estado y como parte de un conjunto regional se articula a partir del mismo movimiento agrario a organizaciones regionales y nacionales. Pero esta situación no se plantea como la contradicción entre dos sistemas: uno formal impuesto por el estado y el otro informal en un espacio regional. Ambos sistemas tienen su plena significación sustantiva y desde el punto de vista político en una arena de disputa por los recursos. La misma lucha agraria, aunque es una confrontación entre grupos sociales de interés, sólo se explica con referencia a la disputa por los recursos disponibles (Espín, 1986: 154).

En el periodo que va de 1928 a 1945 se produjeron fuertes confrontaciones entre agraristas y conservadores cuya violencia cobró víctimas de ambos bandos, la causa fue el control de la presidencia municipal para dar un nuevo impulso al movimiento agrarista y a los procesos de restitución de bienes comunales.

La recuperación efectiva de los bienes comunales no comenzó sino hasta finales de los años treinta cuando el Estado dio reconocimiento jurídico a los pueblos que tenían tierras comunales, por esta razón la titulación y confirmación de los bienes comunales en la Meseta comienza tardíamente en los años cuarenta (Embriz, 2001: 239).³¹

Para 1958 fue expedido un reglamento para la tramitación de los expedientes de confirmación y titulación de bienes comunales en el que se reconoce de nuevo explícitamente que “los propietarios o poseedores de pequeñas propiedades incluidas dentro del perímetro de terrenos comunales confirmados, tendrá derecho a pedir reconocimiento de sus propiedades (Artículo 16), ya se trate de miembros de la comunidad o de personas ajenas a la misma (Maturana, 1970: 13)

El movimiento de recuperación de las tierras por los pueblos indígenas en la Meseta no fue una acción que surgiera del seno de las propias comunidades, sino que fue un proyecto que llegó y se organizó desde fuera, desde el Estado con el fin de reconstituir los bienes de la comunidad y con ello a la misma comunidad en su organización interna, creando con ello una nueva institución.

Lo importante, son las consecuencias del movimiento: 1ª que estas comunidades quedaron políticamente articuladas al estado a través de su afiliación a la liga y al sector campesino del partido oficial; 2ª que el acceso a las tierras comunales quedaba regulado por normas que emanan desde el estado y 3ª que el estado había creado junto con una ideología cardenista-agrarista, el grupo agrarista como fuerza social en una nueva confrontación política de estas comunidades (Espín, 1986: 87).

De esta nueva articulación de la comunidad con el Estado dependerá su funcionamiento y pervivencia tiempo después, ya que la primera necesitará del aval del Estado mediante las distintas instituciones que lo representan para su legitimación y funcionamiento. Terminada esta primera etapa de reconstitución de la comunidad agraria, se dio el siguiente paso: nombrar las primeras autoridades

³¹ El mismo autor señala que: la titulación se refiere a los casos en los cuales no se contaban con títulos de propiedad coloniales o del siglo XIX y por confirmación a los que habían poseído la tierra “desde tiempo inmemorial”, es decir desde el siglo XIX o incluso desde el XVI.

agrarias locales, de las que el representante nombrado directamente por la asamblea de comuneros ocupará el rol que antes tenía el cabildo indígena.

3.2.1 Reconocimiento de la comunidad de Paracho.

Después de terminada la restitución de la comunidad mediante los comités agrarios, sindicatos y por la ley de aparcería, las comunidades comenzaron un nuevo recorrido legal para reconocer definitivamente sus bienes comunales bajo el reconocimiento del Estado. Tempranamente Paracho en 1941 solicita iniciar los trámites para el reconocimiento de su comunidad, posteriormente en un comunicado fechado el 9 de diciembre de 1971 vecinos del poblado de Paracho, solicitan al titular del Departamento Agrario, el Reconocimiento y Titulación de sus terrenos comunales³² y ésta es ejecutada el 24 de agosto de 1981, 40 años después, otorgando una superficie de 1,535 hectáreas de tierra cultivable y bosque, la dotación se hace para 1311 comuneros, es decir una hectárea y fracción por comunero. Mediante estos recursos se inicia la reconstitución de la nueva comunidad de Paracho, reconstitución que llevará consigo como hemos dicho anteriormente el aglutinamiento no sólo de indígenas sino de personas externas a la misma comunidad, bajo el amparo del Estado.³³

Como se mencionó la comunidad política Paracho no posee títulos primordiales o virreinales, por ello se apega a lo que la Reforma Agraria y los reglamentos posteriores dictan para la titulación de los bienes comunales, lo que da como resultado una comunidad creada por el Estado y no una comunidad histórica, es decir, la comunidad creada por el Estado difiere de aquella que ancestralmente poseía un territorio, aunque ella haga sustento de la pertenencia inmemorial del territorio.

Para el mes de febrero de 1970 inicia la ejecución de los trámites para el reconocimiento de los bienes de la comunidad de Paracho, así se realizaron los primeros trabajos técnicos consultivos e informativos para conocer la superficie de bienes comunales.

³² Diario Oficial de la Federación del 24 de octubre de 1975.

³³ Diario Oficial de la Federación, 22 de enero de 1981.

Dichos trabajos llevados a cabo por el ingeniero Enrique Méndez de Vigo para la debida integración del expediente de bienes comunales promovida por vecinos del poblado de Paracho consistían:

Tomando en consideración la situación de hecho existente o los documentos que amparen la propiedad comunal, el comisionado ejecutará el levantamiento topográfico de los terrenos comunales por confirmar y la zona urbana en su caso, así como de las superficies enclavadas dentro de los mismos, reclamadas como propiedad particular. Igualmente levantará actas de conformidad o inconformidad con comunidades y particulares colindantes, rectificación o ratificación de elección de representantes comunales, censo general de comuneros y llevar a cabo la integración del expediente que se requiere en el procedimiento de régimen económico social que prevalece en el núcleo de referencia (AGA, *RTBC*, exp. 619, leg. 1, f.7).

Para el 13 de abril de 1970 se ejecuta la orden de iniciar las tareas de los trabajos técnicos, citando a asistir a las comunidades colindantes a presentarse en diferentes mojoneras con el fin de solucionar conflictos de linderos y así comenzar a conformar el espacio de bienes comunales a asignar. Entre los meses de abril y mayo se citan a las comunidades de San Juan Capacuaru, Pomacuaran, Ahuiran, Cheranatzicurin, Aranza y Quinceo en distintas mojoneras para el reconocimiento de su territorio, esta última no asistió a la reunión de reconocimiento de linderos arguyendo un conflicto de tierras con Paracho por una superficie de 553 hectáreas de terreno cerril con monte alto (*AGA, RTBC, exp. 619, leg. 1, f. 16-20*).

El conflicto suscitado entre las comunidades de Paracho y Quinceo data de 1946 cuando esta última comunidad donó mediante convenio a la comunidad indígena de Paracho una fracción de terreno cerril con monte alto y que arroja una superficie de 553-00-00 Hs. Terrenos que se consideran ya como del poblado de Paracho pero que a últimas fechas tratan ahora de reclamar los del poblado de Santa María Magdalena Quinceo (*AGA, RTBC, leg. 1, f. 27*).

El conflicto por límites entre estas comunidades se soluciona años más tarde, en 1974, durante la segunda temporada de trabajos técnicos complementarios que fueron llevados a cabo por el ing. Mauricio Moreno Portillo,

resultando la comunidad de Quinceo beneficiaria de las 553-00-00 Hs en litigio (AGA, RTBC, leg. 2, f. 24)

Durante los primeros trabajos consultivos e informativos se realizaron además del reconocimiento de linderos con las comunidades colindantes, trabajos tendientes a la elaboración del plano informativo y el levantamiento de la zona urbana del poblado, el levantamiento del plano correspondiente a los bienes comunales se basó si bien en el caminamiento de la zona a dotar, éste fue elaborado mediante el acople de los planos de las distintas comunidades colindantes, lo que provocó que dicho plano de reconocimiento fuese equivocado en su elaboración, creando con ello a la postre desconocimiento del plano y por ende del territorio de la comunidad política de Paracho por las generaciones siguientes de comuneros, ya que la superficie de bienes comunales reconocida no era la que los comuneros solicitaban (recordaban o pedían) como bienes comunales (véase plano 2).

Esto a desatado diversos conflictos por la tenencia de la tierra entre particulares y miembros de la misma comunidad ya que los terrenos que se plasman en el plano no son los correctos a decir de los propios comuneros, con ello algunas zonas que son consideradas por la comunidad como bienes de la misma están fuera:

[...] el plano proyecto realmente fue de escritorio no fue de campo, nuestra comunidad está comprendida en todas sus partes donde está delimitada nuestra área comunal, porque fueron donadas por las comunidades vecinas nuestras tierras. Paracho no tenía nada sino todas las comunidades vecinas donaron esas tierras y ahí están los puntos donde realmente cada comunidad dijo hasta aquí te dono y de aquí para allá es para ti y de aquí me vas a respetar lo que es nuestra comunidad. (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 18 de marzo de 2010).

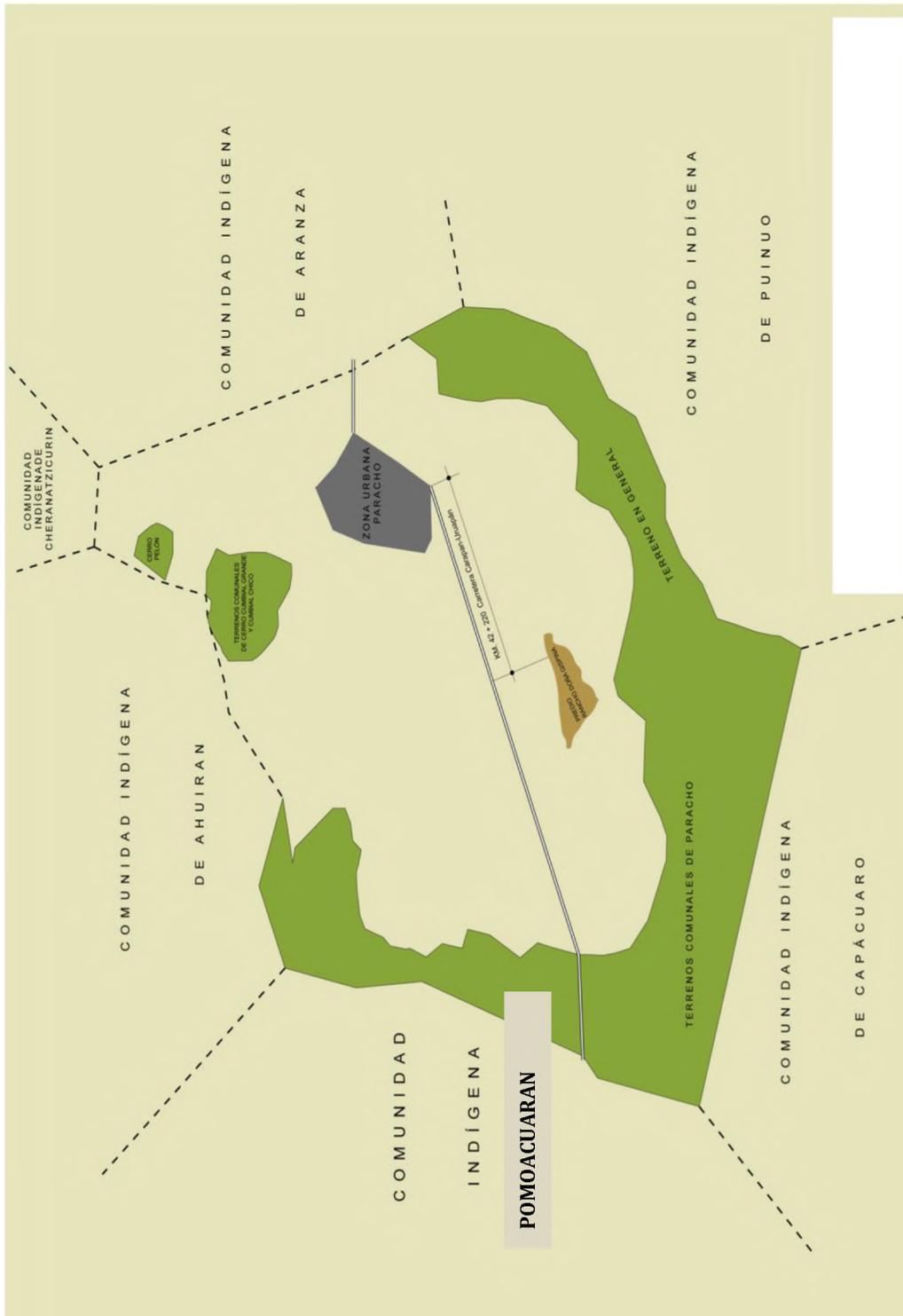
En el alegato del integrante de la comunidad, el área que ellos identifican como bienes comunales corresponde a un área mayor y no sólo a los terrenos comunales que se le reconocen, pues se fundamentan en que es a partir de las mojoneras reconocidas por las comunidades vecinas que el territorio de la comunidad es mayor, lo que deja entrever la añoranza de un territorio histórico y la búsqueda de su legitimación. (véase plano 2)



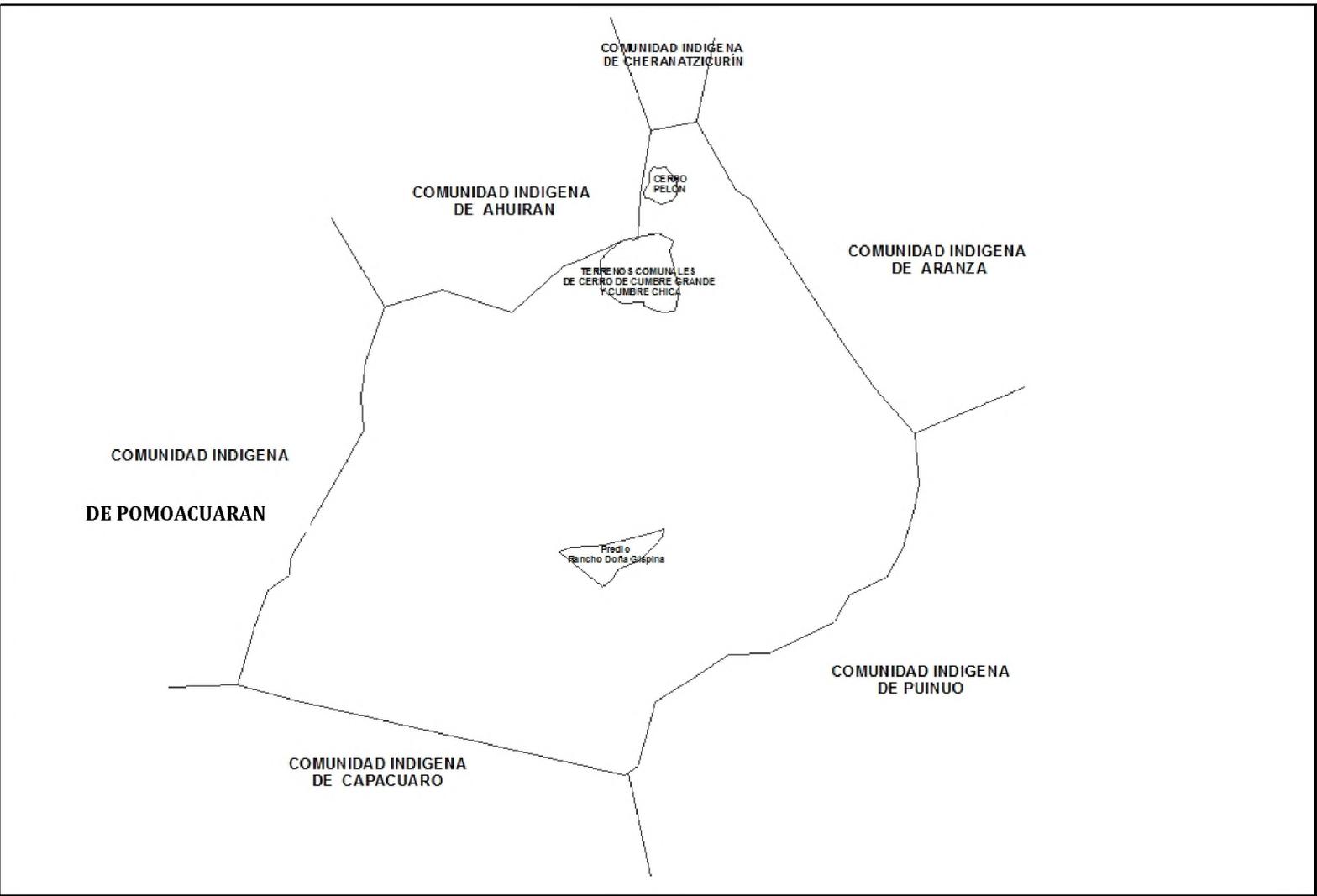
Fotografía 6. Mojonera de Paracho.
Autor: Gabriel Vázquez



Fotografía 7. Mojonera Perro Echado, punto trino entre las comunidades de Paracho, Cheranástico (Cheranatzicurin) y Ahuíran .
Autor: Gabriel Vázquez.



Plano 2. Plano proyecto de bienes comunales de Paracho año de 1981 con una superficie de 1,535-000-000 hectáreas. Elaboración propia basado en el plano proyecto de la SRA.



Plano 3. Plano de tierras que la comunidad reconoce como bienes comunales, de acuerdo a los comuneros, delimitada por mojoneras.

Así, con base a los primeros trabajos realizados hacia 1970 la superficie del poblado de Paracho era la siguiente: Terrenos comunales 4,105-60-00 Hs; Zona urbana 188-00-00 Hs; Zona en litigio con el poblado de Sta. María Magdalena Quinceo 553-00-00 Hs, arrojando una superficie total de, 4,846-60-00 Hs (AGA, RTBC, exp. 619, leg. 1, f. 29).

Estas cifras que arrojan los estudios, indican una mayoría de terrenos comunales, no así las 1535 hectáreas que se les reconocerá en la resolución presidencial de 1981, a decir de los propios comuneros esto se debe:

Muchos se vinieron apoderando de tierras, las pedían en posesión y las reportaban como pequeñas cuando aquí no existía la pequeña propiedad y así se fue perdiendo la tierra. Por que todas han sido invadidas, por los pequeños propietarios, la zona urbana, es que todo era comunal y han ido invadiendo partes comunales y ya poco forma parte del pueblo, pero son unas partes que no tienen escrituras ni pagan impuestos. Otros se registraron y pagan impuestos, por que mucha gente ya tenía sus tierras de años y las registraron a su nombre, porque en lo que salió la resolución se apoderaron de tierras y se sigue apoderando. Por eso la resolución siempre la modificaban en lugar de que fuera más tierra cada vez era menos, entonces cuando llegó el momento de la resolución fue menos, por que ya mucha gente que estaba, dentro de las administraciones anteriores daban entrada a ese proceso a que se apoderaran, tanto ellos mismos se apoderaban de las tierras y las ponían a su nombre y ya las sacaban para que no entraran en la resolución, así fue como se encogió la superficie comunal y pasó a una supuesta propiedad privada que aquí no existía, en esta región (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 24 de noviembre de 2009).

Está pérdida del territorio de la comunidad de Paracho se dio mediante la privatización temprana de la tierra tanto por los propios representantes como por personas del mismo poblado, ya fuesen comuneros o no, para abril de 1970 el ing. Enrique Méndez de Vigo solicita al jefe de receptoría de rentas de Paracho copias certificadas de las propiedades que se encuentren enclavadas dentro de la mencionada comunidad indígena a partir de 1940 y hasta 1970. Ello con la finalidad de ir deslindando la propiedad privada y comunal para su debido reconocimiento.

Seis años después de haber realizado la solicitud de las propiedades particulares sustentadas en escrituras de compra-venta, la comunidad de Paracho

abarcaba según el informe entregado por el ing. Mauricio Moreno Portillo, un total de 4236-40-00 hs. de las cuales, 1,533-60-00 hs. tienen en posesión los campesinos, 2584-00-00hs. los pequeños propietarios y 118-80-00 hs. la zona urbana (AGA, *RTBC*, exp. 619, leg. 2 f. 69).

Es decir, a lo largo de seis años la comunidad de Paracho perdió 2572 hectáreas de tierra comunal y pasó a manos de la propiedad privada, con ello mediante este mecanismo el territorio de la comunidad se va mermando hasta llegar a abarcar sólo la cantidad de 1,535-00-00 hectáreas de bienes comunales para beneficiar a 1311 comuneros.

Para finales de 1980 la Resolución Presidencial de Paracho está resuelta y es publicada en el Diario Oficial del 22 de enero de 1981 como “Resolución sobre Reconocimiento y titulación de Bienes Comunales del poblado de Paracho, Municipio del mismo nombre Michoacán”. La resolución fue emitida por el presidente José López Portillo, con ella se otorga el status de comunidad a Paracho, estableciendo y oficializando los deslindes actuales.

Por medio de la resolución la autoridad reconoce y mandata la titulación de 1,535-00-00 hectáreas de terrenos en general para 1311 beneficiados, declarando también la inexistencia de conflictos por límites con los poblados circunvecinos.

De esta manera es como hace 29 años que la comunidad, que se denomina indígena, de Paracho nace al amparo de las leyes del Estado mexicano, en voz de los propios actores “en el poblado de Paracho municipio de su mismo nombre Estado de Michoacán siendo las 20 horas del día 24 de agosto de 1981 se reúnen en la presidencia municipal de este lugar, los cc. Ing. Ignacio Sánchez Rosas representante de la Secretaria de la Reforma Agraria. Francisco Amezcua Rodríguez, Teodoro Barajas J., Melitón Ramos Caro y J Encarnación, Pascual Hernández, Jesús Zalapa Rodríguez, Daniel Caro Leonardo. Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente por el Comisariado de Bienes Comunales, así como el Presidente, Secretario y Tesorero por el consejo de vigilancia y los vecinos del lugar, con el objeto de proceder a dar cumplimiento a la Resolución Presidencial de fecha de 24 de noviembre de 1980, publicada en el Diario oficial el 22 de enero de 1981. (PA, leg. 1, f. 535).

El ing. Comisionado dice: “en nombre del Lic. José López Portillo, Presidente de la República mexicana y en cumplimiento de la Resolución Presidencial de fecha 24 de noviembre de 1980, que reconoce y titula los bienes comunales del poblado denominado Paracho, municipio de Paracho, perteneciente a esta entidad federativa una cantidad de 1,535-000 hectáreas. Doy posesión de las tierras que se acaban de recorrer y describir que están señaladas en el plano proyecto aprobado y hago formal entrega de ellas a esta comunidad por conducto de su comisariado comunal”. El comisariado comunal por voz de su presidente dijo: “en nombre del poblado de Paracho, municipio de Paracho, Estado de Michoacán “declaro” que son de recibirse y reciben los terrenos comunales que fueron reconocidos y titulados a este poblado y que se sujetarán para la buena administración de los mismos a las instrucciones dadas o que en lo sucesivo se dieran por la Secretaría de la Reforma Agraria” (PA, leg. 3, f. 539).

La reconstitución de la comunidad se dio no sin problemas posteriores a la resolución presidencial debido a los procedimientos por los cuales fue ejecutada y que no respondían al territorio que la comunidad política reconocía. Así años posteriores la comunidad “indígena” de Paracho mantendrá diversos conflictos por la tierra que principalmente se dan al interior tanto de la comunidad como con los particulares en busca de la recuperación de lo que ellos consideran su territorio histórico. Uno de ellos y quizá el de mayor importancia fue por un predio boscoso, rancho doña Gispina, donde se descubrió una mina de materiales pétreos, siendo la manzana de la discordia en la comunidad incluso en algún momento teniendo tintes de ser un conflicto entre distintas comunidades.

Los mecanismos que se dieron en las poblaciones indígenas de la Meseta para la restitución de las tierras y la posterior conformación de la comunidad en esta zona llevaron caminos distintos para lograr su objetivo. En Paracho la recuperación de las tierras y la conformación de sus integrantes se dio de acuerdo a la articulación de la población campesina y artesanal ligada a estructuras políticas regionales CRMT y nacionales como el PNR, ello por supuesto conllevó a la dependencia de la comunidad al Estado.

Sin embargo, aunque esta dependencia podría tomarse como unidireccional, lo que queda de manifiesto fue la capacidad de negociación política de los integrantes de la comunidad y los vínculos con distintos actores, ello se ve reflejado en las estrategias empleadas para tratar de resistir las reformas liberales que afectarían sus tierras, en su posterior reconstitución como comunidad y en su articulación con el Estado. Así, el discurso político tiene un fundamento histórico que juega un papel importante como legitimador del derecho a ser comunidad.

Como bien indica Zárate, el que en la actualidad en muchas regiones se observe un vigoroso comunalismo, incluso en localidades que durante gran parte del siglo XX se identificaran simplemente como campesinas ahora lo hagan también como indígenas, nos muestra el alcance que tuvieron las estrategias indígenas por mantener el control de sus territorios además de la notable continuidad de los reclamos de reconocimiento como sujetos colectivos por parte del Estado nacional (Zárate, 2011).

CAP. 4

LA COMUNIDAD EN EL PRESENTE.

Una vez reconstituida la comunidad mediante la resolución presidencial del 22 de enero de 1981, ésta debió sortear diversos conflictos entre comuneros y otros actores en busca de la permanencia de su status formal y conservación de su territorio.

Dichos cambios, si bien en ocasiones han influido en el fortalecimiento o sostenimiento de la comunidad, en otras ha llegado a producir un resquebrajamiento en su organización ya sea por disputas entre comuneros y con otros actores como el crimen organizado, por el manejo de los recursos estratégicos³⁴.

Así, en este apartado se aborda el funcionamiento de la comunidad, su estatus legal que se manifiesta en el control de los espacios y la explotación de sus recursos naturales, los conflictos al interior de la misma comunidad y con diversos actores regionales, dejando por sentado la capacidad de negociación y construcción de un discurso que legitime, ante el Estado y las comunidades vecinas, y de vida a la comunidad política de Paracho.

Se plantea un uso coyuntural que los integrantes de la comunidad, hacen de acuerdo a sus intereses y situaciones que tienen que enfrentar de una acepción (indígena) y otra (agraria), dándose así una especie de *comunalismo* local que les permite tanto gestionar, obtener y conservar sus espacios y recursos, así como la permanencia de la institucionalidad de la comunidad misma y la de sus integrantes, ser comunero.

4.1 Estructura y función de la comunidad política de Paracho.

La estructura de la comunidad de Paracho está fundamentada en la Ley Agraria resultado de la Reforma Agraria, su organización es sui géneris, ya que, si bien se fundamenta en ese precepto, al interior de la comunidad su organización es

³⁴ Por recurso estratégico entiendo el recurso natural que da sustento económico y por ende reproducción social de la comunidad política de Paracho.

distinta pues refleja más una cuestión política que una verdadera representación comunal.

Así podemos entender que hay dos formas de organización comunal una dictada y reconocida por el Estado y otra que tendría que ser sustentada por la propia comunidad, sin embargo, al no contar con características culturales propias, de gobierno o derecho consuetudinario la organización interna es casi nula. La comunidad política de Paracho se sostiene a razón de su adscripción agraria y a la construcción de una identidad indígena ya que se ubica dentro de una región de este tipo.

La Ley Agraria en artículo 21 referente a los órganos del ejido dicta: “Son órganos del ejido, la asamblea; el comisariado de bienes ejidales (comunales), el consejo de vigilancia”.³⁵

En lo referente a la celebración de las asambleas la Ley Agraria de acuerdo al artículo 23 nos indica que, la asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre.

De acuerdo con el presidente de vigilancia las asambleas comunales de Paracho si bien se llevan a cabo tienen sus inconvenientes pues estas:

Se hace en términos de ley, las asambleas, como lo marca la Ley Agraria, por lo menos cada seis meses para dar informe a la comunidad, para elecciones de nuevo comité cada tres años, entre paréntesis, porque muchos duraron entre nueve años o siete y de ahí no los bajaban, no participaban los comuneros. Pero ahorita se ha dado que cada tres años, pero si se requiere pues más autonomía porque sino está dentro de la norma, pues no le dan validez y siempre las comunidades requieren de cierta autonomía para tomar las decisiones y no es así, porque estamos sujetos a una ley y hay tanta triquiñuela para convocar y pues no convocan, que le faltó esta firma, que aquél no quiso firmar o que esto, o que no se siguió el procedimiento, pues ya no se convocó o no llegó la solicitud a la residencia y que no se lo pasaron al delegado a nivel Estado y lo traen a una vuelta y vuelta y no es que no se pueda, lo que pasa es que algunas autoridades están coludidas con nuestras administraciones por eso no se da el seguimiento legal como se debe de hacer.

Y como que a veces se requiere, pues yo siento de cierta autonomía para que no haya tanta traba para las cosas porque

³⁵ SRA. Ley Agraria, 2008, obtenida de <http://www.sra.gob.mx/sraweb/biblioteca-virtual-agraria/>

pues si se sigue la normatividad, la gente ni le entiende ni la conoce, cómo vamos a seguir estos caminos, estamos sujetos a la Ley Agraria y no podemos salirnos de ella (entrevista ERI, comunero de Paracho, 24 de noviembre de 2009).

Es de notarse que la petición de autonomía para regirse por si solos implica una negociación con el Estado, la normatividad agraria y los apoyos estatales de los que la comunidad puede beneficiarse. Así mismo de acuerdo al status legal de la comunidad, es imposible pues como se ha indicado anteriormente, la comunidad política de Paracho surge como producto del Estado y como tal es éste quien le da funcionamiento y vida.³⁶

Así el órgano supremo de representatividad es la asamblea comunal

La asamblea es la máxima autoridad para todo, ellos son los que toman todos los acuerdos de donaciones de tierras de cuestiones de problemas que se presentan y ellos deciden que se va a hacer [...]. (entrevista con EVI, presidente de Vigilancia, 24 de noviembre de 2009).

Una jerarquía por debajo de la asamblea está el comisariado de bienes comunales como órgano de representación y gestión administrativa, el cual está conformado por un presidente, un secretario suplente y un tesorero, propietarios y suplentes. Y el consejo de vigilancia como supervisor de las acciones llevadas a cabo por el comisariado.

[...] por si sólo el comisariado son tres, que son tres partes fundamentales, el representante comisariado, el secretario y el tesorero, son los tres que deben tomar las decisiones uno por sí sólo no es nada [...] (entrevista EVI, presidente de vigilancia, 24 de noviembre de 2009).

El consejo de vigilancia está conformado por tres miembros propietarios y tres suplentes, que desempeñan los cargos de presidente, secretario y tesorero. Ambos órganos de representación, comisariado y consejo de vigilancia duran en sus funciones tres años.

La función del consejo de vigilancia es:

Que se apliquen bien los recursos de la comunidad en todos los aspectos y que más que nada o sea, como lo dice mi lugar es vigilar que todo funcione bien y en una asamblea general o junta de comuneros, dar participe a la asamblea de las anomalías si en

³⁶ Más adelante se tratará el tema de las distintas acepciones a las que la comunidad de Paracho se adscribe.

un momento yo encontré, esa es mi función darlas a saber para que las conozcan para que se tomen acuerdos o resultados en la junta. Para de esa manera, les informas como está la comunidad y se dan cuenta ellos cómo está trabajando, si se está administrando bien si todos los recursos están bien, si de una manera hay problemas.

Aquí tenemos varios aspectos que se tienen que vigilar, la mina, las cabañas, la renta de los locales, hay varios aspectos económicos que entran aquí en la comunidad y si yo veo una anomalía o algo yo hago mis anotaciones respectivas, la fecha, qué sucedió qué no sucede, y en la junta previa, entonces yo digo tal fecha sucedió tal acción para mi es anómala no está bien por estas cosas y se las doy a saber a la asamblea y es ahí donde toman los acuerdos, que se hace o que no se hace (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 24 de noviembre de 2009).

Esta organización regida por el Estado plantea el buen funcionamiento y estructura de mando de la organización de la comunidad para su desarrollo interno, sin embargo, en la práctica esta estructura es obsoleta dado que los comisariados pueden llegar a ser botines personales y no de beneficio para la comunidad. Es decir, dentro de la propia organización interna de la comunidad la delegación de las facultades puede ser asumida sólo por una persona sin tomar en cuenta a las demás instancias de representación.

A decir del presidente de vigilancia:

Aquí desgraciadamente siempre se viene a caer en errores, es comisariado Antonio él hace y deshace, toma y decide todo y no es esa la función de él, debe de tomar en cuenta a los otros dos compañeros y todo eso se le da notificación a la asamblea y si dicen que esta mal esta mal y allá se acuerdan las sanciones que se hacen o no se hacen, por eso es la razón de las funciones de cada quién. Ahora aquí hay una contadora que lleva una función de administrar los bienes de la comunidad (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 24 de noviembre de 2009).

Esta estructura comunal si bien plantea la organización de la comunidad para administrar tanto sus bienes comunales como a sus integrantes mediante la asamblea como órgano supremo, ésta llega a ser pasada por alto por los representantes comunales en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas.

4.1.1 La comunidad como arena política

La Ley Agraria en su artículo 37 párrafo segundo hace referencia a la elección del comisariado de bienes comunales, dicta que los miembros del comisariado y sus auxiliares serán electos por mayoría de votos en asamblea general, el voto será secreto y el escrutinio público e inmediato.³⁷ De esta manera queda abierta toda forma de organización para la elección del comisariado.

La asamblea general es conformada únicamente por los comuneros, 1311, reconocidos en la Resolución Presidencial de 1981 quienes otorgan su voto. El reconocimiento como comunero es sustentado en el certificado expedido por el gobierno federal.

Una característica de la comunidad de Paracho es su forma de organización para la elección de sus autoridades representativas que toma tintes de campañas políticas donde se ofrecen promesas de mejoras para la comunidad.

El comisariado se elige internamente, siempre hay grupos políticos, aquí en la comunidad hay dos grupos políticos y esos dos grupos políticos presentan cada quien su planilla de administración y todo, se va a la asamblea por medio de votación secreta y el que tenga la mayoría sale electo, muy democrática toda la elección (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 18 de marzo de 2010).

La simpatía hacia los partidos políticos, como el PRD y el PRI, principalmente por parte de los presidentes de planilla hacen que el cargo de representante de bienes comunales sea disputado mediante ofrecimientos de beneficios a los comuneros en sus campañas electorales, llegando incluso a ser aquellos votantes por la planilla ganadora acreedores a un empleo una vez obtenido el triunfo y relegando a los votantes perdedores de las actividades de empleo que ofrece la comunidad. De esta manera el beneficio de la comunidad se relega a un beneficio faccional y de intereses particulares que provoca debilitamiento a la comunidad.³⁸

³⁷ SRA. Ley Agraria, 2008, obtenida de <http://www.sra.gob.mx/sraweb/biblioteca-virtual-agraria/>

³⁸ Un caso particular donde la preferencia partidista fue importante se realizó en el depuramiento censal de 1991.

Por lo regular se hace como cualquier candidatura en cualquier municipio, políticamente visitas barrios, comuneros y les propones tu plan de trabajo para sacar adelante a la comunidad y dependiendo la manera de que el comunero lo acepte o lo vea, él va a votar y saber elegir por cualquier plantilla de las dos, que vea que sí puede cumplir los objetivos y así es electo legalmente (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 18 de marzo de (2010).

Incluso en ocasiones esta identificación mediante preferencias partidistas llega a implicar distanciamiento entre la comunidad y la autoridad municipal, aunque de génesis esta relación sea difícil de llevar a cabo.

Desgraciadamente aquí tenemos un concepto, que se identifican por emblemas de partido, por decir ahorita el que está gobernando la cabecera del municipio es por parte del PRI y nuestro presidente comisariado, él estaba militando en el PRD y siempre ha habido cierto choque en ciertas acciones, pero no por eso dejan de apoyarse (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 18 de marzo de 2010).

Esta forma de organización para la elección de presidente del comisariado implica a su vez una distribución espacial del poblado de Paracho a partir de colonias o lugares donde viven los comuneros.

En el pizarrón se arma un bosquejo, divides a nuestro pueblo en 4 o 5 cuarteles, de esa manera vas clasificando, aquí nos conocemos todos, que fulano vive por aquél lado y ya sabes cuantos comuneros viven en tal cuartel y se invitan para ir tal día y así se comienza mover la gente. Es política, es igual, es el mismo mecanismo, nada mas que eso si, clasificado que es puro comunero y esa la manera en la que empiezan a visitar cuando los compañeros quieren hacer labor de convencimiento [...]. (entrevista con AMI, comunero de Paracho, 18 de marzo de 2010).

Esta organización comunal refrenda una carente organización tradicional en la toma de decisiones para asignar a las autoridades representativas de la comunidad en beneficio de la misma, el debate para el buen caminar de toda la comunidad y no solo de una facción de la misma se da de acuerdo a un discurso político sustentado en las posibilidades que el comisariado en turno logre en beneficio de la comunidad.

4.2 Los espacios productivos y recursos estratégicos

Los espacios productivos que generan fuentes de trabajo para los comuneros nada más tenemos tres en este momento que son, la mina pero que ya está tomada y no está generando nada a la comunidad en esta administración; lo segundo son las cabañas que se realizaron mediante un proyecto federal del CDI, el tercero que realmente genera recurso, un poco de dinero a la comunidad son los locales comunales que tenemos aquí en el centro y en el borde de la carretera, que son 7 locales comunales que pagan mensualmente su renta y generan un poco de dinero hacia la comunidad (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 18 de marzo de 2010).

Los espacios productivos y recursos naturales que se encuentran dentro de los bienes comunales de Paracho que explota para su beneficio y reproducción social son cuatro: bosque, mina, centro turístico y locales comerciales. De ellos, el bosque si bien es utilizado como astillero comunal, su principal función es como fuente de trabajo donde los comuneros reciben un sueldo por protegerlo; y la mina pilar fundamental mediante el cual la comunidad sostiene su funcionamiento estructural, social y pervivencia de la misma.

El bosque es un recurso de gran importancia para los comuneros y para la población en general de Paracho no solo en la actualidad sino como se ha mencionado desde épocas pasadas, ya que mediante la articulación bosque-sociedad se han construido estructuras organizativas de explotación particulares.

Décadas antes de que se formara el comisariado de bienes comunales, es decir, por los años setenta la comunidad rentaba sus montes a la empresa Doddoly para la explotación de la resina y ya se manejaba una cierta cantidad de dinero con el representante (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 18 de marzo de 2010).

Gran parte de la superficie territorial que tiene la comunidad de Paracho bajo su titulación es bosque de pino y encino, sin embargo, dada la gran explotación a la que fue objeto durante décadas éste está deforestado. La pérdida del bosque ha sido un proceso continuo, en la actualidad se observan grandes áreas desmontadas para dar paso a terrenos para el cultivo, o laderas como lo

conocen los comuneros a estos espacios, de maíz, habas, árboles frutales y de ornato.

Las laderas son porciones de tierra que se les da a los comuneros para trabajarla y tener un espacio de aprovechamiento doméstico, al no ser utilizadas por las personas a las que se les asigna dicho espacio vuelve a manos de la comunidad para que sea aprovechada por otro integrante de la misma.

El derecho de posesión de las tierras, es cuando una persona llega y solicita equis terreno para poder sembrar, cultivarlo en aquel tiempo se cultivaba de maíz y el comisariado tenía esa facultad de darle esa derecho, el derecho de posesión no de propiedad privada (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 18 de marzo de 2010).

De las partes altas el aprovechamiento del bosque es distinto, pues se obtiene leña para autoconsumo, para la venta en hogares, en la elaboración artesanías y para cercas de hogares o corrales.

En este caso en particular el bosque además de proveer materia prima para el consumo doméstico como leña y para la fabricación de artesanías diversas, su papel fundamental es como fuente de empleo para los comuneros.

En el bosque, por lo regular hay un apoyo, donde la comunidad solicita a Proárbol que es un apoyo federal ciertos beneficios para los que tienen bosque, ahí firman un convenio con el comité comunal para que se les apoye en trabajos de recuperación del bosque, es como cultivar un maíz igualmente cultivar el bosque, hay que podarlo, hacer el cajeteo, guarda rayas hay que hacer limpieza, es lo mismo en que apoya el gobierno y son muy buenos apoyos y se genera bastante empleo temporal, 50, 70, 100 gentes estuvimos aplicando, pero eso nada más es una temporadita. En julio y agosto se viene la plantación del pino, en este tiempo que estamos que es en marzo, abril, mayo se viene el tiempo de las quemazones, pero ya se hicieron los trabajos anteriores (entrevista con EVI, presidente de Vigilancia, 18 de marzo de 2010).

Mediante apoyos federales, proárbol; Estatales, COFOM; y privadas como Pronatura A.C, la comunidad de Paracho obtiene recursos monetarios los cuales además de emplearlos para la protección al bosque principalmente, también son utilizados para pagar un sueldo a los comuneros por las labores que llevan a cabo. De tal forma que la participación de los comuneros a las actividades se da

en el marco de las posibilidades presupuestales que tenga la comunidad. En este sentido los trabajos comunitarios se basan en percibir un sueldo y no en vínculos comunitarios.

Por lo regular [no todos los comuneros participan] como son trabajos temporales, puede durar dos meses dependiendo la gente que apliquemos o que les demos el empleo temporal, porque este año pasado fueron como unas 120 personas que les dimos un empleo temporal y duró como mes y medio nada mas el trabajo, si metemos menos gente dura los dos meses, pero se nos va el tiempo de la plantación (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 18 de marzo de 2010).

La organización para el trabajo forestal se da una manera específica, se forman cuadrillas de: limpieza, reforestación, control de plagas, control de incendios, grupos que se dedican al mantenimiento del bosque.

Las cuadrillas –grupo de seis personas– laboran en las distintas actividades que el bosque requiere para su conservación, durante el trabajo de campo se observó la organización de las cuadrillas para controlar una plaga que dañaba la cubierta forestal y el aprovechamiento que se obtenía de los árboles dañados una vez que fuesen cortados.

Las actividades consistían en ubicar zonas donde había presencia de la plaga y se localizaban los árboles que estaban “enfermos” para ser tumbados y posteriormente apilar los troncos. Una vez apilados se escarba a su alrededor aproximadamente 10 centímetros, se cubren con un plástico y se les aplica una pastilla que se evapora esto con la finalidad de matar a la plaga. Los troncos ya tratados mediante este método tienen mayor posibilidad de aprovecharse, ya que estos se vendían a un contratista de Uruapan.

Los árboles y ramas que ya están muy plagados del insecto son quemadas para evitar la propagación de la misma o utilizados para consumo domestico tanto de los comuneros como de la población de Paracho.

Este ejemplo de aprovechamiento del bosque si bien representa un tipo de relación con el Estado mediante el otorgamiento de apoyos económicos a la comunidad para que esta siga en función, no va más allá de eso ya que la

aplicación de los recursos lo hace el comisariado de bienes comunales y no el Estado.

La relación de dependencia del Estado por parte de la comunidad también manifiesta una utilización del discurso político de la comunidad, es decir, la capacidad de gestionar “proyectos” para la obtención de recursos en beneficio de la comunidad y por ende su pervivencia. Sin embargo, al no ser un beneficio colectivo real sino solo para unos cuantos el debilitamiento de la comunidad se hace muy claro ya que como se ha mencionado antes, el comunero participa en el trabajo de conservación del bosque por un sueldo y no por una cuestión de vínculos comunitarios.

La falta de vínculos comunitarios provoca si bien el descuido del recurso forestal, también alienta la tala clandestina de los propios habitantes de Paracho y de comunidades circunvecinas por ello se implementan diversas acciones como la construcción de zanjas ciegas y colocar clavos en los troncos de los árboles con el fin de frenar este tipo de aprovechamiento. El factor de la tala clandestina ha llegado a enfrentamientos violentos entre comuneros de Paracho y talamontes de comunidades vecinas como Capacuaro, incluso ha sido conflicto frecuente en toda la Meseta Purépecha y de vital importancia para la autoridad estatal.³⁹

Una vez terminado el recurso monetario para las actividades forestales los comuneros retornan a sus labores diarias como trabajar en el oficio de albañil, a su taller doméstico o a emplearse en otras actividades que le retribuyan recurso monetario, así constantemente la comunidad se reinventa mediante el discurso y las oportunidades políticas que los comisariados logren concretar para su funcionamiento y pervivencia.

³⁹ Véase: Ángeles Zalpa, Ramón, “Hoy, reunión de presidentes municipales en la Meseta”, *Cambio de Michoacán*, 24 de marzo de 2006; “Saquean Paracho Viejo; culpan a los de Capacuaro”, *Cambio de Michoacán*, 22 de abril de 2006; “Enfrentamiento armado de comuneros con talamontes”, *Cambio de Michoacán*, 9 de Mayo de 2006; “Piden a Fox intervenir en caso de talamontes”, *Cambio de Michoacán*, 25 de mayo de 2006; “Tensa la problemática en la Meseta”, *Cambio de Michoacán*, 28 de mayo de 2006; “Se enfrentan talamontes y comuneros”, *Cambio de Michoacán*, 29 de septiembre de 2006.



Fotografía 8. trabajo comunitario
Autor: Gabriel Vázquez



Fotografía 9 y 10 tratamiento de árboles plagados.
Autor: Gabriel Vázquez

4.2.1 Un proyecto de ecoturismo: El Parador Turístico Tata Vasco.⁴⁰

El proyecto denominado parador turístico “Tata Vasco” elaborado por la comunidad *indígena*⁴¹ de Paracho, constó de cuatro etapas para su construcción donde instituciones como el INI posteriormente CDI financiaron una parte del proyecto como lo demuestra las solicitudes planteadas el 14 de mayo de 2008.

⁴⁰ Este proyecto fue construido bajo la premisa de presentar una propuesta de planeación y ordenamiento del turismo alternativo en la comunidad indígena de Paracho, a la vez se busca preservar la cultura, y el entorno natural con el que se cuenta, de la misma manera fortalecer el nivel de vida de los comuneros que integran el proyecto.

⁴¹ Es de resaltar que en documentos dirigidos a estas instituciones manejan la adscripción indígena y no comunidad como en otros.

La comunidad “indígena” de Paracho, de acuerdo con la ley agraria en el artículo 9º establece que los núcleos de población ejidales ó ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que le han sido dotadas o de las que hubieran adquirido por cualquier título⁴². En base a este artículo el comisariado de bienes comunales destinó el predio denominado La Reforestación para que en este se desarrolle el parador turístico Tata Vasco el cual cuenta con una superficie de 20 hectáreas, esta área está cubierta por cedros, eucaliptos y pinos.

Las instalaciones del parador turístico constan de un restaurante el cual fue construido en el año de 2002 durante la primera etapa del proyecto con apoyo federal del INI, 5 cabañas para hospedaje de los visitantes, construidas en la segunda y tercera etapa 2006-2007, y un salón de usos múltiples.

El proyecto turístico comunal se fundamenta en la idea de que dada la gran variedad de artesanías y principalmente al ser reconocido a Paracho como capital mundial de la guitarra, tendrá un impacto que beneficiará a la comunidad política de Paracho por el turismo que atrae. El acceso es a través de la carretera nacional Uruapan-Paracho.

Dicho proyecto si bien pretende un impacto directo a la comunidad, en la praxis se muestra lo contrario ya que la falta de capacitación del personal y promoción del parador turístico hacen nula la asistencia de turistas a dicho espacio. Se ha mencionado con anterioridad que la articulación del Estado y la comunidad es mediante la capacidad de discurso de la comunidad por adquirir recursos federales para su beneficio. Dichos beneficios muestran nuevamente la dependencia de la comunidad hacia el Estado y la importancia del interjuego que hace la comunidad política entre una adscripción agraria o indígena para beneficio de la comunidad.

⁴²SRA. Ley Agraria, 2008, obtenida de <http://www.sra.gob.mx/sraweb/biblioteca-virtual-agraria/>

Así nuevamente, la inyección de capital de instituciones federales provoca que la comunidad se reactive, se organice para el trabajo comunal y reinvente cada vez que obtiene ayuda del Estado.⁴³



Fotografía 11. Parador turístico Tata Vasco
Autor: Gabriel Vázquez

⁴³ Véase: Florian Arriaga, Leticia, “Entregan diez distintivos M a centros ecoturísticos”, *Cambio de Michoacán*, 29 de marzo de 2008; Ángeles Zalpa, Ramón, “Inauguraron cinco cabañas ecológicas y una pista de atletismo”, *Cambio de Michoacán*, 5 de mayo de 2008.

4.2.2 El corazón de la Comunidad.

Paracho fue fundado mediante la donación de tierras de las comunidades vecinas, de modo que la comunidad nunca dispuso de grandes extensiones de tierra cultivable y de bosques, aunque sí de minas o bancos de arena, descubiertos recientemente y cuya venta deja fuertes y jugosos dividendos a la comunidad.

Dicho recurso es el principal eje del cual la comunidad política de Paracho se beneficia para su funcionamiento y organización, este recurso si bien es fundamental para la comunidad también es de gran interés para personas o grupos que nada tienen que ver con ella.

Este interés por parte de agentes externos ha llegado a provocar a lo largo del tiempo y en distintas circunstancias, confrontamientos al interior de la comunidad y con particulares por el aprovechamiento de la mina, llegando incluso a tener tintes de confrontación entre comunidades. Además de estos conflictos que han sido reactivados en distintos momentos, recientemente se ha unido un factor de escala nacional, el narcotráfico, que ha provocado una nueva reorganización de las relaciones sociales y de los espacios productivos en la comunidad política de Paracho.

La mina fue descubierta por el año de 1986 u 1987 por unos señores que se apellidan Barriga y Amezcua, que fueron representantes comunales, entre ellos dos iniciaron el trabajo de la Mina Marco y era explotada por los propios comuneros a pico y pala así se beneficiaban de los materiales que de ella obtenían, ya van como 23 o 24 años de que inició el trabajo en la Mina Marco. Con el tiempo una familia de apellido Vargas consiguió una máquina y con ella la familia comenzó a explotar la mina de manera más técnica, ellos fueron los primeros que sacaron más volumen de material (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 23 de marzo de 2010).

La superficie de la mina es aproximada mente de 47 hectáreas, a decir de los propios comuneros, de ellas más de la mitad ha sido explotada años atrás, cuando mucho quedará un cuarto de esa cantidad de hectáreas, que también va a durar muchos años.

El material se extrae del paredón –este tiene una altura aproximada de 150 metros- con un trascabo, posteriormente se carga en camiones y se echa a la “criba”, en esta máquina que puede ser propiedad de la comunidad o rentada, se separan los materiales ya sea arena, grava y diversos tipos de roca.



Fotografía 12. Mina Marco
Autor: Gabriel Vázquez

De todo el material que se obtiene de la mina, la mayoría se vende fuera como en Uruapan, Zamora, Tangancicuaro, los pueblos vecinos son los que se abastecen del material de aquí de la mina, todos vienen a cargar aquí, porque es el mejor material de la región, según los estudios hechos en la comunidad (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 20 de marzo de 2010).

Aunado a la explotación interna de la mina, la comunidad mediante contratos con empresas particulares concedió la explotación de la misma obteniendo también ganancias que los beneficiaban.

[las empresas] tienen contratos con la administración, cuando se estaba trabajando venían CEMEX, INFRATEC, fueron varias empresas que vinieron a hacer contratos o adquirir material a cierta cantidad de metro cúbico y como ejemplo, ahí tenemos las carreteras que se hicieron de aquí hacia Uruapan, la que está en Pichataro, la que está acá para Charapan, San Felipe de los Herreros, esas se hicieron con el material de la Mina Marco (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 20 de marzo de 2010).

Todas las labores realizadas en la mina son hechas por los propios comuneros, aunque existiera contratos con compañías privadas, lo que nuevamente provocaba la vitalidad y organización de la comunidad.

Es por medio de contratos cuando son empresas, la empresa dice que material va a ocupar y ya en la mina se procesa, clasifica y carga, ellos no tienen mucho que hacer en la mina más que cargar y para fuera, todo el proceso lo llevan dentro de la mina trabajadores de aquí de la comunidad, la comunidad es la que hacía todo el trabajo, y por medio de contratos ellos saben a como se les da el material, dependiendo que material ocupaban (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 20 de marzo de 2010).

La organización social para la explotación de la mina es sencilla, lo que implica también dificultad para la buena administración del recurso monetario del cual se beneficiaba la comunidad con la venta del material pétreo.

Son dos compañeros del mismo comité que se mandaban a checar y ellos, realmente administraban que es lo que se vendía, que camiones entraban que no entraba, ellos venían todos los días y reportaban a la contadora lo que realmente salía de la mina, esa era su función de ellos de a diario estar ahí, se iban a las 6 de la mañana se comienza a trabajar la mina y ellos empiezan a recibir boletos, a recibir los que vienen foráneos, a los que vienen de fuera que pagan de contado y así ese tipo de movimientos que se hacen, pero había un control y eso es lo que dos compañeros hacían, en la mina no hay otra estructura nada más hay dos [...] (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 20 de marzo de 2010).

De las ganancias obtenidas por la mina a una parte de los comuneros se les hacía partícipe de estas, no a todos, pues a decir de las autoridades, aquellos comuneros que faltaban a las asambleas y al cambio de presidente de bienes comunales estaban exentos.

En si el beneficio, vamos primero por el lado de los comuneros, hubo mucha fuente de empleo de lo mismo que salía de ahí de la mina, es el recurso económico con el que se mueve toda la administración, primeramente, ahí se generó muchísimo trabajo, teníamos 70, 80 o 100 gentes ahí trabajando semanalmente que se les pagaba (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 20 de marzo de 2010).

Aparte de estos empleos directos que ofrecía la mina, un beneficio más para los comuneros era otorgado al finalizar el año.

A los comuneros se les da un apoyo por año [\$500 y un cobertor] y aparte se les daba un apoyo a los de tercera edad semanal, había becas para primaria, secundaria y nivel superior, todo eso teníamos aquí y es la primera administración que ha logrado todos estos movimientos, anteriormente no había ningún estímulo, nada

mas se dedicaban a cobrar el puro monte y hasta ahí y a pagar a la administración, era todo (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 20 de marzo de 2010).

Los beneficios de la explotación de la mina incluso iban más allá del interior de la comunidad, pues estos impactaban a la sociedad tanto del municipio de Paracho como de las comunidades vecinas.

Otros beneficios son los apoyos económicos a instituciones, escuelas, beneficios como adoquinamiento por labor social, casi como una presidencia se estaba trabajando porque había dinero. En hacer buenas obras, apoyar a los comuneros, a las comunidades vecinas se les regalaba el material, se les aportaba para que hicieran sus obras sociales de adoquinamiento de calles, de construcción de escuelas, bueno es una labor muy grande como si fuera una presidencia en pequeño (entrevista ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 18 de marzo de 2010).

La importancia de la mina para la comunidad como factor de movilidad social y de vitalidad de la misma se da no por una cohesión de la comunidad, sino por la oportunidad que brinda su funcionamiento para la creación de empleos en beneficio de los comuneros.

La mina es un recurso estratégico, no solo al interior de la comunidad, ya que mediante ésta la comunidad política de Paracho se articula a las comunidades indígenas vecinas, articulación que hace patente la adscripción a una identidad que legitime su territorio. Así las prebendas otorgadas a las comunidades circunvecinas podemos decir que jugaban un papel importante en el discurso político de la comunidad, pues mediante éstas se podían allegar adeptos para su beneficio.

[...] yo me imagino que en toda la Meseta Purépecha estamos catalogados y estamos bien sabidos que nuestro origen es indígena, a razón de ello pienso es, que siempre se le antepuso comunidad indígena, porque estamos enclavados en la Meseta Purépecha y a veces aquí en Paracho tenemos la costumbre o he oído muchas veces que casi somos el centro de la Meseta Purépecha (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 18 de marzo de 2010).

La búsqueda de adscripción a una identidad indígena implica también el reconocimiento de diversas instancias de las cuales la comunidad podía beneficiarse para obtener recursos y seguir funcionando. Con esto no se plantea

que la comunidad política de Paracho gire sólo por los intereses que pueda obtener de diversas instituciones, sino en la capacidad de diálogo o política que utiliza para su articulación a instancias mayores para su vitalidad y funcionamiento.

Mediante el discurso político la comunidad de Paracho ha jugado entre la adscripción a una identidad étnica, política y agraria para su funcionamiento y pervivencia frente a las carencias de oportunidades internas para su reproducción social. Así los recursos con los que cuenta la comunidad para su funcionamiento han sido articulados con los diversos niveles de gobierno ya sean federal, estatal; e incluso con la iniciativa privada en busca de apoyos económicos que beneficien a la comunidad, provocando con ello que constantemente la comunidad se reinvente y reorganice dependiendo de las circunstancias que se le presenten.

Como bien lo indica Ventura (2010) cuando las comunidades cuentan con resolución presidencial, de acuerdo con la normatividad agraria se nombra un Comisariado de Bienes Comunales, constituido por un presidente, un secretario y un tesorero, así como un Consejo de vigilancia integrado por un presidente, un primer secretario y un segundo secretario; propietarios y suplentes, respectivamente (Ventura, 2010: 251)

Sin embargo, la comunidad política de Paracho ha de articularse de una manera distinta para su pervivencia y reproducción social, colocando como centro rector de sus vínculos con los diversos actores con los que se relaciona, a la mina y al presidente de bienes comunales –quien funge también como representante de bienes comunales y habla a nombre de la comunidad-.

Estructura de la Comunidad de Paracho y Espacios Productivos



4.3 Disputas por el territorio

Se ha insistido que una de las dificultades principales en la comunidad, y de donde se desprenden diversos conflictos entre pequeños propietarios y por consiguiente la pérdida de superficie territorial de la comunidad, es por la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra y esta tiene su sustento en la falta de títulos primordiales de la comunidad de Paracho. Aunado a ello, conflictos al interior de la comunidad por cuestiones de carácter político han traído consigo el debilitamiento de la cohesión social y por consiguiente el desmoronamiento de la comunidad.

De estos tipos de conflictos, en especial la depuración censal que se llevó a cabo en 1991, y el de la Mina Marco muestran una creciente división interna de la comunidad. División que han aprovechado actores externos para apropiarse de los recursos estratégicos y se establezcan en la comunidad reorganizando las relaciones sociales de la misma y con ello su pervivencia.

4.3.1 La depuración censal de 1991

La comunidad de Paracho como se ha propuesto tiene un sustento en el discurso político capaz de articularla con instancias mayores para su reproducción y pervivencia, sin embargo, es este mismo discurso político el que a llevado a la división interna de la comunidad en busca de mejoras en beneficio de la misma, esto se debe a que las diferentes facciones al interior de la comunidad llegan a confrontarse por intereses particulares más que por los comunales.

En documentación existente en la Procuraduría Agraria de Uruapan el conflicto fue motivado en inicio por la división interna que existe en la comunidad y por la identificación de preferencias partidistas de los comuneros así la depuración censal se efectuó entre el 4 de marzo y el 21 de noviembre de 1991 (PA, leg. 1, f. 5).

Dentro de la comunidad ha existido una división marcada entre los propietarios comuneros que, incluso, se afilian a diferentes partidos políticos, y esto ha arrojado pugnas internas en cuanto a reconocer la calidad de comunero lo que dio origen a que en el año de 1991 se intentara por uno de estos grupos una depuración censal y de los 1311 que incluía la Resolución Presidencial se trató de privar en sus derechos a 748, proponiendo a 181 nuevos comuneros [...] (PA, leg. 1, f. 250).

Esta depuración iba contra 748 comuneros fallecidos, desavecindados, o que incurrieron en las causales previstas por el artículo 85 de Ley Federal de la Reforma Agraria⁴⁴, también proponía el ingreso de 181 nuevos comuneros, si bien estos eran los argumentos en un principio motivaron la depuración censal, posteriormente se tuvo conocimiento por parte de los comuneros que fueron privados de sus derechos en su mayoría militan en el partido de la revolución democrática (PRD), pero también se encuentran identificadas personas que han

⁴⁴ Las causales por las que se pierde el derecho a ser comunero son: por no trabajar la tierra durante dos años; hubiese adquirido los derechos ejidales por sucesión y no cumpla durante un año con las obligaciones económicas a que quedó comprometido [...]; destine los bienes ejidales a fines ilícitos; acapare la posesión o el beneficio de otras unidades de dotación o superficie de uso común, en ejidos o comunidades ya constituidos; enajene, realice, permita, tolere o autorice la venta total o parcial de su unidad de dotación o de superficies de uso común o la dé en arrendamiento o en aparcería o en cualquier otra forma ilegal de ocupación a miembros del propio ejido a terceros, excepto en los casos previstos por el artículo 76; sea condenado por sembrar o permitir que se siembre en su parcela o bienes de uso común, ejidales o comunales, marihuana, amapola o cualquier otro estupefaciente (Marco Legal Agrario 2006).

colaborado en el PRI, pero que muestran un resentimiento por el escaso o nulo apoyo que han recibido (PA, leg. 2, f. 253).

La depuración censal promovida por una facción de la comunidad fue impugnada ante el Tribunal Unitario Agrario por el c. Ricardo Soto Barajas en 1992 en representación de 741 comuneros indígenas resultando en beneficio de los afectados la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario el 6 de julio de 1995 que les restituyó sus derechos agrarios.

Durante el lapso que duro el conflicto en los tribunales, se realizaron elecciones para el comisariado de bienes comunales pues para 1993 resultó electo como presidente el c. Manuel Barajas Sosa quien era uno de los 181 nuevos comuneros que proponía el censo, quien posteriormente fue removido de su cargo en 1995 mediante asamblea del 30 de noviembre, eligiendo a Margarito Ruíz Escobedo como presidente de bienes comunales hasta noviembre de 1998 (PA, leg. 1, f. 51).

Sin embargo, lo que estaba verdaderamente detrás de esta depuración de comuneros era la explotación de la mina.

La pugna surge principalmente por la explotación del banco de grava y arena, problema sobre el cual se han formulado diversas denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Procuraduría General de la República (PA, leg. 1, f. 251).

Fuera de resolverse el problema, el grupo que promovió la depuración censal en diversas ocasiones solicitó a la procuraduría agraria se convocara a asamblea para elegir los órganos de representación argumentando que la elección de cambio de autoridades no se llevó a cabo mediante asamblea y que las firmas se recabaron en las casas de los comuneros. Así se interpuso una revisión ante el tribunal superior agrario que fue resuelto por sentencia el 6 de febrero de 1996 dando nuevamente como nulo el depuramiento censal.

Este conflicto faccional, por intereses particulares, a decir de la autoridad agraria en un comunicado fechado en agosto del año 2000 planteó la necesidad de resolver a la brevedad la controversia interna pues “se corre el riesgo de que se desborde la situación en hechos de violencia por los enfrentamientos que se pudieran dar entre los comuneros que fueron privados en sus derechos y los que

fueron aceptados como tales, ya que los que fueron privados, argumentan que todo se debió a una estrategia de orden político por simpatizar con el partido de la revolución democrática”.

Estas disputas se centran en la lucha por el control político tanto a un nivel interno, comunidad, como a un nivel de relación y filiación con partidos políticos como el PRD y el PRI; y entre la cabecera municipal de Paracho y las comunidades indígenas pertenecientes a ella por el control del ayuntamiento.⁴⁵

Este tipo de conflictos al interior de la comunidad por facciones partidistas refleja si bien la diversidad de pensamientos y la apertura de los integrantes de la comunidad a la vida política, también deja claro que el interés individual y de grupo está por encima de la representación comunal dejando patente que la mina es el elemento de disputa por las distintas facciones.

En esta coyuntura política interna de lucha por la representación de bienes comunales y el control de la mina por parte de facciones antagónicas da preámbulo a que la comunidad retome un tema de suma importancia para la comunidad, la certeza territorial de los bienes comunales que la resolución presidencial de 1981 no cumplía a cabalidad.

Para este fin, la comunidad de Paracho en el año 2000 inicia trámites de suscripción al PROCECOM⁴⁶ con la finalidad de obtener información por parte del ingeniero Sergio Navarro Tapia sobre la situación real de los terrenos comunales pertenecientes a la comunidad, así como de la gente ajena a la comunidad que mantienen terrenos que reclama la misma, para poder corregir el expediente de ejecución de la resolución presidencial de R.T.B.C. y obtener el plano definitivo. Con la observación de que estos serán exclusivamente con fines informativos y no resolverán cuestiones de tenencia de la tierra (PA, leg. 2, f. 256). Es de resaltarse que los estudios serán informativos pero que la comunidad utilizará como ejemplo de posesión de la mina y de argumento para sustentar que la resolución presidencial de 1981 es equivocada.

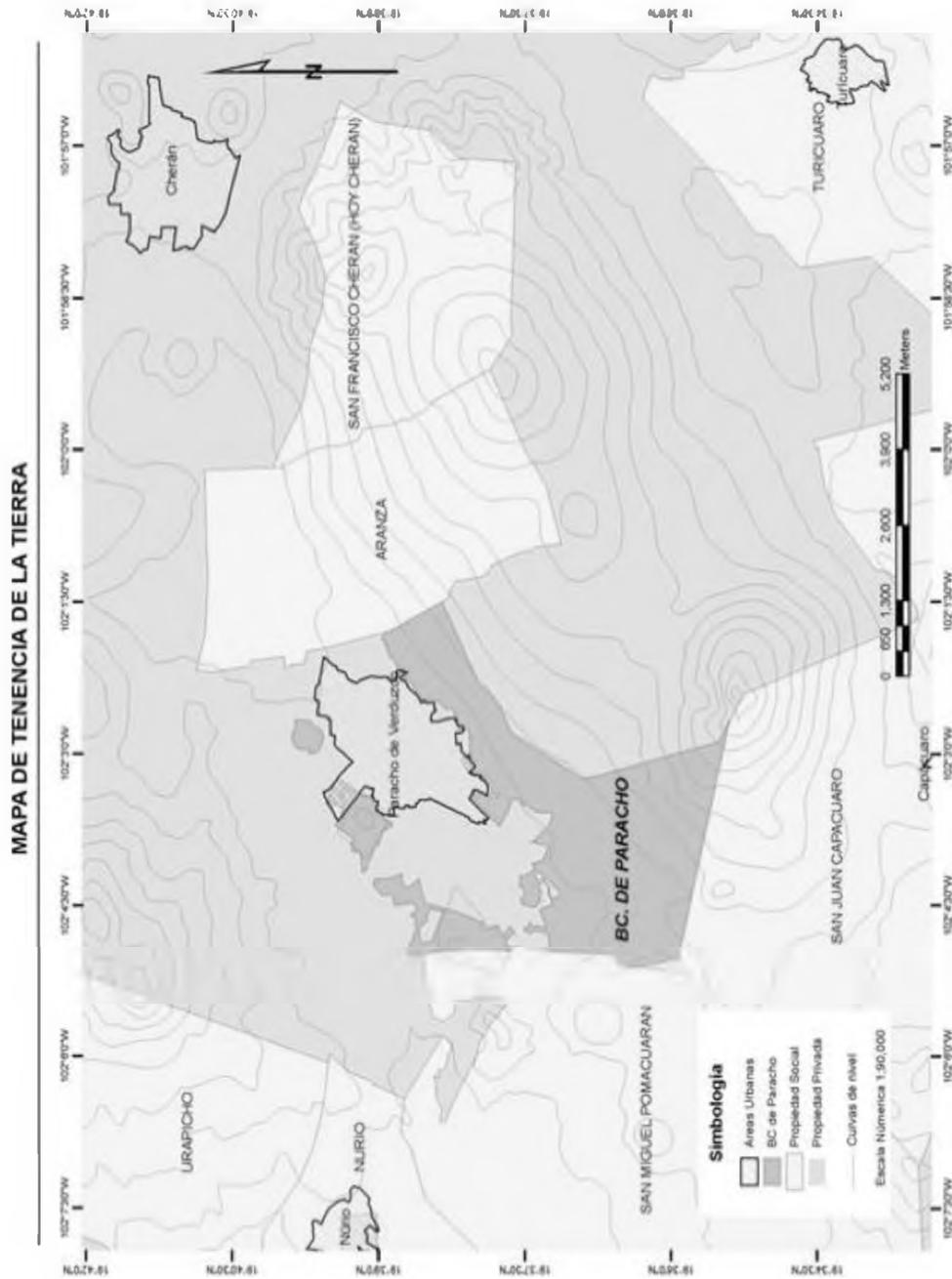
⁴⁵ Para abordar más sobre el tema de la lucha por el control político del ayuntamiento de Paracho y la relación e influencia de las comunidades indígenas en los procesos electorales de 1977 a 2004, véase Ventura Patiño Carmen (2010), *Volver a la comunidad: derechos indígenas y procesos autonómicos en Michoacán*, COLMICH, Zamora, Michoacán, p. 416.

⁴⁶ Programa de Certificación de Comunidades

Los trabajos técnicos de deslinde de la comunidad dieron inicio en el mes de agosto de 2000 concluyendo en octubre del mismo año, en esta primera etapa el plano elaborado por el ingeniero arrojó un total de 2055-89-11 hectáreas (PA, leg. 3, f. 391). Para el año 2005 se continuaron los trabajos de campo y se marcaron las presuntas propiedades de Luis Barajas, Luis Molinar y José Guadalupe Álvarez, los cuales se quedaron como terrenos en conflicto (PA, leg. 3, f. 442).

El plano elaborado en el año 2000 mostró incongruencias, del plano proyecto de 1981, pues el realizado por la SRA ubica el predio denominado Rancho Doña Gispina presunta propiedad de José Guadalupe Álvarez, que es donde se ubica la mina y manzana de la discordia entre estos dos actores, fuera de los bienes comunales y en el realizado por el Ingeniero Navarro Tapia se encuentra enclavada dentro de lo que se reconoce como terrenos comunales.

Imagen 1



Mapa 2. Tenencia de la tierra.

Fuente: Elaboración propia con información presentada por el Ing. Navarro Tapia, año 2000

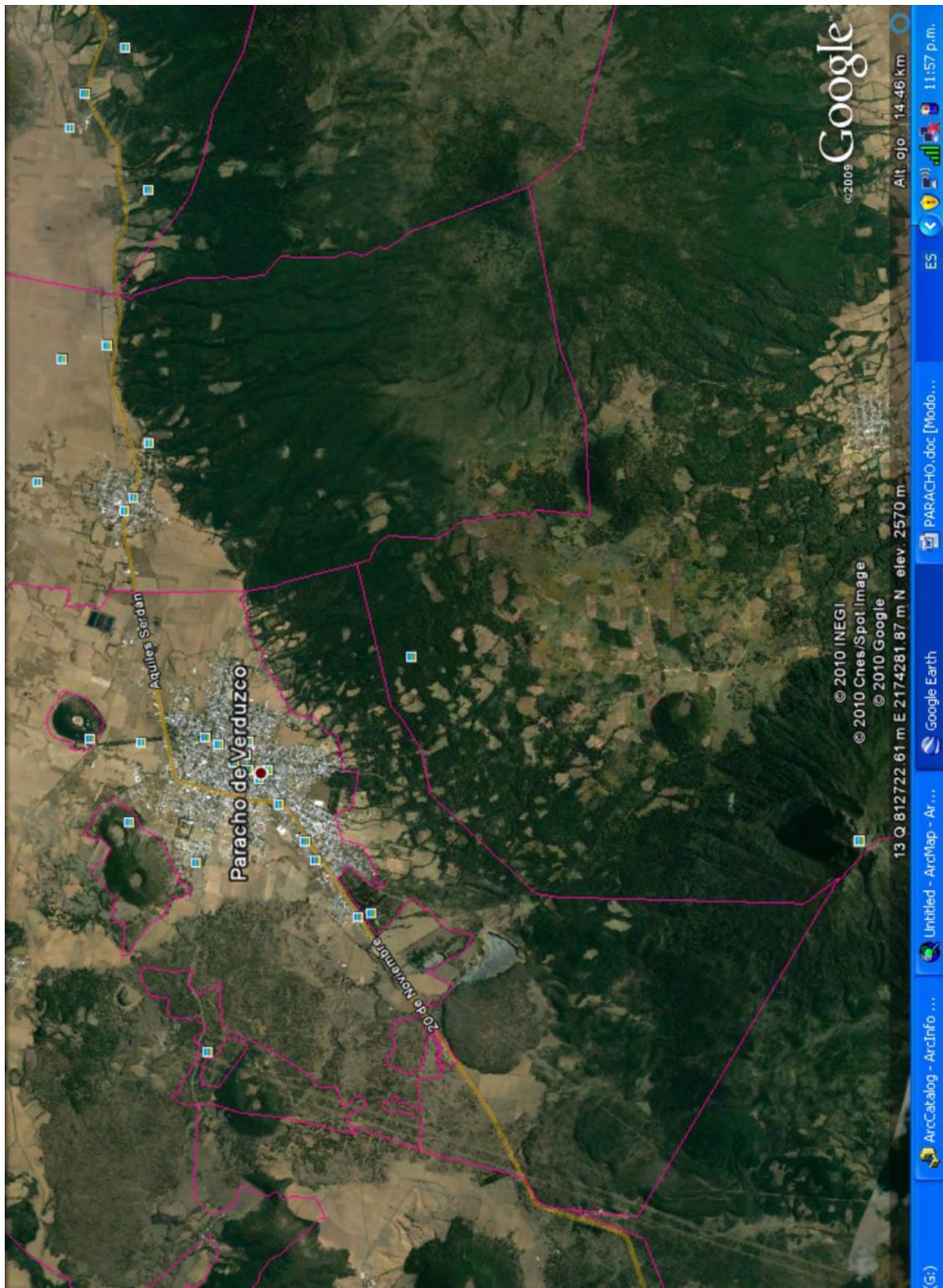


Imagen 1. Acople del plano realizado por el Ing. Navarro Tapia en imagen de satélite donde se muestra que la Mina Marco está dentro de los terrenos de bienes comunales de Paracho. Fuente: elaboración propia.

Es de resaltarse que mediante la elaboración de este nuevo plano para obtener información real sobre los bienes comunales de Paracho, se muestra nuevamente y con argumentación técnica que el levantamiento del plano proyecto fue erróneo y con ello dejó fuera de dichos bienes gran cantidad de tierra que reclama la comunidad de Paracho.

Esta intención de inscribirse al PROCECOM no fructificó pues en los diagnósticos comunales realizados para ver la pertinencia de la inscripción de la comunidad a dicho programa se desecha la solicitud pues la comunidad se encuentra en disputa interna por la representación y el banco de arena y grava, además de conflictos por límites con pequeños propietarios.

A pesar de la respuesta negativa a la inscripción a este programa, la comunidad obtuvo lo que desde un inicio se pretendió, información de la situación real de los terrenos comunales, con ésta información la comunidad revitaliza el discurso comunitario para la recuperación de su territorio histórico, afianza el desconocimiento de la resolución presidencial y avala la propiedad de la mina.

4.3.2 La Mina Marco: El conflicto agrario de Paracho

Conforme al IX censo ejidal existen en el país 31,514 ejidos y comunidades, con una superficie que comprende 105, 948, 306.16 hectáreas, lo cual representa poco más de la mitad del territorio nacional. En el Estado de Michoacán existen 1910 ejidos y comunidades con una superficie de 3,046,481.18 hectáreas (INEGI, 2007).

Durante el mandato de Vicente Fox, como resultado del Acuerdo Nacional para el Campo suscrito entre el gobierno federal y diversas organizaciones del movimiento campesino, en junio de 2003 se realizó un diagnóstico de la situación agraria del país, en el que se reconoce la existencia de más de 400 conflictos agrarios, de los cuales 14 fueron considerados de alto riesgo para la gobernabilidad y seguridad nacional, en todos ellos se encuentran implicados indígenas de distintas etnias. Para su atención y solución se diseñó e instrumentó el denominado "Programa de Atención a Focos Rojos" (conflictos de atención prioritaria). Como parte del mismo programa, se identificaron 370 denominados,

por su grado de complejidad, como “Focos amarillos”, localizados en 25 entidades federativas (Ventura, 2009:3).

Los conflictos considerados en esta categoría, Focos Rojos, implicaron 259 asuntos localizados en 61 municipios de 11 entidades federativas, comprendiendo una superficie de 263,001 hectáreas e involucrando a 115, 675 sujetos agrarios (comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios) pertenecientes a 18 pueblos indígenas. Dichos conflictos habían registrado 228 enfrentamientos con un saldo de 786 muertes y 1349 heridos, se caracterizan por tener una antigüedad que oscila entre los 6 a 97 años.⁴⁷

Ocho de los catorce focos rojos se localizan en los tres estados más pobres del país: Oaxaca, Chiapas y Guerrero. El resto en los estados de Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Zacatecas. Los habitantes de estas zonas de conflicto están en el grupo con los índices más bajos de alfabetización, salud, nutrición y esperanza de vida.⁴⁸

El Programa de Atención a Focos Rojos contó con la participación de distintas dependencias del denominado sector agrario y algunas otras como la Secretaría de Gobernación, así como con los gobiernos de los estados. El procedimiento consistió en formar Grupos de Atención Especializada (GAE), integrados por miembros de distintas disciplinas: un abogado, un sociólogo, un ingeniero, un técnico, un operativo y un coordinador del grupo, quienes fueron los responsables de llevar a cabo el proceso de negociación y conciliación entre las partes, así como de concertar acciones con las distintas dependencias. Tras elaborar un diagnóstico del caso se definía una estrategia particular, que por lo regular consistía en mecanismos de acercamiento de las partes, reuniones conjuntas, asambleas, entre otros (Ventura, 2009: 4).

En particular, la oferta gubernamental se concentró principalmente en una contraprestación económica o en especie y de manera complementaria se ofrecieron apoyos para proyectos productivos. En caso de aceptación de las partes, los recursos se entregarían ante la presencia del Tribunal Unitario Agrario, que elevaría el acuerdo a sentencia, se procedería a su ejecución, a elaborar los

⁴⁷ SRA, Numeraria de Focos Rojos. En línea [consultado octubre 2011].

⁴⁸ SRA, Programa de atención a Focos Rojos. En línea [consultado octubre de 2011].

planos correspondientes y a registrar ambos ante el Registro Agrario Nacional (RAN), dando por concluido el conflicto en forma definitiva (*Ventura, 2009: 4*).

De acuerdo con el subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la SRA, Jaime Tomás Ríos Bernal, los conflictos agrarios identificados al inicio de 2010 suman 546, y los estados donde se concentra el mayor número son Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Michoacán. Uno de los Focos Rojos se encuentra en Michoacán, que por sí sólo comprende 57 conflictos 10 ubicados en su mayoría en la Meseta Purhépecha, donde de acuerdo a los datos oficiales se han registrado 122 enfrentamientos, con un saldo 1 000 heridos y 300 muertos, que involucran a 17 municipios y 49 comunidades. La superficie en conflicto abarca 22 500 hectáreas y a 25 267 sujetos agrarios (Roudiño Lourdes, 2010)

Las controversias por la tenencia de la tierra se centran por límites, resoluciones y sentencias no ejecutadas, sobreposición de planos, posesiones irregulares y procedimientos agrarios inconclusos.

La situación es bastante compleja jurídicamente debido a que por lo menos de las 64 comunidades, 31 cuentan con resolución presidencial de reconocimiento y titulación de bienes, ejecutadas; cuatro más están en las estas circunstancias, pero no han sido ejecutadas; siete tienen sentencia del Tribunal Unitario Agrario, ejecutada, y 14 no ejecutadas; hay cinco en trámite en los tribunales y tres con sentencia negativa en los Tribunales Unitarios. Las comunidades en conflicto de la Meseta, consideradas *focos rojos*, son Pamatácuaro- Tarecuato; Ocumicho-Tangancícuaro; San Francisco Ichán-Tacuro; Paracho, pequeños propietarios; Urapicho-Cocucho; Santa Cruz Tanaco-Cherán Atzícúrin y Tanaquillo- Huécato (Martínez Elorriaga, 2005).

De acuerdo a una declaración del delegado de la SRA en Michoacán, el ingeniero Raúl Mendoza Tapia “tan solo en Meseta Purhépecha, al inicio de la gestión de Felipe Calderón, presidente de México, había 58 conflictos agrarios pendientes y esa zona era conocida como un foco rojo en el país, sin embargo, a la fecha ya se resolvieron 27 conflictos y quedan 31 por resolver (Hernández Robledo, 2011).

Si bien, los programas de gobierno para resolver los conflictos agrarios tienden al diálogo y la concertación mediante contraprestaciones económicas o en especie para su solución, estos quizá omiten lo que verdaderamente está en juego para las comunidades: el control del territorio y de los recursos naturales que en él existen, ya que estos son el sustento para la reproducción social de las comunidades indígenas y campesinas.

Para el caso que nos ocupa el conflicto agrario se centra en la propiedad de un terreno boscoso entre la comunidad de Paracho y un pequeño propietario donde se encuentra la Mina Marco de cuya explotación se obtienen ingresos que son el eje por el cual la comunidad política de Paracho funciona. Sin embargo, no se puede omitir que al interior mismo de la comunidad existe una lucha faccional por el control y disfrute de la explotación de la mina.

4.3.2.1: Facciones políticas.

Descubierta por el año de 1986 la mina ha sido de gran interés al interior de la comunidad llegando a ser el motivo por el cual el cargo de presidente de bienes comunales cobra importancia.

[...] se empezó a explotar la mina de arena y grava, entonces fue cuando ya empezó la gente de tener ganas de ser el representante, porque ya había dinero para pagar sueldos y hacer cualquier otro trabajo (entrevista con ACO, tesorero de la comunidad de Paracho, 18 de marzo de 2010).

A partir de este momento la mina cobra importancia para el funcionamiento de la comunidad, pero al mismo tiempo provoca disputas por el control del recurso monetario por parte del comisariado llegando a ser un problema que provoca el debilitamiento de la comunidad e incluso llega a ser un botín personal.

El problema se originó a partir de que el comisariado dio a conocer un corte de caja sin sustento en donde por más de un año de administrar los bienes comunales ha manejado más de tres millones de pesos. Incluso trascendió que el presidente de vigilancia vendió parte del bosque a talamontes de Capacuaro.⁴⁹

⁴⁹ Ángeles Zalpa, Ramón, “Se gesta nuevo conflicto comunal en Paracho”, *Cambio de Michoacán*, 29 de abril de 2006.

Ante estas inconformidades durante los primeros meses del año 2006 miembros de la organización interna denominada Comuneros Unidos exigían cuentas claras sobre los ingresos y egresos realizados por el comisariado y solicitaban la realización de una Asamblea para tratar dicha problemática, aunada a las ya existentes en la comunidad como: la depuración censal conforme a las leyes que rigen la vida interna comunal, otro asunto es el que no se cuenta con un plano definitivo en esta comunidad, el bosque que no tiene la atención necesaria y es un problema latente, y la creación de un vivero comunal.⁵⁰

Sin embargo, a más de obtener respuesta favorable por parte de las autoridades de la Procuraduría Agraria de Uruapan, el dirigente de la facción comunal denominada Comuneros Unidos fue reprimido por autoridades federales con la consigna de buscar drogas en su domicilio⁵¹. Hecho que exaltó aún más el conflicto.

Para el mes de junio del 2006 se plantea la realización de la asamblea solicitada por Comuneros Unidos a la Procuraduría Agraria de Uruapan, sin embargo esta es cancelada en dos ocasiones motivando nuevamente la inconformidad de los comuneros.⁵²

Como respuesta a estas cancelaciones y como medida de presión comuneros y vecindados aglutinados en la organización Comuneros Unidos tomaron los bancos de grava y arena propiedad de la comunidad indígena para exigir que el comisariado, Pedro García, rinda cuentas sobre los ingresos y egresos de los últimos años de su administración ante la asamblea comunal de Paracho.⁵³

Con lo anterior se demuestra que la mina es el factor central que rige el funcionamiento de la comunidad de Paracho, convirtiéndose así en la manzana de la discordia por las facciones que se disputan su control y aprovechamiento al

⁵⁰ Ángeles Zalpa, Ramón, "Existen comuneros cuentas claras", *Cambio de Michoacán*, 26 de Enero de 2006; "Comuneros inconformes exigen atención a sus problemas", *Cambio de Michoacán*, 18 de abril de 2006.

⁵¹ Ángeles Zalpa, Ramón, "Piden comuneros explicación sobre actuación de la AFI", *Cambio de Michoacán*, 2 de mayo 2006; "Se agudiza el conflicto comunal en Paracho", *Cambio de Michoacán* 7 de mayo de 2006.

⁵² Ángeles Zalpa, Ramón, "Lanzan convocatoria para nueva asamblea comunal" *Cambio de Michoacán*, 19 de junio de 2006; "Suspenden asamblea comunal" *Cambio de Michoacán*, 26 de junio de 2006.

⁵³ Ángeles Zalpa, Ramón, "Toman bancos de grava; piden cuentas al comisario", *Cambio de Michoacán*, 14 de noviembre de 2006

interior de la comunidad. Así lo deja entrever las acciones tomadas por los integrantes del grupo Comuneros Unidos.

Los bancos de arena se han convertido en la manzana de la discordia en el conflicto que mantienen comuneros de Paracho para exigir la rendición de cuentas de parte de su representante Pedro García. Hoy se cumplieron tres días del bloqueo que mantienen comuneros en los accesos a la también denominada Mina Marcos.

La presencia de un grupo cercano al representante de Bienes Comunales, para resguardar la maquinaria del lugar, ha provocado un ambiente tenso en la zona, mientras que los manifestantes reclaman la falta de atención que ha mostrado hasta el momento el Gobierno del Estado para atender este conflicto. Cada uno de los grupos antagónicos ha delimitado su territorio y basta escuchar algún ruido para que ambos alisten palos y machetes.⁵⁴

Las acciones llevadas a cabo por este grupo si bien buscaban la rendición de cuentas a la comunidad, también buscaban la convocatoria para la realización de una asamblea en la cual se deberían de solucionar las inconformidades de la rendición de cuentas de la administración además de la renuncia del comisariado.

Los inconformes reiteraron que han solicitado la asamblea general conforme lo que marca la Ley Agraria en sus artículos 22, 23 y 24 y que los órganos de procuración de justicia agraria los han ignorado.⁵⁵

Las presiones surtieron efecto y el sábado 25 de noviembre del 2006 el plantón que se llevó a cabo por parte de los comuneros inconformes se levantó consiguiendo además un objetivo más.

[...] los inconformes de la organización Comuneros Unidos señalaron que para el día de hoy se realizará el convenio de la firma mancomunada entre el presidente del comisariado de bienes comunales y uno de los inconformes, y esto será ante el banco BBV-Bancomer Paracho, con el propósito de llevar un control exacto de la administración de los bienes comunales.⁵⁶

⁵⁴ Ángeles Zalpa, Ramón, “Mina Marcos, la manzana de la discordia”, *Cambio de Michoacán*, 16 de noviembre de 2006.

⁵⁵ Ángeles Zalpa, Ramón, “Sin avance, el conflicto comunal en la Mina Marco”, *Cambio de Michoacán*, 17 y 18 de noviembre de 2006.

⁵⁶ Ángeles Zalpa, Ramón, “Liberan acceso a los bancos de grava tras el anuncio de asamblea general”, *Cambio de Michoacán*, 27 de noviembre de 2006.

Con la firma de este convenio se tendría mas certeza del manejo de la administración de la mina, sin embargo, esta medida no bastó para que las inconformidades siguieran existiendo dentro de los grupos antagónicos y la solicitud de nuevas asambleas fuese insistente. Ya que los comuneros inconformes manifestaban la presencia de gente armada con palos y machetes en los bancos de arena, y que los propios camioneros ajenos a la comunidad, quienes respaldan al comisariado, son los que mantienen el control y la custodia de la mina.⁵⁷

La insistencia para la realización de una Asamblea en la cual se transparentaran los recursos generados por la venta de material pétreo por parte del comisariado y la toma de la mina por parte de los comuneros inconformes es una constante durante el año 2007. No es sino hasta el 21 de diciembre del mismo año que las inconformidades por parte del grupo de los Comuneros Unidos se ven resueltas con la elección de las nuevas autoridades comunales las cuales estaban representadas por sus propios dirigentes.

La disputa faccional por el control de los ingresos de la mina ha sido constante durante el proceso de consolidación de la comunidad de Paracho, sin embargo, esta misma división interna provoca que la comunidad se desmorone y desorganice creando con ello oportunidades de penetración de actores externos que llegan a reorganizar su débil organización social y cohesión comunal.⁵⁸

De esta manera la disputa al interior de la comunidad por la Mina Marco es principalmente por el manejo de los recursos generados por ésta, ya que se ha mencionado que es mediante estos que la comunidad de Paracho funciona y sostiene a sus representantes comunales. Sin embargo, no sólo es al interior de la comunidad que existen conflictos por la Mina, ya que esta está en constante

⁵⁷ Ángeles Zalpa, Ramón, “Comuneros buscarán nueva convocatoria en la Procuraduría Agraria, *Cambio de Michoacán*, 9 de diciembre de 2006; “Convocan a una nueva asamblea comunal para distensar conflicto”, *Cambio de Michoacán*, 19 de diciembre de 2006.

⁵⁸ Véase: Ángeles Zalpa, Ramón, “Acuerdan comuneros el cierre temporal de la mina Marco”, *Cambio de Michoacán*, 22 de enero de 2007; “En dos meses, resultados de la fiscalización” *Cambio de Michoacán*, 29 de enero de 2007; “Se agrava conflicto comunal en Mina Marco” *Cambio de Michoacán*, 6 de marzo 2007; “Comuneros exigen cuentas claras: recurren al comité de vigilancia”, *Cambio de Michoacán*, 1 de septiembre de 2007; “Deberá la Procuraduría Agraria convocar a asamblea”, *Cambio de Michoacán*, 8 de septiembre de 2007; Reclaman campesinos renovación de sus autoridades comunales, pero no reúnen quórum necesario”, *Cambio de Michoacán*, 20 de noviembre de 2007; “El imperio de la ilegalidad en los bienes comunales” *Cambio de Michoacán*, 3 de diciembre de 2007.

pugna con un particular que llegó a involucrar a comunidades indígenas vecinas a la de Paracho para la explotación de la mina, con lo cual el conflicto llegó a tener tinte intercomunitario.

4.3.2.2 La disputa intercomunitaria.

Durante los primeros meses de la nueva administración de bienes comunales de Paracho encabezada por Antonio Monroy, uno de los dirigentes de la agrupación Comuneros Unidos, la disputa por el control de la Mina toma un nuevo camino pues de ser un conflicto faccional interno pasa a ser un conflicto entre la comunidad y un particular, dejando entrever en esta disputa un posible conflicto intercomunitario con el involucramiento de comunidades indígenas vecinas.

Una de las constantes argumentaciones por las cuales la comunidad de Paracho tiene conflictos ya sea con particulares o comunidades como Quinceo es su falta de documentación legal “títulos primordiales o virreinales” que respalden las mas de cuatro mil hectáreas que reconocen como propiedad comunal y no las 1535 hectáreas que dicta la resolución presidencial de 1981.

A decir de un integrante del comisariado comunal, el único conflicto que se tiene es el de la mina, de los demás nadie a dicho nada, hace como 20 años que hay un litigio entre un particular y bienes comunales.

Por eso el conflicto que tenemos ahorita, es el de la tierra donde están las minas comunales, que el señor Guadalupe Álvarez acredita con un documento que su familia compró y lo hacen a él como el que va a manejar todos los bienes de la familia, entre ellos hacen su teje y maneje. Entre ellos mismos se compran entre ellos mismos se venden y hacen un documento que hacen que es propiedad de ellos esas tierras, que realmente todo mundo sabe que no es de él, porque él nunca estuvo aquí, él nunca tuvo posesión de esas tierras. Ese es el conflicto que tenemos ahorita y hemos tenido todo el tiempo con esa persona, que viene saca a la gente, el gobierno viene lo saca y otra vez se lo da a la comunidad, pero ahorita el gobierno no está haciendo nada para entregársela a la comunidad, ahí lo dejaron y ahí sigue, es el problema que tenemos ahorita, así es un poco nuestra comunidad de Paracho (entrevista EVI, presidente de vigilancia, 20 de marzo de 2010).

El reconocimiento del conflicto que tiene la comunidad con el particular se sustenta en la carencia de documentos que avalen su propiedad por parte de la comunidad y por los beneficios que de ella obtienen, por ello en diversas ocasiones el particular ha tomado la mina pues él detenta tener escrituras del año de 1950 que avalan su propiedad.

Guadalupe Álvarez López dijo ser el único dueño de la mina de arena, ya que la Secretaría de la Reforma Agraria y el Registro Agrario señalan que este predio no está comprendido en los terrenos comunales de Paracho, y que además se tienen documentos que lo avalan como propietario.⁵⁹

El alegato presentado por el particular se basa en el plano proyecto y la resolución presidencial de 1981 donde el predio Rancho Doña Gispina está fuera de los bienes comunales de Paracho sin embargo como se ha hecho mención el plano proyecto no es reconocido por la comunidad de Paracho y en el elaborado en el año 2000 indica que la mina se encuentra en los terrenos comunales de Paracho.

Para enero de 2008 después de un mes de haber tomado las riendas de bienes comunales por la nueva administración la mina es tomada por Guadalupe Álvarez quien pretende apropiarse de cerca de cuarenta hectáreas que pertenecen a los predios comunales.

En respuesta a esta toma ilegal por parte del particular, la comunidad se moviliza para recuperarla por lo cual:

Los comuneros de Paracho [...] se reunieron con el propósito de ir en defensa de la propiedad comunal, pero se dieron cuenta de que la toma la encabeza el ex jefe de tenencia de la comunidad indígena de Urapicho, Adolfo Zacarías, e indígenas de esa comunidad, presuntamente manipulados por el señor Guadalupe Álvarez.⁶⁰

La participación de los indígenas de Urapicho en la toma de la mina responde a un interés, que va más allá del apoyo al particular, el control del recurso natural y las ganancias que de él se obtienen. [ya que] *con el objetivo de*

⁵⁹ Arredondo Elizalde, Angelina, “ Problema del banco de arena no pasó a mayores”, *Cambio de Michoacán*, 19 de junio de 2008.

⁶⁰ Ángeles Zalpa Ramón, “Estalla conflicto comunal en Paracho”, *Cambio de Michoacán*, 22 de enero de 2008.

que no haya más confusión respecto a quienes son los dueños, se brindó el derecho del monte de la mina a un grupo de comuneros de Urapicho.⁶¹

Esta medida tomada por el particular para que indígenas de la comunidad de Urapicho explotaran la mina trae como consecuencia que el conflicto comience a tomar tintes de una disputa intercomunitaria, lo que se busca es que las autoridades tomen cartas en el asunto para la resolución del conflicto en favor de Guadalupe Álvarez.

El representante legal de la mina de grava y arena Rancho Doña Gispina, Ubicada en el municipio de Paracho, José Guadalupe Álvarez, exigió al gobierno del estado que resguarde esta zona con el fin de evitar enfrentamientos entre los dueños de la concesión y habitantes de Paracho, quienes consideran que les pertenece.⁶²

Ante este nuevo escenario donde se implican tanto el particular como indígenas de la comunidad de Urapicho el representante de bienes comunales de Paracho pide la intervención del presidente municipal para solucionar dicho conflicto. Solicitud que el mismo propietario particular hace extensiva por su parte.

Estas personas que ahora son ya dueños de la concesión acreditada ante notario se plantaron pacíficamente en la mina para evitar que estos contratistas y su gente sigan explotándola, nosotros creemos que es un *foco rojo* que debe atenderse, por lo que estamos exigiendo al gobierno estatal que se resguarde la zona y que se ejecuten las órdenes de aprehensión.⁶³

Para junio del mismo año nuevamente la mina es tomada por el particular con ayuda de indígenas de Urapicho, sin embargo, esta nueva toma de la mina se da ya con cierta carga de violencia, pues los indígenas iban armados.

[...] comenzó a las 4:00 de la mañana de ayer, cuando tomó posesión llegó con un comando armado principalmente originarios de la comunidad indígena de Urapicho, a quien les prometió el pago de 300 pesos por día.⁶⁴

Aunado a esta nueva toma, el comisariado comunal de Paracho fue secuestrado por el pequeño propietario, como respuesta a esta situación

⁶¹ Ángeles Zalpa Ramón, “Advierten de enfrentamientos”, *Cambio de Michoacán*, 22 de enero de 2008.

⁶² Ángeles Zalpa Ramón, “Advierten de enfrentamientos”, *Cambio de Michoacán*, 22 de enero de 2008.

⁶³ Ángeles Zalpa Ramón, “Advierten de enfrentamientos”, *Cambio de Michoacán*, 22 de enero de 2008.

⁶⁴ Ángeles Zalpa, Ramón, “Evita GEO conflicto entre comuneros” *Cambio de Michoacán*, 18 de junio de 2008.

comuneros de Paracho se dispusieron a desalojar al señor Álvarez y sus pistoleros⁶⁵. Se comenzaba a orquestar un nuevo escenario de violencia entre estos dos actores.

Ante este contexto de confrontación la autoridad estatal por medio del secretario general de Gobierno, Fidel Calderón Torreblanca, da posesión a los comuneros del predio en disputa provocando la inconformidad del pequeño propietario.

Lo único que estamos pidiendo es que el gobierno aplique el estado de derecho, este terreno está donado a la gente de Urapicho y son quienes lo deben aprovechar, y más aún, legítimamente yo soy el dueño, por ello es inexplicable que no haya respeto hacia nosotros.⁶⁶

Así el conflicto que se pretendía fuese una disputa intercomunitaria, por la mina, entre Paracho y Urapicho con el objetivo de atraer la atención de la autoridad estatal para una solución favorable a Guadalupe Álvarez no fructificó. Sin embargo, lo que si obtuvo fue un ofrecimiento económico para la solución definitiva de dicho conflicto el cual no aceptó y se negó a resolver de esta forma, pues la explotación de la mina deja dividendos altos que llegan hasta los 10 millones de pesos.

Esta última toma de la mina por parte del particular al igual que las anteriores fracasó por la movilidad de los comuneros y la intervención de las autoridades gubernamentales. La disputa por la mina entre el propietario particular con ayuda de indígenas de Urapicho y la comunidad de Paracho, dejó entrever la debilidad de la estructura organizativa de la comunidad de Paracho y abrió el camino para que posteriormente la mina fuese tomada nuevamente, pero ahora con la ayuda de una estructura más organizada, "la empresa". Se utiliza el término empresa el cual es empleado por los habitantes de Paracho para hacer referencia a una organización específica del crimen organizado.

⁶⁵ Ángeles Zalpa, Ramón, "Evita GEO conflicto entre comuneros" *Cambio de Michoacán*, 18 de junio de 2008.

⁶⁶ Arredondo Elizalde, Angelina, "Problema del banco de arena no pasó a mayores", *Cambio de Michoacán*, 19 de junio de 2008.

4.3.2.3 La Empresa

La llegada de la empresa se da en circunstancias de debilitamiento de la comunidad Política de Paracho debido a las constantes pugnas internas que se presentan y a la nula cohesión social de la misma, aunado a ello “las estructuras políticas y económicas junto con la historia local a un nivel superior es lo que determina que el narcotráfico se establezca en una zona determinada y cómo logrará hacerlo”.⁶⁷

Destacando además de ésta coyuntura, que la comunidad política de Paracho obtuvo un amparo ante la ejecución de la resolución presidencial de 1981 y con ello queda en un vacío jurídico, lo que podría llevar a pensar en el desmoronamiento de la comunidad.

La obtención de la información para éste apartado fue recabada durante la última estancia de trabajo de campo cuando la comunidad estaba en rearticulación, mediante conversaciones informales con algunos comuneros que estuvieron presentes en lo que, en sus propias palabras fue el “cierre del contrato”.

4.3.2.3.1 Un acercamiento al narcotráfico...

El narcotráfico juega un papel cada vez más importante en la vida política y económica de algunas naciones y por consecuencia en diversos territorios indígenas o rurales éste nuevo actor se ha insertado de manera firme, llegando a reestructurar las relaciones sociales de las comunidades y transformando su territorio.

La llegada del narcotráfico da lugar a una reorganización de las relaciones sociales y de clases a nivel local. Las elites locales serán amenazadas si los narcotraficantes no surgen de sus propias filas y en todos los casos se requieren que distintos grupos trabajen en forma coordinada en el espacio regional (Malkin, 2003: 549).

⁶⁷ Esta idea es retomada de Malkin Victoria (2003); y Maldonado Aranda, Salvador (2009)

Para esta autora, el surgimiento del narcotráfico en la región de Tierra Caliente, Michoacán, guarda una estrecha correspondencia con la historia de la modernización estatal y las inversiones de capital que han tenido lugar en la región. Ella afirma que fue precisamente por la temprana intervención del estado en la zona -al pretender impulsar la producción agroindustrial y el comportamiento empresarial entre los productores agrícolas- que el narcotráfico pudo consolidarse con tanta fuerza (*Malkin, 2003: 550*).

De esta manera el narcotráfico regional tiene sus antecedentes en medio de este tipo de procesos de intervención estatal, aprovechando las ventajas que trae consigo el apoyo oficial en infraestructura rural, sistemas de riego, comunicaciones terrestres⁶⁸ y aéreas, además de toda la gama de redes y conexiones humanas que se generan con la venta y comercialización agrícola tanto al interior del país como en el extranjero. Por cielo, mar y tierra, las opciones de comercialización se diversificaron en virtud de la infraestructura oficial construida para el desarrollo regional. Por tanto, la internacionalización de las drogas en el espacio regional es un fenómeno paralelo a la forma como se va globalizando el mercado agrícola. Para los años sesenta, el narcotráfico ya se había convertido en un tema de preocupación nacional y extranjero (*Maldonado, 2009*).

La modernización agrícola de la región se conectó con una tradición previa de cultivo de droga, la geografía, el aislamiento, pero sobre todo la relativa autonomía política que gozó la región durante muchas décadas.

Para los años ochenta, la crisis económica de 1982 dio lugar a la adopción de políticas de ajuste estructural que repercutieron ampliamente en la región y el país. Los recortes presupuestales redundaron en una falta de financiamiento oficial. Proyectos locales de desarrollo rural se clausuraron mientras que otros sólo recibieron el mínimo para operación. La caída de los precios internacionales de los productos agrícolas de exportación colapsaron la economía regional. Estos y otros factores desencadenaron la búsqueda de nuevas opciones de vida para la gente que trabajaba en el campo (*Maldonado, 2009: 18*)

⁶⁸ Un ejemplo actual de este aprovechamiento de la infraestructura estatal por parte del narco para su beneficio. "La narcosupervía", *Proceso 09/12/11*

En síntesis, la crisis del campo repercutió ampliamente la estabilidad financiera de elites, afectando los circuitos económicos que soportaban la economía regional. Estos circuitos fueron compensados con dinero proveniente de la producción y tráfico de enervantes que tanto ciertas elites como narcotraficantes proveían, una vez que muchas comunidades serranas e indígenas se volcaron a la producción masiva de droga (*Maldonado, 2009: 19*).

Después del periodo de gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1989-1994), la producción y tráfico de droga se han convertido en un fenómeno social masificado y sostenido por grupos ampliamente delictivos.

De esta manera la relación del narcotráfico y la sociedad rural es estrecha y se ha intensificado aún más a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) que devastó la producción agropecuaria nacional. Los campesinos y jornaleros que siembran y cosechan los plantíos son gente del campo.⁶⁹ Una parte nada despreciable de camellos, gatilleros y operadores del narco son jóvenes, hijos de labriegos. Montos considerables de dinero proveniente de la droga son lavados en actividades rurales. Algunos de los grandes capos que controlan el negocio declaran dedicarse a la ganadería y poseen modernos ranchos. Inclusive varios de ellos reciben subsidios gubernamentales de programas como Procampo.⁷⁰

Como se ha dicho, es a partir del apoyo estatal para la modernización del sector rural y su desarrollo, y su posterior abandono durante los años 80`s junto con la firma del TLCAN lo que trajo consigo la inserción del narcotráfico, de sus actividades ilícitas y de su empoderamiento local en diversos territorios.⁷¹

Este empoderamiento local que enlaza tanto el poder económico y político en una comunidad o región modifica la relación existente de éstas con el Estado, pues el narcotráfico llega incluso a sustituir al Estado en el desarrollo de las comunidades y regiones, así donan recursos importantes a pequeños poblados

⁶⁹ Una nueva alternativa para el campo donde existen cultivos ilícitos es mediante la sustitución de estos por cultivos comerciales como el aguacate. Breach Velducea, Miroslava, "Buscan sustituir *narcocultivos* en la Tarahumara por frutas y hortalizas", *La jornada*, 21 de septiembre de 2011.

⁷⁰ Hernández Navarro, Luis "El narcotráfico y la sociedad rural", *La jornada*, 6 de octubre de 2009.

⁷¹ Aunado a esto hay que tomar en cuenta el medio geográfico en el que se ubican como bien lo indica Maldonado.

para construir capillas, perforar pozos de agua y hacer canchas de basquetbol e incluso crean un sistema paralelo de justicia.⁷²

Si bien el cultivo de la marihuana en el estado de Michoacán y en el país a estado presente años atrás, las décadas de 1980 y 1990 fueron testigos de una expansión hacía otras drogas, como cocaína, heroína y meta-anfetaminas. En 1980, ningún embarque de cocaína fue confiscado por la policía mexicana: en fuerte contraste con las 49 toneladas detenidas en 1990. México emergió como una de las principales rutas de tránsito para la cocaína proveniente de Colombia al tiempo que otras rutas fueron clausuradas (Malkin, 2003: 558).

Este cambio hacia otras drogas ilícitas como la cocaína y meta-anfetaminas a cambiado la faz del narcotráfico, porque es un producto fabricado y no cultivado. En contraste con la producción de marihuana que requiere acceso a tierras, la producción de meta-anfetaminas depende del acceso a los ingredientes apropiados y tecnología.⁷³

4.3.2.3.2 ...y del cómo llegó a la comunidad...

La inserción del crimen organizado en la comunidad política de Paracho no se da fuera del contexto regional, estatal y nacional, pues como se ha indicado la llegada de este nuevo actor se da en circunstancias de debilitamiento de la propia comunidad y en un contexto de creciente coerción por parte del crimen organizado en las actividades de diversas comunidades serranas del estado de Michoacán.

Así el control total de bienes comunales y la mina, eje de articulación de la propia comunidad política de Paracho, es tomado por este nuevo actor mediante un “contrato” realizado en las intermediaciones de la comunidad entre algunos comuneros y representantes del narcotráfico.

⁷² Cano, Arturo “Crea La Familia un sistema paralelo de justicia expedita”, *La jornada*, 19 de diciembre de 2010.

⁷³ Esta nueva característica del narcotráfico a traído consigo el surgimiento de varias organizaciones criminales regionales o mafias. Para un panorama más amplio sobre el concepto de mafia, véase: Duncan Gustavo 2005 “Narcotraficantes, mafiosos y guerreros. Historia de una subordinación” en Rangel, Alfredo (comp.) *Narcotráfico en Colombia. Economía y violencia*, Bogotá, Colombia Fundación Seguridad y democracia.

Las cosas se han puesto difíciles, lo que pasa es que hace tiempo nos hablaron por teléfono a las autoridades del comisariado. Nos dijeron que se realizaría una reunión, pero nos citaron no en las oficinas sino en otro lugar, el “Cerro Pelón”. Ahí en el cerro fue la reunión, había más gente y eran las otras personas que andan ahora en la mina, venían con guaruras; pensé yo, pues, ¿qué mucho miedo nos tienen? ahí nos dijeron que iban a estar en la mina y nos hicieron firmar un papel, también estaba el presidente de bienes comunales (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 2 de septiembre de 2010).

Con la firma del “contrato” mediante la coerción la comunidad perdió el control de la mina Marco y por consiguiente el elemento articulador y de funcionamiento de la comunidad política de Paracho, ante esta acción de despojo la comunidad pretendió organizarse para su recuperación, sin embargo, las amenazas constantes y el amedrentamiento hacia los comuneros por parte de los nuevos dueños de la mina no se hizo esperar.

Después de eso ya no se hizo nada por recuperarla, pues a un compañero que comenzaba a mover gente lo golpearon y a otro que también quería hacer cosas lo amenazaron, por eso nosotros decidimos renunciar a bienes comunales para no tener problemas no vamos a arriesgar a la familia por eso, pues igual la autoridad ya está con ellos, quién sabe que arreglos tienen entre ellos. Nosotros sabemos quienes son pero pos no hacemos nada “pues te mandan de vacaciones a Canadá allá donde hace frío”.⁷⁴ Por eso yo ya no me paro por allá [bienes comunales] al que buscan es al tesorero porque él tiene que firmar cheques para poder cobrarlos, pero quién sabe que pase con esto, ya no hay trabajo. Un hermano que tengo, que trabaja de camionero en la mina me dice que por qué no hacemos nada, pero ¿qué podemos hacer? para que meternos en problemas, mejor así (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 2 de septiembre de 2010).

Con el despojo de la Mina Marco por parte del crimen organizado da comienzo la inclusión del narco en las actividades de la comunidad política de Paracho y en sus espacios productivos. Pues además de tomar la mina, tienen dos contadores en las oficinas de bienes comunales que manejan las entradas de recurso monetario de la mina.

En lo que respecta a las cabañas que se encuentran en el parador turístico Tata Vasco, “en este lugar estas personas se reúnen, ahí han llevado a personas secuestradas y ese es el lugar donde hacen sus cosas, por eso las cabañas no

⁷⁴ Expresión utilizada para referirse a un asesinato.

funcionan, ya no son de la comunidad no hay entrada para la comunidad por medio de las cabañas” (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 23 de diciembre de 2010). Ante este nuevo panorama de despojo de bienes de la comunidad por parte del narco, el bosque no es desaprovechado por este nuevo actor.

La tala clandestina que ha sido un factor de constantes pugnas entre comunidades por el recurso forestal desde tiempo atrás, toma un nuevo matiz pues los talamontes al amparo del narco, realizan el saqueo de los bosques de diversas comunidades. “Lo de la tala clandestina está muy fuerte ahora, ya viste ahorita la camioneta que traía varios troncos, pues parece que los talamontes están arreglados con los “chicos malos” y nada mas les pagan su cuota y no les dicen nada incluso los protegen” (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 23 de septiembre de 2010).⁷⁵

Ante este contexto de despojo de sus bienes, “todos los proyectos de apoyo a comuneros se han venido abajo ya no hay apoyo de nada de empleo temporal, pues la mina era nuestro recurso principal de donde salían recursos, y aquellos que trabajan con ellos pues ya tienen unas condiciones impuestas. Ahora la nueva administración como ya no tiene la entrada, pues la mina es de ellos, tienen que buscar proyectos productivos federales y bajar el recurso para aplicarlo, pero habrá que ver si ellos no se meten en ese asunto también” (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 23 de septiembre de 2010).

A decir de un comunero de Paracho “la comunidad ya está tomada y manejada por las otras personas, ellas son las que dictan cómo se debe trabajar, en lo de la mina han metido a su gente para aprovecharla y las ganancias que se obtienen de ella ya no se reportan a la comunidad, pues ellos se quedan con todo. La persona que ahora trabaja en la mina está con ellos así que es todo un negocio redondo” (entrevista con RAU, comunero de Paracho, 23 de septiembre de 2010).

⁷⁵ Un caso de particular relevancia en donde la muerte de dos comuneros a manos de talamontes coludidos con el narcotráfico por el saqueo del bosque, fue el factor que detonó la protesta social en favor de la protección del bosque y que terminó en la búsqueda de su autonomía, es la comunidad indígena de Cherán, en el Estado de Michoacán.

Negocio redondo que abarcó también la elección de las nuevas autoridades comunales e incluso llegó a tener relación con las elecciones por el Ayuntamiento de Paracho, todo esto con influencia del narcotráfico. Sobre la elección de las nuevas autoridades de bienes comunales la forma habitual en que se realizaba cambió, pues de durar la campaña política o de convencimiento un mes, ésta se realizó en una semana solamente, en ella las dos planillas que siempre se forman hicieron sus reuniones en los diferentes cuarteles para convencer a la gente de votar por una de las dos planillas. A la elección de cambio de comité asistieron 250 personas.

De acuerdo con un comunero, “la elección fue una cuestión de apariencia solamente porque ya desde antes se tenía de acuerdo quiénes estarían como autoridades comunales para el nuevo periodo, dichas autoridades fueron concertadas por las personas que están trabajando en la mina, ellas fueron quienes promovieron a las nuevas autoridades para tener con ellos más movilidad dentro de la comunidad” (entrevista con RAU, comunero de Paracho, 23 de septiembre de 2010).

Aunado a la toma de los órganos de autoridad de la comunidad de Paracho, la influencia del narcotráfico abarca intereses mayores pues el Ayuntamiento estaba en seguida, ya que, “quien estaba apoyando a los que quedaron como nueva autoridad y convenciendo a la gente es una persona que también está interesado en participar como Presidente Municipal de Paracho y es parte de ellos, ésta persona sigue al PRI. Así que quieren manejar a la comunidad y al Ayuntamiento, te digo todo un negocio redondo” (entrevista con EVI, presidente de vigilancia, 23 de septiembre de 2010).

La inserción del narco en la comunidad política de Paracho trajo consigo la modificación de su organización interna, que si bien seguía encabezada por comuneros, las decisiones eran tomadas por los representantes del narco para su beneficio, dejando de lado y en la incertidumbre a la comunidad.

Aunado a esta influencia externa que modificó todo su estructura interna de gobierno, la comunidad tenía otra dificultad que sortear, la sentencia al amparo interpuesto en junio de 2008 en contra de la Resolución Presidencial que les

reconoció y tituló en su favor la superficie de 1,535-00-00 hectáreas, ya que ellos manifestaron tener en posesión aproximadamente 4,242-40-00 hectáreas, por lo que con dicho Fallo Presidencial, se les está privando de aproximadamente 2,707-00-00 hectáreas, así como todos los actos que de dicho fallo se deriven.

Con este amparo uno de sus efectos recaía en las autoridades comunales pues a decir del jefe de residencia de la Procuraduría Agraria en Uruapan “todo efecto jurídico trae modificaciones ya que en la nueva elección se elegirá representante y suplente de bienes comunales y no ya un presidente de bienes comunales, esto tendrá un impacto social ya que será a nombre de la comunidad” (entrevista con GVC, jefe de residencia de la PAU, 1 de septiembre de 2010).

Así la sentencia pronunciada el 19 de mayo de 2009 y terminada de engrosar el 18 de agosto del mismo año, concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos de esta Secretaría de la Reforma Agraria.⁷⁶

A decir de un comunero, “con lo del amparo pos más ahora si tenemos comunidad, pero no tenemos, porque ya no hay qué ampare nuestras tierras y ese asunto nunca lo platicaba el presidente, él siempre decía que ahí iba el asunto y ahora en este contexto haber que pasa. Las nuevas autoridades están en situación muy difícil” (entrevista con RAU, comunero de Paracho, 23 de septiembre de 2010).

Con el amparo a favor, la comunidad política de Paracho queda sin certeza jurídica sobre sus tierras, aunado a las problemáticas al interior de la comunidad y con los diferentes actores con los que interactúa, como el narcotráfico, provoca una nueva etapa de organización de la comunidad política de Paracho y pone a prueba la capacidad de negociación y de cohesión interna para su pervivencia como comunidad.

⁷⁶ Amparo num. 482/2008, SRA.

Conclusiones

La comunidad de Paracho a lo largo de su proceso de conformación a debido sortear diversos obstáculos que se le han presentado para llegar a tener el status legal de comunidad, aunque con ello no signifique que verdaderamente funcione como tal.

La falta de documentación, virreinal, que avale sus bienes comunales y por consecuencia el territorio que ellos reconocen ancestralmente, es una de las principales causas de la pérdida de la tierra comunal y de los recursos estratégicos que en ella se encuentran. Ésta falta de documentación provoca que los comuneros traslapen la fundación del poblado de Paracho con la dotación de bienes comunales y su conformación como comunidad que se da posteriormente.

Así a lo largo de estas páginas he intentado mostrar que la comunidad de Paracho, más que una forma de tenencia de la tierra delimitada y reglamentada por el aparato de Estado, es una construcción social. Ésta aparece como resultado de la manera en que los comuneros se apropian de las normas jurídicas que la definen, para dar sentido a prácticas sociales que expresan formas particulares de organización administrativa y territorial, y criterios de membresía y exclusión.

La articulación de la comunidad a estructuras mayores como el Estado y diversas dependencias de éste refleja si bien el reconocimiento tácito, también plantea una forma específica de acción comunitaria para su articulación y obtención de beneficios del Estado para su reproducción y pervivencia manejando las acepciones agraria e indígena según convengan, es decir la práctica política.

Esta manera de hacer comunidad o comunalismo no responde a un proyecto específico, sino a las amenazas y oportunidades que la comunidad de Paracho enfrenta, debido a sus propias debilidades y estructura y más allá del Estado. Así la comunidad política aparece como resultado de procesos donde la organización de los comuneros y sus prácticas cotidianas se construyen de manera interrelacionada con la política y el espacio, creando una arena política, donde se busca la articulación con la sociedad mayor. Articulación que reformula tanto las prácticas sociales y el espacio habitado por la comunidad.

Los espacios y recursos que se encuentran en manos de la comunidad política de Paracho son un elemento que articula su funcionamiento y permanencia, ya que la explotación de éstos, demanda un tipo de organización social que se refleja en la conformación política y esquema administrativo de la comunidad. De igual manera la apropiación y explotación de estos espacios y recursos genera una forma de organización para el trabajo que revela una participación desigual de los comuneros, así como una organización espacial en torno a las áreas de uso común y las laderas de explotación individual.

Estos recursos y espacios en especial la Mina Marco, eje fundamental que sustentan a la comunidad política, su apropiación y explotación suscitan conflictos faccionales al interior de ésta, como con pequeños propietarios que en ocasiones llega a provocar choques con comunidades vecinas por el control de la mina, dando como resultado conflictos entre comunidades. Dichos conflictos que han resultado en confrontaciones físicas y han llegado hasta el secuestro de personas, muestran la debilidad en la cohesión social de la comunidad política de Paracho.

Esta falta de cohesión social en la comunidad política ha atraído el interés de un nuevo actor, el crimen organizado, que ha reorganizado las relaciones sociales internas, ya que esta influencia escapa más allá del control estatal en el cual la comunidad negociaba, se articulaba y legitimaba, de tal forma que con la influencia de esta organización la comunidad pretende rearticularse en su interior en busca de una nueva forma de hacer comunidad y pervivir bajo características totalmente distintas.

Con la injerencia del crimen organizado en la estructura de mando de la comunidad política de Paracho, ésta ha de sortear un obstáculo más para seguir manteniendo la lucha por su territorio, el amparo promovido en el año de 2008 y que resultó a favor de la misma, con lo que con dicho resultado la comunidad queda sin certeza jurídica sobre sus tierras.

La comunidad política de Paracho, ha de replantear sus estrategias de funcionamiento y reproducción ante este nuevo contexto en el que se enmarca, el

control de bienes comunales y de sus espacios productivos por el crimen organizado.

Estrategias que han de girar hacia una cohesión social fuerte, fuera de posiciones partidistas o faccionales, que busque un proyecto en común en beneficio de la comunidad, además de ello, la comunidad política de Paracho ha de utilizar su capacidad de negociación política para construir y hacer suya una identidad étnica y no agraria, ya que se enmarca dentro de una región indígena en la cual los lazos de identidad y pertenencia a un territorio son fuertes, ambos aspectos fundamentales, en los cuales la comunidad política de Paracho a de centrarse para su pervivencia.

Archivos consultados

Archivo General Agrario

Expediente 619, legajos 1, 2, 3, 4.

Archivo Histórico del Agua

Fondo documental Aguas Nacionales, expediente 3793

Fondo documental colección fotográfica.

Archivo de la Procuraduría Agraria de Uruapan

Expediente Paracho, leg. 1,2,3

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Morelia.

Serie Hijuelas

Archivo de la Oficina de Rentas del Municipio de Paracho, Michoacán.

Bibliografía

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1952) *Problemas de la población indígena de la cuenca del Tepalcatepec*, INI, México, 363 pp.

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1981) [1953], *Formas de Gobierno indígena*, México, INI, págs. 153-207

Bello Maldonado, Álvaro (2006) *Espacios reconstruidos, territorios resignificados. Etnicidad y lucha por la tierra entre los purhépechas de Nurío, Michoacán*. Tesis en Antropología Social, México, pp. 321.

Bourdieu, Pierre
1975, *El oficio del sociólogo*, Siglo XXI de España Editores, México.

Bravo Ugarte, José 1960 *Inspección Ocular en Michoacán: regiones central y sudoeste*, editorial jus, S.A., México, págs. 70-80

Calderón Aragón Georgina, (2009) "La geografía como ciencia social" en Chávez Torres Martha, Octavio González Santana y María del Carmen Ventura Patiño (editores), *Geografía humana y ciencias sociales. Una relación reexaminada*, El Colegio de Michoacán, México. Colección debates.

Capdepón Pillet, Félix 2004 "la geografía y las distintas acepciones del espacio geográfico" en *Investigaciones Geográficas*, n° 34, Instituto universitario de Geografía-Universidad de Alicante.

Castillo Janacua, Jesús 1988 *Paracho durante la revolución: estampas y relatos 1890-1930*, Balsa editores, Morelia, Michoacán, México, 182pp.

Delgado Mahecha, Ovidio (2003) *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 158 pp.

Delgado Mahecha, Ovidio (2009) " Geografía y ciencias sociales" en Chávez Torres Martha, Octavio González y María del Carmen Ventura (editores), *Geografía humana y ciencias sociales. Una relación reexaminada*, COLMICH, México, págs. 91-106.

Delgado Miguel (2005), "Espacio público y comunidad. De la verdad comunitaria a la comunicación generalizada" en Lisboa Guillen, Miguel (coord.) *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*, El Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, págs. 39-59.

Dietz Gunther 1999, *La comunidad Purhépecha es nuestra fuerza. Etnicidad, cultura y región en un movimiento indígena en México*, Abya-Yala, Quito, Ecuador.

Delfina López Sarrelangue (1966), "Las tierras comunales indígenas de la Nueva España en el siglo XVI" en *Estudios de Historia Nvohispana*, vol. I, pp 131-147.

Duncan Gustavo 2005 "Narcotraficantes, mafiosos y guerreros. Historia de una subordinación" en Rangel, Alfredo (comp.) *Narcotráfico en Colombia. Economía y violencia*, Bogotá, Colombia Fundación Seguridad y democracia.

Elías Amezcua María de Lourdes 1991, "Desarrollo urbano de Paracho y un acercamiento a los problemas de agua y tierra" en López Castro Gustavo (coord.) *Urbanización y desarrollo en Michoacán*, COLMICH-Gobierno del Estado de Michoacán, México, págs.197-212

Embriz Osorio, Arnulfo (2001) "Propiedad, propietarios, pueblos indígenas y reforma agraria en la región purhépecha, 1915-1940" en Antonio Escobar y Teresa Rojas (coord.) *Estructuras y formas agrarias en México, del pasado y del presente*, RAN/AGA/CIESAS, México, pp. 231-271.

Espín Díaz, Jaime L. (1986), *Tierra fría, tierra de conflictos en Michoacán*, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán, México, 263 pp.

Espín Díaz, Jaime (1986b) "Ecología y política: el impacto del reparto agrario en la meseta y la secularización del poder" en Pedro Carrasco et al., *La sociedad indígena en el centro y occidente de México*, COLMICH, México, pp. 237-261.

Espín Díaz, Jaime (1983) "La región de Uruapan: Criterios de definición y características ecológicas" en *Revista Relaciones* n°.14, vol. IV, COLMICH, México, pp. 5-28

Fortino Silva Cruz Gaytán, (s/f) "Breve y sumario estudio de la comunidad indígena y la comunidad agraria en la nueva legislación agraria y la aplicación supletoria y analógica del PROCEDE" en Estudios Agrarios, Procuraduría agraria, Documento en línea.

Franco Mendoza, Moisés (1986) "La desamortización de bienes de comunidad indígenas en Michoacán" en Pedro Carrasco et al, *La sociedad indígena en el centro y occidente de México*, COLMICH, México, pp.169-188

Garibay Orozco, Claudio 2008, *Comunalismos y liberalismos campesinos. Identidad comunitaria, empresa social forestal y poder corporado en el México contemporáneo*, El Colegio de Michoacán, México, pp. 466

Garibay Orozco, Claudio 2002 "Comunidades antípodas", en *Revista relaciones. Estudios de Historia y sociedad* Vol. XXIII, 89, pp. 83-125.

Gerhard, Peter (1986) *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, trad. de Stella Mastrangelo, mapas de Reginal Piggot, UNAM-IIH-Instituto de geografía, México, (Espacio y Tiempo, 1).

Giménez Gilberto 2000, "Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural" en Rosales Ortega, Rocío (coord.), *Globalización y regiones en México*, UNAM-FCPyS/Miguel Ángel Porrúa, México, págs. 19-52.

González y González, Luis (1997) *La Querencia*, Clío-El Colegio Nacional, México, 1997, tomo X, (obras completas de Luis González y González).

de Gortari, Ludka (1997) "Comunidad como forma de tenencia de la tierra" en *Estudios Agrarios*. Documento en línea

Gutiérrez Martínez, Daniel (2008) "Revisitando el concepto de etnicidad: a manera de introducción" en Gutiérrez Martínez, Daniel y Helen Balslev (coords.) *Revisitar la etnicidad. Miradas cruzadas en torno a la diversidad*, El Colegio de Sonora- El Colegio Mexiquense- Siglo XXI, México, págs. 13-40

Hans Roskhamp (2001), "los títulos primordiales y la fundación prehispánica de los pueblos michoacanos: algunas reflexiones", en *Boletín del Archivo General Agrario*, Núm.15, pp. 5-21.

Hoffmann, Odile y Fernando I Salmerón Castro (coords.) (1997), nueve estudios sobre el espacio. Representaciones y formas de apropiación, CIESAS/ORSTOM, México, 190 pp.

Leonard Éric, André Quesnel y Emilia Velázquez (coord.) (2003), Políticas y regulaciones agrarias. Dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra, CIESAS/IRD/Miguel Ángel Porrúa, México. Pp. 396

Lindón, Alicia, "Los giros de la geografía y la búsqueda del sujeto perdido" en Capron, Guénola *et al.*, *Geografía: ciencia universal con compromiso social*. En prensa. CEMCA. Pp.53-63.

Lira, Andrés (1984) "La Voz comunidad en la recopilación de 1680" en *Revista relaciones. Estudios de Historia y sociedad*, Vol. V, núm. 18, Colmich, págs. 74-92.

Lisboa Guillen, Miguel (Coord.) (2005) *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*, El Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, pp. 312

Lisboa Guillen, Miguel (2005) "Otras voces, otros Tojolabales. La pluralidad de una comunidad inventada" en Lisboa Guillen, Miguel (Coord.) *La comunidad a*

debate. *Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*, El Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, págs. 195-237.

Michel Oujdik y María de los Ángeles Frizzi (2003), “los títulos primordiales, un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI”, en *Relaciones* n° 95, vol. XXIV, pp 18-48.

Maldonado Aranda Salvador, *SIF Territorios ilegales y soberanías de los estados-nación en torno de las drogas*, PDF, Documento en línea.

Malkin Victoria, 2001 “Narcotráfico, migración y modernidad” en Zárate Hernández José (coord.) *La tierra caliente de Michoacán*, Colmich/Gobierno del Estado de Michoacán, México, pp. 549-582.

Martínez Ayala, Jorge (editor) 2006 *Álbum fotográfico de Paracho. La vida de un pueblo en imágenes*, Universidad Intercultural Indígena de Michoacán/ Morevallo Editores, México. Pp 254.

Martuccelli Danilo (2008) “Para abrir la reflexión. Etnicidades modernas: identidad y democracia” en Gutiérrez Martínez, Daniel y Helen Balslev (coords.) *Revisitar la etnicidad. Miradas cruzadas en torno a la diversidad*, El Colegio de Sonora- El Colegio Mexiquense- Siglo XXI, México, págs. 41-67.

Masera Omar, Diego Masera y Jaime Navia (1998), *Dinámica y uso de los recursos forestales de la región Purépecha: el papel de las pequeñas empresas artesanales*, Gira, Michoacán, México.

Maturana, Sergio y José Sánchez 1970, *Las comunidades de la meseta tarasca*, Centro de Investigaciones Agrarias, México. pp. 124

Menegus Bornemann, Margarita, (1980) *Ocoyoacac, una comunidad agraria en el siglo XIX.*, en *Historia mexicana* vol. 30, núm. 1, págs. 33-78

Montañez Gómez, Gustavo (2009), “Encuentros, desencuentros y reencuentros recientes de la geografía, las ciencias sociales y las humanidades” en Chávez Torres Marta, Octavio González y María del Carmen Ventura (editores), *Geografía humana y ciencias sociales. Una relación reexaminada*, COLMICH, México, págs. 33-71.

Montañez Gómez, Gustavo y Ovidio Delgado, “Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional” en *Cuadernos de Geografía*, vol.VII (1-2), págs. 120-134

Osorio, Jaime, 2001, *Fundamentos de análisis de lo social*. La realidad social y su conocimiento. UAM/FCE, México.

Pérez Castro, Ana Bella (1988) "Los estudios de comunidad" en García mora, Carlos y Martín Villalobos (Coords.) *La antropología en México. Panorama histórico*, vol IV, INAH, México. Págs. 675-713.

Pérez Ruiz Maya Lorena (2005), "La comunidad indígena contemporánea. Límites, fronteras y relaciones interétnicas" en Lisboa Guillen, Miguel *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*, El Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, págs. 87-100

Porto Gonçalves, Carlos, (2001) *Geo-grafías: Movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*, Siglo XXI, México.

Procuraduría Agraria, 2006 *Marco Legal Agrario*, México

Purnell, Jennie (2004) "Con todo el debido respeto. La resistencia popular a la privatización de tierras comunales en el Michoacán del siglo XIX" en Andrew Roth (editor), *Recursos contenciosos. Ruralidad y reformas liberales en México*. COLMICH, México, pp. 85-128.

Romero José Guadalupe (1862), *Noticias para formar la estadística del obispado de Michoacán*, México.

Roth Seneff, Andrew y Manuel Sosa Lázaro 2003, "Tradiciones del Estado, usos y costumbres y desarrollo comunal: el caso del astillador de Angahuan, Michoacán" en González Seguí, Oscar (Coord.) *Estudios Michoacanos X*, COLMICH/Instituto Mexicano de Cultura, págs. 117-140.

Roth Seneff, Andrew (1998), "A nombre de la comunidad. Derecho y relaciones de propiedad en Angahuan, Michoacán", ponencia para la sesión (INSD 01) Indigenous and Ethnic Groups and Issues LASA XXI, International Congress, Chicago, Illinois, Sep. 24-26.

Ruíz Eduardo, 1984 " El Santo Entierro de Paracho" en *Michoacán. Paisajes tradiciones y leyendas*, Balsal editores S.A., Morelia, Michoacán, México, pp. 624-630

Sack, D, Robert (1991) "el significado de la territorialidad" en Pedro Pérez Herrero (compilador), *Región e Historia en México (1700-1850)*, Instituto Mora/UAM, México, págs. 194-204.

Sánchez, Joan-Eugeni, *Geografía política* (1992), Editorial Síntesis, España, págs. 87- 132

Santos Milton (1986), "espacio y método" en *geocrítica*, año XII núm. 65, Universidad de Barcelona, España, pp. 32

Stavenhagen, Rodolfo (2008) "Un mundo en el que caben muchos mundos: el reto de la Globalización" en Gutiérrez Martínez, Daniel y Helen Balslev (coords.) *Revisitar la etnicidad. Miradas cruzadas en torno a la diversidad*, El Colegio de Sonora- El Colegio Mexiquense- Siglo XXI, México, págs. 381-395

Talla Jhoel "Paracho es mi pueblo. Paracho de Verusco, reseña histórica de su traslado", versión inédita de la fundación de Paracho.

Velázquez Emilia (2006), Territorios fragmentados. Estado y comunidad indígena en el istmo veracruzano, CIESAS/COLMICH, México, pp. 513.

Ventura Patiño Carmen, s/f, *Conflictos sociales y políticos por los territorios indígenas en México*. En línea [consultado Octubre 2011].

-----(2009) "Territorios indígenas y conflictos agrarios en Michoacán" en *XXXI Coloquio de antropología e historia regionales. El espacio en las ciencias sociales: geografía, interdiscipliniedad y compromiso*. 21-23 de octubre de 2009, COLMICH.

-----(2010) "Paracho, autonomía, discursos y prácticas" en *Volver a la comunidad: derechos indígenas y procesos autonómicos en Michoacán*, El Colegio de Michoacán, México, pág. 235-314

Zarate Hernández, José E. (2011), "Comunidad, reformas liberales y emergencia del indígena moderno. Pueblos de la Meseta Purépecha (1869-1904)" en *Revista Relaciones* n°.125, vol. XXXII, COLMICH, México, pp. 17-52.

-----(2005), "La comunidad imposible. Alcances y paradojas del moderno comunalismo" en Lisboa Guillen, Miguel *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*, El Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, pág. 61-85

-----(2001) Los señores de utopía. Etnicidad política en una comunidad P'urhépecha: Santa Fe de la Laguna-Ueamuo, 2ª edición, COLMICH-CIESAS, México.

Zemelman, Hugo (1987), *Uso crítico de la teoría*, COLMEX,/UNU, México.

Hemerografía

Periódico Estatal Cambio de Michoacán

Ángeles Zalpa, Ramón, "Exigen comuneros cuentas claras", *Cambio de Michoacán*, 26 de Enero de 2006.

----"Hoy, reunión de presidentes municipales en la Meseta", *Cambio de Michoacán*, 24 de marzo de 2006.

----"Comuneros inconformes exigen atención a sus problemas", *Cambio de Michoacán*, 18 de abril de 2006.

----"Saquean Paracho Viejo; culpan a los de Capacuaro", *Cambio de Michoacán*, 22 de abril de 2006.

----"Se gesta nuevo conflicto comunal en Paracho", *Cambio de Michoacán*, 29 de abril de 2006.

----"Piden comuneros explicación sobre actuación de la AFI", *Cambio de Michoacán*, 2 de mayo 2006

----"Se agudiza el conflicto comunal en Paracho", *Cambio de Michoacán* 7 de mayo de 2006.

----"Enfrentamiento armado de comuneros con talamontes", *Cambio de Michoacán*, 9 de Mayo de 2006.

----"Piden a Fox intervenir en caso de talamontes", *Cambio de Michoacán*, 25 de mayo de 2006.

----"Tensa la problemática en la Meseta", *Cambio de Michoacán*, 28 de mayo de 2006.

----"Lanzan convocatoria para nueva asamblea comunal" *Cambio de Michoacán*, 19 de junio de 2006.

----"Suspenden asamblea comunal" *Cambio de Michoacán*, 26 de junio de 2006.

----"Se enfrentan talamontes y comuneros", *Cambio de Michoacán*, 29 de septiembre de 2006.

----"Toman bancos de grava; piden cuentas al comisario", *Cambio de Michoacán*, 14 de noviembre de 2006

----"Mina Marcos, la manzana de la discordia", *Cambio de Michoacán*, 16 de noviembre de 2006.

-----“Sin avance, el conflicto comunal en la Mina Marco”, *Cambio de Michoacán*, 17 y 18 de noviembre de 2006.

-----“Liberan acceso a los bancos de grava tras el anuncio de asamblea general”, *Cambio de Michoacán*, 27 de noviembre de 2006.

-----“Comuneros buscarán nueva convocatoria en la Procuraduría Agraria”, *Cambio de Michoacán*, 9 de diciembre de 2006.

-----“Convocan a una nueva asamblea comunal para distensar conflicto”, *Cambio de Michoacán*, 19 de diciembre de 2006.

-----“Acuerdan comuneros el cierre temporal de la mina Marco”, *Cambio de Michoacán*, 22 de enero de 2007.

-----“En dos meses, resultados de la fiscalización” *Cambio de Michoacán*, 29 de enero de 2007.

-----“Se agrava conflicto comunal en Mina Marco” *Cambio de Michoacán*, 6 de marzo 2007.

-----“Comuneros exigen cuentas claras: recurren al comité de vigilancia”, *Cambio de Michoacán*, 1 de septiembre de 2007.

-----“Deberá la Procuraduría Agraria convocar a asamblea”, *Cambio de Michoacán*, 8 de septiembre de 2007.

-----“Reclaman campesinos renovación de sus autoridades comunales, pero no reúnen quórum necesario”, *Cambio de Michoacán*, 20 de noviembre de 2007.

-----“El imperio de la ilegalidad en los bienes comunales” *Cambio de Michoacán*, 3 de diciembre de 2007.

-----“Estalla conflicto comunal en Paracho”, *Cambio de Michoacán*, 22 de enero de 2008.

-----“Inauguraron cinco cabañas ecológicas y una pista de atletismo”, *Cambio de Michoacán*, 5 de mayo de 2008.

-----“ Problema del banco de arena no pasó a mayores”, *Cambio de Michoacán*, 19 de junio de 2008.

-----“Advierten de enfrentamientos”, *Cambio de Michoacán*, 22 de enero de 2008.

-----“Evita GEO conflicto entre comuneros” *Cambio de Michoacán*, 18 de junio de 2008.

Arredondo Elizalde, Angelina, “ Problema del banco de arena no pasó a mayores”, *Cambio de Michoacán*, 19 de junio de 2008.

Florian Arriaga, Leticia, “Entregan diez distintivos M a centros ecoturísticos”, *Cambio de Michoacán*, 29 de marzo de 2008.

Hernández Robledo, Christian, “Resueltos, 58 conflictos agrarios en Michoacán durante el 2011”, *Cambio de Michoacán*, 9 de agosto de 2011.

Diario La Jornada

Breach Velducea, Miroslava. “Buscan sustituir *narcocultivos* en la Tarahumara por frutas y hortalizas”, *La jornada*, 21 de septiembre de 2011.

Cano Arturo. “Crea La Familia un sistema paralelo de justicia expedita”, *La jornada*, 19 de diciembre de 2010.

Hernández Navarro, Luis. “El narcotráfico y la sociedad rural”, *La jornada*, 6 de octubre de 2009.

Martínez Elorriaga, Ernesto, “Comunidades purépechas rechazan negociación”, *La Jornada Michoacán*, 29 de mayo de 2005.

Rudiño, Lourdes, “Los conflictos de la tierra, menos violentos hoy que antes: SRA”, *La Jornada del Campo*, 17 de abril de 2010.

Semanario Proceso

Patricia D. (2011). *La narcosupervía*, obtenida el 11 de octubre de 2011, de <http://www.proceso.com.mx/?p=283847>

Diario Oficial de la Federación

Diario Oficial de la Federación del 24 de octubre de 1975.

Diario Oficial de la Federación, 22 de enero de 1981.

Fuentes electrónicas

[http://www.michoacan.gob.mx/Estadisticas del Estado](http://www.michoacan.gob.mx/Estadisticas%20del%20Estado)

http://emexico.gob.mx/work/EMM_1/Michoacan/Mpios/16065a.htm

INEGI, Censo Agropecuario 2007, IX Censo Ejidal. Aguascalientes 2009, obtenida el 21 de octubre de 2011, de

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/agropecuario2007>

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, obtenida de <http://www.inegi.org.mx>.

INEGI. II Conteo de Población y Vivienda, 2005, obtenida de <http://www.inegi.org.mx>.

INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010, obtenida de <http://www.inegi.org.mx>.

INEGI, Archivo Histórico de Localidades, obtenida de <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/archivohistloc.aspx>

SRA. Ley Agraria, 2008, obtenida de <http://www.sra.gob.mx/sraweb/biblioteca-virtual-agraria/>

Numeraria de Focos Rojos de la SRA, obtenida el 20 de septiembre de 2011, de http://www.sra-eservicios.gob.mx/sra-e/frfa/web_numeralia.asp

Procuraduría Agraria, 2009, Glosario de términos jurídico-agrarios. obtenida el 1 de abril de 2011 de <http://www.sra.gob.mx/sraweb/biblioteca-virtual-agraria/>.